

**DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE DESIGUALDAD DE GÉNERO
DEL SECTOR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO.**

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE DESIGUALDAD DE GÉNERO DEL SECTOR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO.



Directorio

Gobierno del Estado de Durango

**Gobernador Constitucional del Estado
de Durango**

C.P. Jorge Herrera Caldera

Secretario General de Gobierno

Lic. Hugo Gerardo Rosales Badillo

Secretario de Desarrollo Social

Prof. Jaime Fernández Saracho

**Directora General del Instituto de la
Mujer Duranguense**

Dra. Fátima del Rosario González Huizar

Gobierno Federal

**Presidenta del Instituto Nacional de las
Mujeres**

María del Rocío García Gaytán

**Directora General de Institucionalización
de la Perspectiva de Género**

Claudia G. Salas Rodríguez

**Dirección de Igualdad y Equidad de Género
en las Políticas Públicas**

María de Lourdes Ávila Santacruz

Enlace Instituto de la Mujer Duranguense

Martha Torres Meléndez

Servicios de Asesoría Integral Profesional SC

Tomás Arteaga Vázquez del Mercado

Director General

Martina Lara González

Directora de Proyecto

Yazmín Pérez Haro

Laura Henríquez Maldonado

Miguel Martínez Domínguez

Lesly D. Montañés Silva

ÍNDICE

Índice de Tablas	vi
Índice de Gráficas	viii
Índice de Anexos	ix
Acrónimos	xi
Presentación	xiii
Introducción	14
1. Marco Conceptual	16
1.1. Brechas de Desigualdad desde una Perspectiva de Género	16
1.2. Las Evidencias Empíricas e Indicadores de Género	21
2. Marco Jurídico Nacional e Internacional de Referencia	37
3. Desarrollo Humano en el Estado de Durango	41
3.1. Índice de Desarrollo Humano (IDH) en el Estado de Durango	41
3.2. Índice de Desarrollo Relativo al Género en el Estado de Durango	47
3.3. Índice de Potenciación de Género	52
4. Índice de Desarrollo Humano en el Ámbito Municipal de Durango	56
4.1. Índice de Desarrollo Relativo al Género Municipal Durango 2000-2005	59
4.2. Pérdida del Desarrollo Humano Atribuible a la Desigualdad entre Hombres y Mujeres a Nivel Municipal en el Estado de Durango	62
5. Análisis de Reglas de Operación	65
6. Agencia Económica	104
6.1. Ámbito Rural (Programas Federales)	108
7. Acceso a la Salud	109
7.1. Ámbito Rural (Programas Federales)	111

8. Acceso a la Educación	113
8.1. Ámbito Rural (Programas Federales).....	116
9. Acceso a la Vivienda.....	118
9.1. Programas Federales para la Vivienda	120
10. Acceso a la Justicia	122
10.1. Violencia	122
10.2. Divorcios	123
11. Participación Política	125
11.1. Desarrollo Histórico.....	125
11.2. Participación Política en el Estado de Durango.....	129
11.3. Congresos Estatales de la Primera Circunscripción Plurinominal	130
11.4. Proporcionalidad Política Durango 2010-2013	133
Conclusiones y Recomendaciones	135
Bibliografía	
Anexos	

Índice de Tablas

Tabla 1. Índice de Desarrollo Humano y Componentes.....	43
Tabla 2. Evolución Histórica Índice de Desarrollo Humano	44
Tabla 3. Comparativo Durango en la Posición.....	46
Tabla 4. Índice de Desarrollo Relativo al Género Descripción de Componentes	48
Tabla 5. Índice de Desarrollo Relativo al Género.....	49
Tabla 6. Evolución Histórica IDG Durango 2000-2004	51
Tabla 7. Índice de Potenciación	53
Tabla 8. Evolución del Índice de Potenciación de Género (IPG) 2000-2004	54
Tabla 9. Índice de Desarrollo Humano Municipal Durango 2000-2005	57
Tabla 10. Índice de Desarrollo Relativo al Género Municipal Durango 2000-2005.....	60
Tabla 11. Pérdida al Desarrollo Humano Desigualdad entre Hombres y Mujeres	63
Tabla 12. Reglas de Operación del Programa de Subsidio a la Inscripción ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico.....	66
Tabla 13. Reglas de Operación del Programa Subsidio a la Inscripción ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico.....	68
Tabla 14. Reglas de Operación del Programa Durango Solidario, “Diseño de Imagen”	70
Tabla 15. Reglas de Operación del Programa Durango Solidario, “Diseño de Imagen”	72
Tabla 16. Reglas de Operación del Programa de Financiamiento Durango Solidario.....	74
Tabla 17. Reglas de Operación del Programa de Financiamiento Durango Solidario.....	76
Tabla 18. Reglas de Operación del Programa Durango Solidario “Tabla de Información Nutricional”	78
Tabla 19. Reglas de Operación del Programa Durango Solidario “Tabla de Información Nutricional”	80

Tabla 20. Reglas de Operación del Programa SEDESOE adultos mayores.	82
Tabla 21. Reglas de Operación del Programa SEDESOE Adultos mayores	84
Tabla 22. Reglas de Operación del Programa SEDESOE Apoyo personas con discapacidad	86
Tabla 23. Reglas de Operación del Programa SEDESOE Apoyo personas con discapacidad	88
Tabla 24. Reglas de Operación del Programa SEDESOE Programa Gestión Social.	90
Tabla 25. Reglas de Operación del Programa SEDESOE Programa Gestión Social.	92
Tabla 26. Reglas de Operación del Programa SEDESOE Programa manos a la obra.	94
Tabla 27. Reglas de Operación del Programa SEDESOE Programa manos a la obra.	96
Tabla 28. Reglas de Operación del Programa SEED Programa Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.....	98
Tabla 29. Reglas de Operación del Programa SEED Programa Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.....	100
Tabla 30. Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES) .	102
Tabla 31. Actividad por Sector de Actividad Económica Durango.....	105
Tabla 32. Modalidad de sistemas de cuota o paridad en los estatutos de los partidos Políticos ...	132
Tabla 33. Porcentaje de diputadas por periodo legislativo, masa crítica	133

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Evolución IDH Durango.....	45
Gráfica 2. Pérdida de Desarrollo Atribuible a la Desigualdad Entre Hombres y Mujeres	50
Gráfica 3. Evolución IDG Durango.....	52
Gráfica 4. Índice de Potenciación de Género	53
Gráfica 5. Evolución del Índice de Potenciación de Género.....	55
Gráfica 6. Índice de Desarrollo Humano Municipal Durango 2005	59
Gráfica 7. Índice Relativo al Género Municipal Durango 2005.....	62
Gráfica 8. Pérdida Porcentual del IDH por la Desigualdad entre.....	64
Gráfica 9. Actividad por Sector Económico por Género	106
Gráfica 10. Participación Laboral de la Mujer por Entidad	107
Gráfica 11. Brecha Salarial entre Mujeres y Hombres	107
Gráfica 12. Distribución Porcentual por Causa de Muerte en el Estado de Durango.....	110
Gráfica 13. Distribución Porcentual Educación Básica por Género	114
Gráfica 14. Distribución Porcentual Educación Media Superior por Género.....	115
Gráfica 15. Distribución Porcentual Educación Superior por Género.....	116
Gráfica 16. Distribución Porcentual de la Jefatura de Vivienda	118
Gráfica 17. Tasa de Crecimiento Histórico por Jefatura del Hogar.....	119
Gráfica 18. Créditos para Vivienda por Institución.....	120
Gráfica 19. Tipo de Violencia que Sufren las Mujeres de 15 años y más.....	122
Gráfica 20. Divorcios Judiciales por Persona que lo Solicita	123
Gráfica 21. Distribución Porcentual Hombres y Mujeres Divorciados/as.....	124

Índice de Anexos

Anexo 1. Información del Informe sobre Desarrollo Humano 2006-2007. México PNUD

- 1.1. Índice de Desarrollo Humano (IDH)
- 1.2. Índice de desarrollo relativo al género (IDG)
- 1.3. Índice de Potenciación de Género (IPG)
- 1.4. Estimación del ingreso proveniente del trabajo de hombres y mujeres
- 1.5. CUADRO A1 Índice de Desarrollo Humano (IDH). (Informe Desarrollo Humano PNUD México 2006-2007).
- 1.6. CUADRO A2 Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG). (Informe Desarrollo Humano PNUD México 2006-2007).
- 1.7. CUADRO A3 Índice de Potenciación de Género (IPG). (Informe Desarrollo Humano PNUD México 2006-2007).
- 1.8. CUADRO A7 Índice de Desarrollo Humano y componentes: serie histórica (Informe Desarrollo Humano PNUD México 2006-2007).
- 1.9. CUADRO A8 Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG): serie comparable. (Informe Desarrollo Humano PNUD México 2006-2007).
- 1.10. CUADRO A8.1 Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG): Esperanza de vida al nacer (Informe Desarrollo Humano PNUD México 2006-2007).
- 1.11. CUADRO A8.4 Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG). (Informe Desarrollo Humano PNUD México 2006-2007).
- 1.12. Índice de Potenciación de Género (IPG): serie comparable (Informe Desarrollo Humano PNUD México 2006-2007).

Anexo 2. Reglas de Operación de Programas Federales

- 2.1. Cuadro 1. Reglas de Operación del Programa Activos productivos de SAGARPA. Análisis de la población objetivo.
- 2.2. Cuadro 2. Reglas de Operación del Programa Activos productivos de SAGARPA. Población Beneficiaria: requisitos, procedimientos de selección y monto de recurso.
- 2.3. Cuadro 3. Reglas de Operación del Programa My PYMES. Análisis de la población objetivo.
- 2.4. Cuadro 4. Reglas de Operación del Programa My PYMES. Población Beneficiaria: requisitos, procedimientos de selección y monto de recurso.
- 2.5. Cuadro 5. Reglas de Operación del Programa FONAES. Análisis de la población objetivo.
- 2.6. Cuadro 6. Reglas de Operación del Programa FONAES. Población Beneficiaria: requisitos, procedimientos de selección y monto de recurso
- 2.7. Cuadro 7. Reglas de Operación del Programa FOMMUR. Análisis de la población objetivo.
- 2.8. Cuadro 8. Reglas de Operación del Programa FOMMUR. Población Beneficiaria: requisitos, procedimientos de selección y monto de recurso.
- 2.9. Cuadro 9. Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES). Análisis de la población objetivo.
- 2.10. Cuadro 10. Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES). Población Beneficiaria: requisitos, procedimientos de selección y monto de recurso.

Acrónimos

CEDAW:	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer.
CEPAL:	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CIM:	Comisión Interamericana de Mujeres.
COFIPE:	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
CONAPO:	Consejo Nacional de Población.
ENDIREH:	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
ENADID:	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.
ENOE:	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
ENSANUT:	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.
FAPPA:	Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos.
FONAES:	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad.
FONAEEVI:	Fondo Nacional de Aportaciones Económicas a la Vivienda.
FOVISSSTE:	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
IDG:	Índice de Desarrollo Humano Relativo al Género.
IDH:	Índice de Desarrollo Humano.
IMCO:	Instituto Mexicano para la Competitividad.
IMD:	Instituto de la Mujer Duranguense.
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
INFONAVIT:	Instituto del Fondo Nacional para los Trabajadores.

INMUJERES:	Instituto Nacional de las Mujeres.
INSP:	Instituto Nacional de la Salud Pública
IPG:	Índice de Potenciación de Género.
OEA:	Organización de los Estados Americanos.
OMS:	Organización Mundial de la Salud.
PAAP:	Programa para la Adquisición de Activos Productivos.
PIB:	Producto Interno Bruto.
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
PPC:	Paridad de Poder de Compra.
PROIGUALDAD:	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
PROMAJOVEN:	Programa de Becas de Apoyo de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes Embarazadas.
PROMUSAG:	Programa de la Mujer en el Sector Agrario.
PRONABES:	Programa Nacional de Becas para la Educación Superior.
PYME:	Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
SINAIS:	Sistema Nacional de Información en Salud.
SAGARPA:	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
SEDESOE:	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango.
SEDESOL:	Secretaría de Desarrollo Social.
SNI:	Sistema Nacional de Investigadores.
SSA:	Secretaría de Salud.
STPS:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Presentación

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y los programas derivados de éste están formulándose con un amplio proceso de planeación participativa. Integrando las posiciones e intereses de una sociedad que actúa para fortalecer su vocación democrática a través de la inclusión social, la tolerancia, el consenso y la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Es en este contexto que se hace necesario identificar las desigualdades más apremiantes que afectan a la Sociedad Duranguense, toda vez que a partir de conocer las brechas de desigualdad de género se podrán desarrollar programas que abatan éstas. Lo anterior con la coordinación y los esfuerzos de gobierno federal en la materia a través del Instituto Nacional de las Mujeres.

El presente *“Diagnostico de Brechas de Género del Sector Social y Recomendaciones para incluirla la Perspectiva de Género en los programas sujetos a Reglas de Operación del Gobierno del Estado de Durango como herramienta para disminuirlas”*, aporta elementos orientadores para la formulación de proyectos y programas que ayuden a reducir tales brechas, en pos de una sociedad más igualitaria y justa entre las mujeres y los hombres de nuestro estado tal como lo ha planteado el jefe del Poder Ejecutivo .

Es momento de actuar, incorporando en los mencionados instrumentos la perspectiva de género, que nos permita arribar a un ejercicio de gobierno con inclusión social, tal como lo están demandando el pueblo y en particular las mujeres en nuestra entidad.

Dra. Fátima Del R. González Huizar
Directora General del Instituto de la Mujer Duranguense

Introducción

El presente documento tiene la finalidad de contribuir a un mejor conocimiento de las desigualdades entre mujeres y hombres en nuestra entidad y conocer las brechas de desigualdad de género que no permiten ejercer a plenitud los derechos de una parte importante de mujeres en el Estado.

No podemos ocultar los graves flagelos que afecta a una parte importante de mujeres en nuestro medio, tanto en las zonas rurales como en las ciudades. Por ello el presente trabajo es de una gran importancia para conocer con mayor objetividad el estado que guardan y marcan éstas diferencias.

Se exponen en el presente Diagnóstico de Brechas de Género del Sector Social, algunos principios y concepciones acerca del origen de las brechas de desigualdad y de su contexto actual, como freno al desarrollo humano.

En el documento se revisa en primer lugar un marco conceptual y jurídico sobre las brechas de género, para luego analizar el Desarrollo Humano en el conjunto de la entidad y de manera desglosada en cada uno de nuestro municipios, en donde es particular y notorio la baja que se tienen en nuestra entidad en cuanto al Índice de Potenciación de Género.

En un segundo momento se analizan las Reglas de Operación de algunos programas estatales, bajo un análisis de género, que permita valorar la población objetivo y los requisitos para calificar en cuanto a su desagregación por sexo, estrategias de los programas en cuanto a necesidades de su población objetivo, entre otros elementos.

Es de señalarse que no hubo la información que se hubiese querido en ésta materia, y en particular en cuanto a la población beneficiaria pese los continuos requerimientos que hubo en tal sentido, por tanto el análisis resultante, si bien es importante, hubiese habido mayor detalle en los reportes aportados al respecto.

En la parte final se analizan situaciones particulares de la agencia económica de las mujeres, de salud, vivienda y de participación política, entre los elementos mas destacados del presente trabajo. Por último se presentan algunas conclusiones y recomendaciones que pueden ser útiles en la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de las dependencias de la administración pública estatal, en particular los programas sectoriales y el propio Plan Estatal de Desarrollo.

1. Marco Conceptual

1.1. Brechas de Desigualdad desde una Perspectiva de Género

En México como en el mundo, el proyecto democrático sólo puede consolidarse con la participación equitativa e igualitaria de mujeres y hombres. El desarrollo sostenido, los derechos económicos, sociales y culturales que valga decir, responden a los valores de igualdad, solidaridad, universalidad y no discriminación, amplían su relevancia y vigencia cuando la equidad constituye el objetivo esencial (Ocampo, 2000; Beyer, 2000).

En esta oportunidad, se pretende concentrar la atención acerca de la importancia del análisis en torno a las brechas de género que más que hacer una revisión exhaustiva de datos estadísticos sobre mujeres para identificar indicadores claves que confirmen las tareas pendientes en torno a las desiguales condiciones y posiciones entre mujeres y hombres en México pero en particular en el Estado de Durango.

Se intenta revelar la persistencia de las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres que constituye un freno para el desarrollo humano, pero sustantivamente una tarea pendiente en un contexto en donde las brechas por razón de género se entrecruzan con las de raza, etnia, estrato social, nacionalidad, religión, etcétera, hasta construir un entramado de relaciones de desigualdad que es imperativo subsanar de cara al establecimiento de nuevos pactos sociales.

En los estudios sociales, el término “brecha” es un vocablo que se refiere, a la distancia persistente entre distintos grupos de la población, especialmente en torno al acceso a servicios, al alcance de beneficios o al logro de determinadas metas. Se usa para destacar que las desigualdades son mayúsculas, y que implican una estratificación con escasos o nulos puntos intermedios. (Calderón, 2010)

Siguiendo al mismo autor, apunta que en el mundo de habla inglesa es común el uso de las expresiones ‘*gap*’ y ‘*divide*’, con el fin de dar cuenta de que en torno a un indicador particular la situación vigente presenta un abismo o corte entre grupos de la población, y que son necesarias

medidas específicas para que esa situación no se convierta en una desigualdad crónica, generadora de nuevas dificultades sociales. Alude pues a una fractura, una discontinuidad en el tejido social.

Así, cuando se hace referencia a las brechas de género señalamos la distancia que existe entre mujeres y hombres con relación al acceso, participación, asignación, uso, control y calidad de recursos, servicios, oportunidades y beneficios del desarrollo en todos los ámbitos de la vida social (Pérez Haro, 2005). Brechas que pueden ir del ámbito económico, al social, político, cultural o tecnológico.

Se sabe que la diferencia entre mujeres y hombres se inscribe en el cuerpo, sin embargo seguimos interrogando sobre el por qué las diferencias anatómicas y fisiológicas –categorías biológicas- se traducen en desigualdades sociales –categoría sociológica-.

Los antecedentes teóricos a partir de los cuales se abre esta reflexión. Si bien en el fenómeno de la desigualdad contemporánea persisten importantes raíces premodernas, es en la modernidad cuando se problematiza y se deconstruyen los valores impávidos de la tradición, cuestionando lo natural como regulaciones inmutables de la simbólica inclusión-exclusión de los distintos grupos sociales eclosionando un proyecto ético con pretensiones universalistas e igualitarista a partir de una legitimidad interrogada.

De esta forma, con la modernidad se inaugura también el debate, la reflexión y las múltiples genealogías que desde la filosofía, la economía, el derecho, la sociología, la psicología, la antropología y más recientemente, los estudios culturales y los estudios de género, han problematizado en torno al fenómeno de la desigualdad en sus distintas vertientes.

Hoy en día, de los esfuerzos por explicar las desigualdades son preponderantes aquellos que observan estos fenómenos como constructor social¹ resultante de las interacciones entre los

¹ Ésta noción toma como base a pensadores clásicos como Rousseau para quien la desigualdad era socialmente producida, consideraba que los ‘hombres’ (sic) nacían libres e iguales siendo las instituciones sociales las responsables de generar desigualdades. (*Discours sur l'origine et les fondements de l'inégalité parmi les hommes* 1970 [1754])

diversos agentes aunque persisten explicaciones en el plano biológico que atribuyen la distribución material y simbólica que cada persona obtiene en sociedad a la expresión de diferentes capacidades con las que cada quien nace² –explicaciones cercanas a posiciones premodernas-.

De entre los aportes ya indispensables desde las ciencias sociales al conocimiento de los procesos generadores de desigualdad, están los aportes clásicos de Marx, Weber y Bourdieu. Lo cierto es que hoy en día la persistencia y profundización de la desigualdad, constriñen las aspiraciones a una vida social plural, democrática y participativa, en la que converjan proyectos diversos con intercambios solidarios y equitativos entre los agentes, los grupos y las regiones.

Se debería comprender que las relaciones de desigualdad acarrear tarde o temprano altos costos en los avances que se han logrado en materia de derechos sociales, económicos, políticos y culturales con un grave desplazamiento hacia el pasado.

Buscar subrayar la necesidad de abordar los problemas asociados a la desigualdad desde un enfoque multidimensional que dé debida cuenta de los factores que se ponen en juego por lo que es necesario trazar puentes teóricos y metodológicos entre las *desigualdades persistentes*³ que

² Un ejemplo de ello son algunas corrientes biomédicas y dentro de la psicología clínica que atribuyen factores como la apreciación musical o la capacidad para resolver problemas a factores genéticos sin que arrojen datos suficientes para sostenerlo, y sin dar debida cuenta del impacto que tiene el ambiente social de desarrollo sobre estas habilidades. No debemos desdeñar el hecho de que los determinismos biológicos se mantengan como una corriente de pensamiento que busca imponerse con base a pretendidas bases científicas estableciendo pactos con las corrientes más conservadoras de la sociedad. En un estudio reciente presentado por el PUEG-UNAM sobre la experiencia de las mujeres encarceladas, se señala que éstas reciben hasta un tercio más de tiempo de condena en comparación a los hombres por el mismo delito y de entre los cuestionamientos a los jueces que dictan sentencias prevalecen dos factores el primero que las mujeres no sólo delinquen sino que transgreden los roles de madre-esposas cuidadoras que socialmente se espera que cumplan, y por otro que los hombres tienen la atenuante de la ‘testosterona’ por lo que existe en ellos una ‘inclinación’ *biológica* por cometer ciertos delitos.

³ Las desigualdades persistentes se refieren a aquellas relaciones de distinción a partir de categorías límite cuya función ordenadora perduran de una interacción social a la siguiente, con especial atención a las que persisten a lo largo de la historia, mutando, adaptándose y resignificando los criterios que legitiman dichas distinciones. (Tilly, 2000: 20). Para Tilly la desigualdad es un producto histórico sujeto al accionar de los humanos y utiliza la *desigualdad categorial* para dar cuenta de las causas, los usos, las estructuras y los efectos de diferencias socialmente organizadas y así, como lo hemos dicho ya, se concentra en las desigualdades que perduran de una interacción social a la siguiente. En varios aspectos el análisis de Tilly es afín con la noción de ‘*explotación*’ de Marx y la de ‘*cierres sociales*’ de Weber, para explicar que “las grandes y significativas desigualdades en las ventajas de que gozan los seres humanos corresponden principalmente a diferencias categoriales más que a diferencias individuales en atributos, inclinaciones y desempeños”; categorías que dependen de la organización, la creencia y la imposición social extensiva. Así, para este sociólogo, los mecanismos de

dan cuenta por ejemplo, de los procesos estructurales que sujetan a las mujeres a pervivir en condiciones desventajosas en comparación a sus pares masculinos; y las *desigualdades dinámicas*⁴ que nos permitirán desnaturalizar la noción de ‘mujer’ mostrando las distinciones y factores que influyen en la experiencia vivida de mujeres que pertenecen a diversos sectores.

El estudio y debate hoy del sistema de desigualdad, en particular las relaciones dispares que se establecen entre mujeres y hombres se debe entre otros factores a que existen nuevos escenarios de disputa como las nuevas tecnologías, los desequilibrios y redes a escala global, la complejidad de las violencias y la creciente demanda de nuevos pactos sociales, fenómenos que además transgreden las fronteras nacionales.

Ya en el incipiente siglo XXI, si bien, un número importante de países antes de la crisis financiera global de 2008, habían logrado reducciones en la desigualdad debido a *‘la expansión de la cobertura de servicios sociales básicos y a una incidencia más progresiva del gasto social no es claro que la tendencia decreciente de la desigualdad sea sostenible en el tiempo’* (PNUD, 2010); hoy la desigualdad fortalece su carácter intergeneracional de forma tal que ya no resulta suficiente abordar aisladamente el fenómeno de la pobreza -principal preocupación de muchos investigadores en la década de los ochentas y ya entrada la década de los noventa periodo en el que también se incrementó la desigualdad⁵- sino trascender el problema comprometiendo al

distinción a partir de categorías establecen sistemas de cierre, exclusión y control sociales creando y subordinando ‘tipos’ de sujetos más allá de sus identidades transitorias.

⁴ Las desigualdades dinámicas se expresan como desigualdades emergentes en un contexto de marcada individualización que tienden a extenderse y fijarse en las trayectorias efectivas de los individuos; apelan a desigualdades intracategoriales que enredan representaciones pretendidamente homogéneas para dar cuenta de la heterogeneidad de los agentes económicos y a pesar de que los autores subrayan su carácter transitorio, en la interconexión con otros procesos de distinción pueden permanecer hasta emprender su cambio hacia las estructuras, en este tránsito pueden considerarse como “desigualdades de estatus indeterminado” Fitoussi y Rosanvallon (1997: 76). Este cruce nos permitirá hacer un abordaje tanto transversal como longitudinal que posibilite dar cuenta del carácter multidimensional de la desigualdad.

⁵ Según el PNUD durante los años ochenta *“la crisis de la deuda tuvo un efecto generador de desigualdad, en particular porque los pobres tuvieron menos posibilidades de protegerse de las consecuencias de la inflación. Asimismo, las redes de seguridad para asistir a la población pobre no existían o presentaban deficiencias de diseño. En los años noventa, período caracterizado por la aplicación de reformas estructurales, la desigualdad continuó en ascenso, en parte como resultado del aumento de los rendimientos relativos de la educación. Así, la reducción relativa de la demanda de mano de obra poco calificada y el aumento del número de trabajadores calificados resultó en un incremento salarial para este último grupo (en particular para aquellos que habían completado estudios universitarios)”* (2010:28), si bien alrededor del 2000 la tendencia de aumento en la desigualdad se detuvo -destaca la distribución más equitativa del logro

conjunto de agentes, instituciones, formas de gobierno, que se combinan para dar cuenta del sistema de relaciones inequitativas en México.

La realidad es que no existe un paradigma unívoco *“las desigualdades persistentes son capaces de interrogar e interpretar los modos en los cuales, históricamente, distintas sociedades y culturas han reproducido [y tolerado, ignorado, impugnado, alterado] inequidades que han tomado formas diversas para asegurar su permanencia durante su largo recorrido”* (Gootemberg, 2004).

Específicamente, cuando se habla de desigualdad de género se refiere al resultado de la producción de normas culturales diferenciales sobre el comportamiento de los hombres y las mujeres, mediado por la compleja interacción de un amplio espectro de instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas.

Utilizar la categoría género para referirse a los procesos de diferenciación, dominación y subordinación entre mujeres y hombres alude obligadamente a la fuerza de lo social, y abre la posibilidad de la transformación de prácticas y representaciones. Así, la perspectiva de género se aleja de las argumentaciones funcionalistas y deterministas, buscando explicar la acción humana como un producto histórico construido con base en un sentido subjetivo (Lamas, 2003) con el fin de develar el sistema de relaciones sociales que organiza, legitima y reproduce las jerarquías a partir de la diferencia sexual.

Para lograr equidad de género hay que eliminar los obstáculos a la igualdad entre los géneros independientemente de su origen sociocultural. La propuesta teórico metodológica que aquí se desarrolla busca incentivar la reflexión de la mano de acciones concretas hacia el empoderamiento de las mujeres a partir de interrogarnos ¿por qué la diferencia sexual se traduce en desigualdad social?.

educativo: el coeficiente de Gini del logro educativo cayó 5 puntos porcentuales en Brasil, 7 en México y 4 en Perú, mientras en Argentina la disminución fue marginal-, todavía están por verse los efectos ampliados tanto a nivel de hogares como de cada país derivados de la crisis financiera que comenzó en 2007 para llegar a su clímax hacia finales de 2008 y en algunos casos como el de México, todo el 2009 con una importante contracción en los presupuestos de los hogares derivado de recortes en el gasto público para reducir el déficit; baja de los salarios, las prestaciones sociales e intenciones de «reformar» las jubilaciones para reducir el gasto público.

1.2. Las Evidencias Empíricas e Indicadores de Género.

De la mano con la reflexión y el debate teórico y metodológico sobre las desigualdades entre mujeres y hombres van las estadísticas que sin duda constituyen una herramienta imprescindible para dar visibilidad a las distintas expresiones de las desigualdades de género. Para ello se ha seleccionado diversos indicadores que en conjunto proveen un amplio panorama en términos primordialmente cuantitativos pero también cualitativos de las situaciones en materia demográfica y familiar, los niveles educativos, el trabajo remunerado y no remunerado, la salud y la participación política de las mujeres en comparación con los hombres.

Cabe precisar que un indicador es una medida, un número, un valor, un hecho, una opinión o una percepción que señala una situación o condición específica y que mide cambios en esa situación o condición a través del tiempo y en un espacio geográfico concreto. Los indicadores son siempre una representación de un determinado fenómeno, pudiendo mostrar total o parcialmente una realidad. (Dávila, 2004) Permite mostrar dónde estamos y a dónde vamos con respecto a nuestras metas, así como evaluar programas específicos y determinar su impacto. (Hedman, 1996)

Los indicadores de género tienen la función especial de señalar los cambios sociales en términos de relaciones de género a lo largo del tiempo. Su utilidad se centra en la habilidad de:

- **Dar cuenta de la situación relativa de mujeres y hombres**
- **Visibilizar los cambios producidos entre las mujeres y de los hombres en distintos momentos del tiempo y ámbitos sociales.**
- **Comprobar el cumplimiento de los acuerdos llevados a cabo en el ámbito local, nacional, regional o internacional y hacer un seguimiento de la situación concreta de mujeres y hombres. (Dávila, *Ibíd.*)**

Los indicadores de género surgen a partir de la demanda de información desagregada por sexo y la creación de valores específicos que muestren las realidades y las necesidades de ambos sexos en diversos rubros lo que entre otras cosas permite dar cuenta de las necesidades e intereses

prácticos y estratégicos de mujeres y hombres de distintos sectores y las acciones que responden a los mismos, al tiempo que permiten evaluar la eficacia de los programas de gobierno.

Con estos fines, los indicadores que seleccionamos van en dos dimensiones, la primera, indicadores globales que permiten establecer comparaciones a nivel de países o regiones, con base en datos ofrecidos por los gobiernos nacionales como:

- **(IDH) Índice de Desarrollo Humano**
- **(IDH-D) Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad**
- **(IDG) Índice de Desigualdad de Género**
- **(IPG) Índice de Potenciación de Género**

En este sentido, si se utilizan cualquiera de estos indicadores para México en el contexto de los países que conforman América Latina se puede ver que la desigualdad observada en ingreso, educación, salud, uso del tiempo y otros indicadores, se mantiene entre generaciones y se presenta en un contexto de baja movilidad social; adicionalmente, al interior de cada país también se observan brechas importantes entre las distintas regiones que dan debida cuenta de diferencias entre norte-sur, rural-urbano, montaña-selva-valle-desierto. Si se toma cualquiera de estos indicadores y se hace un corte transversal observamos que la brecha de desigualdad es muy alta, mientras que en un corte longitudinal la desigualdad es persistente.

Ahora bien, al tomar como referencia el género y sumar a los indicadores de desarrollo humano (IDH) –ingresos, educación y salud- con el índice de potenciación de género (IPG⁶) -que mide el grado de participación de las mujeres en las decisiones políticas, su acceso a oportunidades profesionales, su participación en decisiones económicas y el poder de decisión que tienen sobre

⁶ Los componentes utilizados para calcular este indicador son: el porcentaje de mujeres que se desempeñan en el poder legislativo, la participación de las mujeres en empleos, ya sea como profesionales, técnicas, funcionarias o directivas, y el ingreso que perciben las mujeres por su trabajo. El índice alcanza un valor de uno cuando existe una participación equitativa entre hombres y mujeres en todos los aspectos considerados por el IPG, y se acerca más a cero cuanto más desigual es dicha participación. Ver *Informe sobre desarrollo humano 1995* (PNUD, 1995).

los recursos económicos- la desigualdad se dispara y muestra las diferencias por país en estos rubros que si bien han habido avances todavía queda un largo trecho por recorrer.

Los datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) muestran que los países con mayor Índice de Desarrollo Humano (IDH) también tienen mayores niveles de Índice de Potenciación de Género (IPG) lo que sugiere que la igualdad de género va de la mano a mayores y mejores niveles de desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Cabe señalar que si bien México es uno de los países con mayores brechas de género de América Latina que a su vez es la región más desigual del mundo, no lo es en todos los rubros. De tal forma que si bien la brecha en educación e ingresos entre hombres y mujeres es muy amplia, éstas se han reducido de forma importante y sostenida durante todo el siglo XX y lo que va del XXI, no así para el mismo indicador en muchos de los países de Asia, África u Oriente Medio en donde persiste una enorme deuda con las mujeres y un significativo rezago en materia de derechos.

El Índice de Desarrollo Humano es un referente necesario cuando se trata de contar con medidas estándares para la comparación de la situación de varios países, y aún más para el diseño y planeación de políticas públicas a nivel local, sin embargo, el IDH tiene limitantes, entre ellas es que, *“a pesar de considerar tres dimensiones fundamentales del desarrollo humano (salud, educación e ingreso), únicamente expresa el logro promedio alcanzado por una población determinada en cada una de esas dimensiones, lo que imposibilita observar cómo se distribuyen esos logros individuales entre la población”* con el fin de compensar esta limitante, el PNUD propone una metodología *“para calcular el índice de desarrollo humano ajustado por desigualdad (IDH-D)”* que evalúa cada factor en el plano individual (en salud, educación e ingresos) *“como un logro relativo al de los demás miembros de la sociedad, y asigna una mayor ponderación en el índice a los logros obtenidos por los individuos relativamente menos favorecidos”*. Lo interesante de la propuesta es que esta mayor ponderación no tendrá efecto sobre el cálculo del índice en los casos en que todas las personas tengan logros iguales, pero reducirá el valor promedio del índice si existe desigualdad.

Así, la desigualdad representa un costo muy alto para los países; las pérdidas van de 10.8 puntos porcentuales en México hasta 18.9 puntos porcentuales en Colombia; *“en la mayoría de los países*

considerados la corrección por desigualdad implica una caída de más de 15% en el nivel del IDH original”, a algunos países la desigualdad les cobra entre una quinta parte -en el caso de Guatemala- hasta casi la mitad -para Nicaragua- del valor de sus índices originales de bienestar. Lo importante aquí es que el índice de desarrollo humano ajustado por desigualdad permite estimar de manera más completa los niveles de bienestar de una sociedad e identificar los ámbitos donde se observan los mayores rezagos⁷; por supuesto estos indicadores dependen sustancialmente de la adecuada medición, monitoreo y evaluación que cada gobierno hace sobre las condiciones de vida de las personas hacia la aplicación de medidas programáticas más adecuadas y eficaces que contribuyan a la reducción de la desigualdad.

Dentro de este mismo informe, se hacen otras consideraciones como la poca movilidad social en donde se apunta por ejemplo, que en México, la probabilidad de formar parte del 20% de la población con menores ingresos es de 48% para los individuos cuyos padres pertenecen a ese grupo; mientras que, la población que proviene de una familia situada en el 20% de la población con mayores ingresos tiene 59% de probabilidades de permanecer en ese grupo (Torche, 2008^a citado en PNUD, *Ibíd.*). Se apunta también que la pobreza en hogares cuyo jefe o jefa tienen un bajo nivel de escolaridad se correlaciona con menores niveles de escolaridad alcanzados por los hijos; así, los ingresos laborales de los hijos en la edad adulta también serán bajos, y la desigualdad encontrará así un mecanismo para transmitirse de una generación a otra. La conclusión es que en América Latina la educación y el ingreso de una generación si bien no son determinantes, tienen una alta influencia sobre las condiciones de vida que podrá alcanzar la generación siguiente. Se sabe que las políticas públicas que se emprenden en cada país pueden ser un factor que incidan positiva o negativamente en la desigualdad y la pobreza, e incluso sobre su transmisión intergeneracional.

Quedan otros factores pendientes en el análisis de las desigualdades en México como la enorme vulnerabilidad de la población pobre derivada de una ciudadanía endeble, una precaria cultura

⁷ Estos cálculos muestran que los indicadores agregados de bienestar suelen ocultar graves inequidades, y que es indispensable tomar en cuenta la desigualdad para medir de manera más satisfactoria las condiciones de vida y de expansión de las capacidades de las personas.

política, altos índices de corrupción e impunidad en toda la estructura institucional sobre todo en lo que atañe al acceso a la justicia, diversificación del delito que involucra de forma sensible la trata de personas y el narcotráfico; al mismo tiempo que paradójicamente se avanza en la conquista de derechos sociales, políticos, económicos y culturales en escenarios políticos y sociales que hasta hace muy poco eran impensables.

Siguiendo con los indicadores que permiten la comparación entre países y con el fin de ofrecer una ‘fotografía’ de las brechas de género en México elegimos otros referentes para el análisis:

En octubre de 2010 el Foro Económico Mundial publicó su informe “*The Global Gender Gap Report*” (Índice de Disparidad entre Géneros) este informe evalúa la forma en la que 134 países distribuyen los recursos y las oportunidades entre poblaciones de mujeres y hombres, independientemente del nivel general de estos recursos. El informe mide la magnitud de la disparidad de género en cuatro áreas:

- 1) Participación y oportunidades económicas: resultados en materia de salarios, nivel de participación y acceso a empleos altamente calificados.
- 2) Logros académicos: resultados en materia de acceso a educación elemental y superior.
- 3) Poder político: resultados en materia de representación en las estructuras de toma de decisiones.
- 4) Salud y supervivencia: resultados en materia de expectativa de vida y proporción de hombres y mujeres.

Los países nórdicos como Islandia (1), Noruega (2), Finlandia (3) y Suecia (4) permanecen en los primeros lugares en equidad entre mujeres y hombres para el 2010 en donde México ocupa el lugar número 91 de 134 países lo que deja mucho que desear, muy por debajo de Estados Unidos (19) que por primera vez se coloca entre los primeros 20- que es su vecino del norte o de sus vecinos latinoamericanos como Trinidad y Tobago (21) y Cuba (24) que ocupan los primeros puestos, o Argentina (29) que presenta sólidos resultados. Ecuador (40), Chile (48), Perú (60),

Venezuela (64), e incluso Brasil (85) -que está en la segunda mitad- aventajan por mucho a nuestro país.

Según Hausmann coautor de este mismo informe, *“la disparidad entre hombres y mujeres en las categorías de salud y educación se está reduciendo; de hecho, la información actual indica que, en los 134 países evaluados, se ha reducido la disparidad en el área de salud en un 96% y en el área de educación en un 93%. Sin embargo, la disparidad en la categoría de participación económica se redujo sólo en un 60%. Los países progresarán cuando logren obtener rentabilidades de la inversión en salud y educación de niñas y mujeres, al encontrar alternativas que permitan compatibilizar el matrimonio y la maternidad con la participación económica de las mujeres”*.

Para el caso específico de México, el índice de la brecha de género es de 0.658 en donde 0.000 equivale a desigualdad absoluta mientras 1.000 equivale a igualdad plena. De entre los indicadores que más rezago presentan está el de Poder Político y el de Participación y Oportunidades Económicas, si bien en los rubros de Salud y Educación obtiene una calificación muy alta, planteamos la hipótesis de que puede deberse más al hecho de que constituyen derechos universales establecidos en la constitución en torno al acceso que a la calidad misma en los servicios –indicador cualitativo- en donde se podrían revelar grandes brechas.

En una segunda dimensión están los indicadores que tanto a nivel nacional como local revelan en términos cuantitativos las diferencias entre mujeres y hombres en los diversos ámbitos de la vida social, cultural y económica entre ellos:

☞ Perfil sociodemográfico

En México, según datos del último censo de población (2010), la población total es de 112 322 757, de la que 57 464 459 son mujeres y 54 858 298 son hombres. Una población diversa en territorios, costumbres, idiomas e ideologías, y entre la que persisten arraigadas y renovadas desigualdades sociales.

☞ Composición de hogares

Sin duda alguna, las unidades domésticas se mantienen como unidades de análisis privilegiadas para los estudios de población, socioeconómicos y culturales pero particularmente para el diseño de políticas públicas dirigidas al mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres.

Es en los hogares y en la familia en donde las personas identifican, en primer plano, los sistemas jerárquicos existentes entre el hombre y la mujer (autoridad y sumisión), y la posición de las mujeres en relación con los hombres en los medios sociales, religiosos, económicos, políticos. En este contexto se generan (y se afianzan) pautas de subordinación femenina, fenómeno que ocurre simultáneamente con otros, como la separación de las esferas de actividad entre los sexos, enmarcada en una rígida división de roles que suponen la existencia de asimetrías relacionales entre hombres y mujeres. (López y Salles, 2000)

Según el Informe Mujeres y Hombres en México 2010, presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el periodo de 1990 a 2005 los hogares con jefatura femenina se duplicaron; pasaron de 2.8 millones en 1990 a 5.7 en el año 2005; mientras los encabezados por un hombre subieron menos de 50%. Se observa que la proporción de hogares con jefe descendió de 82.7% en 1990 a 76.9% en 2005, en cambio la de hogares con jefa pasó de 17.3 a 23.1% a nivel nacional.

En otro informe del INEGI (Los Hogares con Jefatura Femenina, 2005) se observa que casi la mitad de los hogares con jefatura femenina (48.2%) están en el estrato de más bajos ingresos con menos de 3 salarios mínimos y sólo uno de cada diez se ubica en el estrato de mayores ingresos. Las jefas de familia son en promedio 8 años de edad más grandes que los jefes varones. Alrededor de 35% de los de jefatura femenina tienen ancianos; en cambio los hogares encabezados por un hombre muestran valores por arriba de 20 %. Cabe mencionar que los hogares sólo de ancianos son más frecuentes entre los encabezados por una mujer, los cuales en su mayoría son personas solas atribuibles a la viudez de éstas.

En el informe del INEGI sobre Mujeres y Hombres en México 2010, entre los hogares familiares hay un conjunto importante formado por el jefe o la jefa y los hijos. En este tipo de hogares no se encuentra presente el (o la) cónyuge, es decir, alguno de los padres está ausente o no es integrante de ese hogar. Entre los hogares familiares con jefa esta composición es la más

representativa con 83% en 1990 y 71.1% en 2005. Nótese que en el lapso de 15 años hay una caída en términos porcentuales. Por su parte, los hogares de jefe varón con hijos se mantienen con proporciones alrededor de 4%.

Muchos investigadores destacan que el sólo hecho de que al frente del hogar esté un hombre o una mujer es un indicador sensible que aporta evidencia de marcadas diferencias en la organización cotidiana de las familias, en la situación de mujeres y hombres dentro del hogar, así como en las condiciones socioeconómicas del grupo y en las características que presenta la vivienda. (*ibid.*, 2010)

☞ Educación

La educación constituye un elemento sustantivo vinculado al desarrollo. Diversos estudios empíricos indican que el nivel de renta está relacionado positivamente con los niveles de alfabetización, pero esa relación se vuelve negativa si se toma como referencia la brecha de género. De hecho, la tasa de alfabetización femenina baja es un obstáculo para el desarrollo económico.

En este sentido, se destaca que las mujeres alfabetizadas y con mayores niveles y calidad de instrucción asumen el control de su fertilidad y se inclinan hacia prácticas de salud reproductiva responsable; mejoran la nutrición, la higiene y la salud familiares; promueven e impulsan la educación de sus hijas e hijos. La erradicación de la brecha entre mujeres y hombres y la universalidad de la alfabetización abren el camino hacia el desarrollo y permiten el cambio de actitudes sociales ante un mundo en permanente evolución como la adopción de nuevas tecnologías.

En México, en los grupos más jóvenes, de 15 a 29 años, el analfabetismo de hombres y mujeres es de 1.8% y 2%, respectivamente. El porcentaje de analfabetismo y la brecha por sexo se incrementa considerablemente en el grupo de 75 años y más, con 26.1% de hombres y 35.3% de mujeres lo que puede considerarse como un rezago de paradigmas de género 'del pasado'.

Si bien la matrícula escolar en los niveles básicos son casi equivalentes con apenas un diferencial de un punto porcentual entre hombres y mujeres -primaria 51.2% hombres y 48.8% mujeres;

secundaria 50.2% hombres y 49.8% mujeres- (SEP, 2007) este equilibrio se distorsiona conforme se avanza en los niveles de instrucción y áreas de conocimiento evocando un 'techo de cristal' en la trayectoria educativa de las mujeres.

Hace casi dos décadas, en 1990, sólo una tercera parte de la matrícula en posgrado correspondía a las mujeres (32.2 por ciento); actualmente (2007) su participación porcentual alcanza 49.4% del total. En el país la formación de investigadores es prácticamente masculina al representar en el 2006 más de dos terceras partes del total de los registros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). El SNI, cuenta con 13 mil 485 personas dedicadas a la investigación, de éstos 9 mil 202 son hombres (68.2%) y 4 mil 283 son mujeres (31.8%).

Si bien se ha avanzado en el acceso de las mujeres a las instituciones de educación superior y la brecha por sexo en la distribución de la matrícula tiende a disminuir en algunos niveles que la conforman, persisten, principalmente, las diferencias de género por área de conocimiento y en las carreras profesionales por las que se inclinan hombres y mujeres.

Este último elemento es de mayor relevancia en la medida en que se puede dar cuenta de que no es suficiente garantizar el ingreso a alguna institución educativa sino ampliar el abanico de oportunidades tanto para mujeres como para hombres estimulando su ingreso en áreas del conocimiento poco ortodoxas para cada género.

☞ Participación económica

Las mujeres irrumpieron en el mercado laboral, a partir de diversos procesos económicos y sociales con fuertes raíces en los acontecimientos históricos; en contextos de guerras, crisis económicas y cambios tecnológicos, las mujeres se han abierto paso y han conquistado derechos en el ámbito de la salud y la educación. En general, la población ha disminuido su fecundidad al tiempo que se ha elevado la esperanza de vida y el nivel educativo lo que sin duda favorece las condiciones para ampliar y potenciar la participación de las mujeres en el ámbito laboral, y otros espacios públicos, sin ser esto un proceso lineal, pues los roles de género en la esfera familiar no cambiaron en la misma proporción que lo hizo la participación de las mujeres en el espacio público y en particular en la fuerza laboral.

Con base en los datos ofrecidos por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) (2009) en el periodo 2005-2009 la participación de las mujeres en el trabajo remunerado es inferior a la de los hombres, alrededor de 35 de cada 100 mujeres contribuyen a la producción de bienes y servicios de manera remunerada; en cambio, prácticamente 70 de cada 100 hombres perciben una remuneración por su trabajo, lo que significa que por cada mujer remunerada presente en el mercado laboral hay dos hombres, situación que evidencia cómo aún con la mayor participación de las mujeres en la actividad económica, la brecha que la separa de los hombres en términos globales todavía es muy grande. En términos relativos equivale al 67.0% de los hombres y 35.5% de las mujeres.

Con el fin de conocer una noción amplia del trabajo que todas las personas realizan no acotada a las fuerzas del mercado, es necesario incorporar estrategias que den debida cuenta del trabajo familiar, doméstico y comunitario remunerado o no.

Trabajo no remunerado

De acuerdo a la ENOE 2005-2009 (INEGI-STPS), la participación en el trabajo no remunerado en ese quinquenio, muestra que dos de cada tres mujeres desempeñan un trabajo no remunerado, frente a uno de cada cuatro hombres. En este mismo informe se precisa que las mujeres realizan el 62.3% del total del trabajo no remunerado mientras que los hombres realizan el 26.5%.

El trabajo doméstico a la par de las actividades relacionadas con el cuidado de menores de edad, adultos mayores y/o enfermos constituye el trabajo no remunerado por 'excelencia' sin embargo también se consideran en este rubro servicios gratuitos ofrecidos a la comunidad, mantenimiento y reparaciones del hogar y autoconstrucción de la vivienda, en este sentido se puede cuantificar el costo del trabajo no remunerado a partir del tiempo de vida invertido para cada actividad. Si revisamos las cargas de trabajo no remunerado, tomando como indicador al uso del tiempo, destaca el tiempo consumido en la producción de los bienes y servicios por los cuales no hay una retribución económica, en promedio las mujeres trabajan 41.3 horas a la semana y los hombres apenas 23.2 horas, una diferencia de 18 horas más para las mujeres, lo que hace evidente un

aporte a la producción de prácticamente el doble, si se compara con el que hacen los hombres. (INEGI, 2010)

El mayor aporte de trabajo no remunerado que realizan las mujeres atraviesa los distintos segmentos de población, la organización doméstica y la estructura social, dejando al descubierto los roles de género y poniendo de manifiesto que aún no se han producido cambios significativos en la esfera doméstica.

La distribución desigual del trabajo no remunerado es aún más visible al analizar con mayor detalle los diferentes tipos de trabajo no remunerado, en donde la presencia de los hombres es mayor en las actividades menos cotidianas y rutinarias, como la autoconstrucción y mantenimiento de la vivienda, reparación de los bienes del hogar y en el trabajo familiar de mercado, actividades todas sin remuneración. Por su parte, las mujeres desempeñan los trabajos más asociados con el mantenimiento de la infraestructura doméstica y la reproducción, como el cuidado de los niños, ancianos y enfermos, las tareas domésticas y el trabajo comunitario y voluntario, este último, que han tenido que asumir ante las dificultades que experimentan los hombres para conciliar no sólo la vida laboral y la familiar, sino también su participación en otros ámbitos, al demandar el mercado laboral una atención casi exclusiva; no así la situación de las mujeres, que tienden a conciliar de una mejor manera ambas esferas, o a circunscribir su radio de acción al ámbito familiar, lo que les permite atender los espacios que los hombres no pueden cubrir.

Aquí lo fundamental es visibilizar la aportación que cada persona hace al proceso de producción y reproducción social. Desde una perspectiva de género se develan las distintas contribuciones que hombres y mujeres hacen al desarrollo social al mismo tiempo que permiten impulsar el diseño y evaluación de estrategias programáticas que incentiven este proceso.

Salud

Si bien la Organización Mundial de la Salud (OMS) destaca que la salud va más allá de la mera ausencia de enfermedades, y la define como un estado de completo bienestar físico, mental y social, la verdad es que hay rubros específicos en donde mujeres y hombres lidian de forma

distinta con los diversos aspectos involucrados con la salud como el acceso y la calidad en el servicio y el proceso de las enfermedades en sí.

Por ejemplo, las ITS (infecciones de transmisión sexual) afectan principalmente a las mujeres, pues del total de casos nuevos en 2007 (177 627), casi 96% son mujeres; la tricomoniasis urogenital afecta primordialmente a las mujeres con una incidencia de 271.06 mientras que en los hombres es de sólo 7.24, aunque no es una enfermedad letal tiene complicaciones para la mujer embarazada; otra ITS que afecta a la población es el Virus del Papiloma Humano, que puede ser causante de lesiones que lleven a la mujer a desarrollar el cáncer cervicouterino, siendo muy superior en ellas con una incidencia 38.21, mientras que en los hombres es de solo 1.95 por cada cien mil habitantes.

Si se entrelazan la prevalencia en las mujeres de algunas Infecciones de Transmisión Sexual con las persistentes restricciones morales impuestas a la sexualidad femenina se puede observar que la salud no es sólo un asunto de estadísticas de morbilidad sino de paradigmas educativos y jurídicos en materia de derechos sexuales y reproductivos y de proyectos de desarrollo social.

Entre las principales causas de muerte de la población femenina están las relacionadas con la maternidad. En un informe presentado por la Secretaría de Salud Pública, señala que *“la OPS estima que entre 50% y 94% de muertes maternas son prevenibles, si existe personal capacitado y recursos físicos que faciliten la atención de la mujer durante el proceso de embarazo, parto y puerperio”*. Sin duda alguna, la salud como la educación es un indicador en donde se puede dar cuenta de la *desigualdad categorial* en donde la desigualdad entre mujeres y hombres se entrecruza con las desigualdades de clase, de etnia y de residencia, de tal forma que gran parte de enfermedades prevenibles afectan a la población pobre que tienen problemas de acceso a bienes y servicios básicos, entre los que destacan los servicios de salud y *“son responsables de 13% de las muertes en el país; en los municipios de alta y muy alta marginación contribuyen con 21% de las defunciones”*. (SSA/INSP, 2006)

La salud como un asunto de interés público guarda distintas dimensiones más allá del proceso de salud-enfermedad-atención; compromete la estrecha relación materno-infantil, el comportamiento juvenil asociado a las adicciones, los accidentes o las conductas de riesgo, el

índice de masa corporal asociado a la nutrición de la población adulta inscrito también en patrones culturales de alimentación e imagen corporal, entre muchos otros indicadores. El punto aquí es señalar que la salud de mujeres y hombres, de todas las edades y ámbitos culturales está estrechamente vinculada al desarrollo comunitario. En este sentido, campañas de información y sensibilización asequibles a toda la población, pero particularmente incentivar la reapropiación de las mujeres de su propio cuerpo es un paso significativo.

Un aporte reciente de un equipo de investigadores de la comunidad médica estadounidense halló que los hijos de mujeres víctimas de abusos crónicos en el hogar (violencia familiar) eran 80% más propensos a padecer gordura a los 5 años; la relación entre los dos factores resultó más sólida en las niñas que en los varones. El estudio se realizó en la Escuela de Medicina de Boston en Massachusetts, y fue recientemente publicado en la revista especializada *Archives of Pediatrics and Adolescent Medicine*, en dicho estudio se señala que cuando más frecuente es el abuso, mayor es el riesgo de que los niños en edad preescolar -en especial las niñas- sean obesas y, por lo tanto, tengan alto riesgo de desarrollar diabetes, enfermedad cardíaca, cáncer y otros problemas en la edad adulta. Éste es el primer estudio que, para los autores, sugiere la existencia de una relación entre la violencia contra las madres y la obesidad en los niños pequeños.

☞ Violencia de género

La violencia de género es uno de los mayores flagelos en la vida cotidiana de miles de mujeres en México y en el mundo. No sólo porque atenta contra los derechos fundamentales de vida y bienestar de gran parte de la mitad de la población sino porque vulnera el tejido social y ataca ferozmente los códigos éticos a partir de los cuales está fundado el pacto social.

Según datos de la ONU, 70% de las mujeres han sufrido de violencia en alguna etapa de sus vidas. En lo que concierne a la trata de personas, algunos cálculos indican que entre 500,000 y 2 millones de personas son traficadas anualmente en situaciones que incluyen prostitución, mano de obra forzada, esclavismo o servidumbre. Mujeres y niñas suman alrededor del 80% de las víctimas detectadas. La violencia antes y durante el embarazo tiene graves consecuencias de la salud, tanto para la madre como para el bebé. Conlleva a embarazos de alto riesgo y problemas relacionados

con el embarazo, incluyendo el aborto espontáneo, parto antes de término y bajo peso al nacer. (Datos de la campaña ÚNETE del Secretario de Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres, 2010)

En México según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006) del total de mujeres de 15 años y más de edad el 43.2% sufrieron algún tipo de violencia a lo largo de la relación con su última pareja. De éstas, sufrieron violencia emocional el 37.5%, violencia económica el 23.4%, violencia física el 19.2%, y violencia sexual el 9%.

En lo que respecta al ejercicio de la violencia hacia las mujeres de 15 años y más en otros ámbitos fuera de la relación de pareja en algún momento de su vida, el 67% de las mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia en cualquiera de los siguientes contextos: comunitaria, familiar, patrimonial, escolar, laboral y de pareja.

Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad mayor. Algunos tipos de violencia, como el tráfico de mujeres, cruzan las fronteras nacionales. Las mujeres que experimentan violencia sufren de una variedad de problemas de salud y se disminuye su capacidad para participar en la vida pública. La violencia contra las mujeres afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalentes en la sociedad.

El feminicidio como expresión máxima de la violencia contra las mujeres guarda un lugar lamentablemente preponderante en nuestro país. Según datos del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, para el 2009 México ocupa el segundo lugar con el más alto índice en feminicidios con 529 –sólo en 8 estados- mujeres y niñas asesinadas, sólo después de Guatemala (720), y seguido por El Salvador (579), Honduras (405) y Nicaragua (79). Sobre este punto tan sensible hay grandes pendientes, en primer lugar esta el debate sobre la tipificación del feminicidio como tal o señalar la condición de género como un agravante en un homicidio; y por otro lado la promoción de la educación para la paz, haciendo énfasis en la educación afectiva de tal forma que la ley en sí misma no sirve de nada si no se reconfiguran las relaciones sociales.

La violencia de género no sólo vulnera a la víctima sino a sus familias, comunidades y naciones. La violencia contra las mujeres no se confina a una cultura, región o país específico, ni a grupos particulares de mujeres en la sociedad. Las raíces de la violencia contra la mujer yacen en la discriminación y desigualdad persistente contra las mujeres. (Únete, 2010)

Son muchas las dimensiones del problema de la violencia hacia las mujeres una de ellas se refiere a los costos que son sumamente altos, y comprenden por un lado los costos directos de los servicios para el tratamiento y apoyo a las mujeres maltratadas y sus hijos y para enjuiciar a los ofensores; y por otro, los costos indirectos que están relacionados con la pérdida de empleo y productividad y lo que representan en dolor y sufrimiento humano.

☞ Participación Política

Los avances alcanzados en la lucha por los derechos de las mujeres, en particular en el ámbito de la participación política en esferas tales como sindicatos, parlamentos, secretarías de Estado y otras, son incuestionables. A pesar de lo anterior, los porcentajes de participación política formal de las mujeres siguen siendo limitados en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe (Htun, 1997) y en México en particular.

En 30 años, sólo cinco mujeres han gobernado una entidad federativa (Colima, Tlaxcala, Yucatán – en dos ocasiones y Zacatecas), una más encabezó el gobierno del Distrito Federal. El acceso de las mujeres como presidentas municipales, se ha mantenido en un nivel similar que oscila entre 3.5% y 5%. En este año, solo 122 gobiernos municipales están encabezados por una mujer (de más de 2,500). En el Poder Judicial, las mujeres solo han ocupado 20% de los puestos de Ministras, Magistradas y Juezas. En el nivel más alto del Poder Ejecutivo Federal, las estructuras del poder continúan mayoritariamente en manos de hombres, de las 19 Secretarías de Estado, sólo dos son dirigidas por mujeres. (INEGI, 2010)

De entre las distintas mediciones que se hacen a nivel internacional para evaluar las brechas persistentes en materia de igualdad de género está el reporte del WEF que mencionamos anteriormente en donde se considera la inclusión de las mujeres en puestos clave de los poderes del Estado. De acuerdo con este índice, para el 2006 ocupábamos el lugar 75 de (115 países) en

cuanto a la brecha de género en materia de Empoderamiento político mientras que para el 2010 ocupamos el lugar 61 de 134 países sin duda uno de los indicadores en los que se tiene mayor rezago.

En este marco, aunque continúan existiendo barreras importantes para la participación política de las mujeres, se han presentado avances tanto formales (en el nivel legislativo, por ejemplo), como también en el imaginario colectivo (en el nivel de la legitimidad que han ido adquiriendo los nuevos roles que pueden desempeñar las mujeres en la vida pública y privada). La participación política de las mujeres conlleva no sólo la apertura de las agrupaciones formales como sindicatos o partidos políticos sino que resulta imperativa la conquista del espacio público.

En la selección de los indicadores se ha dado primordial importancia a los que posibilitan la comparación internacional y que mantienen la necesaria periodicidad para monitorear el grado de avance hacia la igualdad de género a nivel nacional y/o local. Sin embargo también están los indicadores cualitativos como factores subjetivos y objetivos, que facilitan o inhiben el empoderamiento de las mujeres y la calidad de las relaciones cercanas o comunitarias que se establecen y que arrojan luz sobre otras dimensiones en las evidencias empíricas de la relación de desigualdad entre mujeres y hombres. Estos indicadores pueden valorarse debidamente a partir de diversas estrategias de recolección de información de carácter local como trabajo en campo, aplicación de entrevistas semiestructuradas, recolección de testimonios, reconstrucción de biografías, trayectorias de vida, registros audiovisuales.

“Al reducir la disparidad se sientan las bases para una sociedad próspera y competitiva. Independientemente del nivel de ingreso, los países pueden optar por integrar la igualdad de géneros y otras metas de inclusión social en sus agendas de crecimiento y tener el potencial de crecer con más rapidez, o bien pueden optar por correr el riesgo de socavar el potencial competitivo, al no capitalizar plenamente la mitad de sus recursos humanos.”

2. Marco Jurídico Nacional e Internacional de Referencia

Para las funcionarias y funcionarios públicos la incorporación del género en las políticas públicas, es una exigencia jurídica que se deriva de los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano para hacer cumplir los términos de diversos Tratados y Convenciones Internacionales. De igual forma, esta tarea se convierte en un mandato ético en tanto la igualdad y la equidad de género implican nuevos términos de justicia interpersonal y social.

El paradigma de igualdad social y equidad entre mujeres y hombres ha quedado como marco normativo en cada uno de los niveles jurídicos e instrumentos que desde las leyes respaldan relaciones igualitarias entre las personas.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se explicita que queda prohibida toda discriminación motivada por el género (Artículo 1) y que hombres y mujeres somos iguales ante la ley (Artículo 4).

La *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés), en la que en su Preámbulo, la Convención reconoce explícitamente que “las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones” y subraya que “esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana”. Según el Artículo 1, por discriminación se entiende “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo (...) en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”. La Convención afirma positivamente el principio de igualdad al pedir a los Estados Partes que tomen “todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre” (Artículo 3).

La *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Belém do Pará) afirma que “la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos

humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades”. Su propósito fundamental es proteger derechos específicos de las mujeres asociados a una vida libre de violencia física, sexual o psicológica que obliga a los Estados a adoptar “por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia...” (Artículo 7) además de que en su Artículo 8 señala acciones programáticas dirigidas a la modificación de patrones socioculturales, a partir de fomentar la educación, la capacitación, generar servicios especializados, alentar a los medios de comunicación a contribuir a partir de realizar el respeto o la dignidad de las mujeres, entre otras acciones como mecanismos interamericanos de protección (Artículos 10, 11 y 12).

La *Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Pekín +5*, recoge y reafirma el principio fundamental establecido en la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, de que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. Como programa de acción, la Plataforma apunta a promover y proteger el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres a lo largo de su vida.

Hasta aquí se han resaltado algunos de los instrumentos en el ámbito internacional que se han emprendido con el fin de acortar las brechas de género, sin embargo queda recordar la Convención Americana de Derechos Humanos (o Pacto de San José/OEA), el Estatuto de Roma, la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo de la ONU para el Milenio; el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (OEA/CIM) o el Consenso de México (CEPAL) entre otros que han sido iniciativas internacionales cuyo objetivo en común es hacer de este mundo uno más justo y equitativo para todas y todos.

En México, la Ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en toda la república en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres opera con el respaldo

del *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD)*, la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* y la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*.

En particular, la legislación del Estado de Durango prohíbe expresamente todo tipo de discriminación. Así, la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* establece en su Artículo 2° que en el Estado de Durango queda prohibida toda clase de servidumbre que implique la explotación y menoscabo de la dignidad de los trabajadores; igualmente queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opinión, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El Artículo 12 de la misma apunta que los hombres y las mujeres son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Para dar atención a realidades sociales que enfrentaba más de la mitad de la población duranguense, la Sexagésimo Primera Legislatura aprobó el 18 de junio de 2000 la Ley que crea el *Instituto de la Mujer Duranguense (IMD)* como Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social, el cual tiene por objeto establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de las mujeres en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello y estará en vinculación con la Secretaría (Art. 2°.)

“Para el cumplimiento de su objeto, según el artículo 4o. del ordenamiento legal antes referido el Instituto tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Instrumentar la operación del Programa Nacional de la Mujer, así como de los acuerdos internacionales de esta materia, con base en los diagnósticos de cada sector involucrado en el Programa Institucional de la Mujer, los que conformaran el documento que oriente la conducción del quehacer público, privado, social, político, académico y económico para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de equidad, observando las reglas dispuestas por el Consejo Directivo y el Reglamento del Instituto.

- Fungir como un organismo sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social en lo referente a la mujer, así como de enlace y representante permanente del Ejecutivo de la entidad federativa ante el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión de Género del Congreso de la Unión y Comisión de Equidad y Género del Congreso del Estado de Durango.
- Promover y, en su caso, coordinar con las dependencias de los Poderes Legislativo y Judicial, así como con las delegaciones federales y autoridades municipales, la incorporación con enfoque de género en la planeación estatal.
- Impulsar la revisión, modificación, actualización, adecuación y fortalecimiento de la legislación estatal o la reglamentación municipal, a fin de asegurar el marco legal que garantice la igualdad de oportunidades en materia de educación, salud, capacitación, ejercicio de derechos, trabajo y remuneración.
- Proponer las políticas para la elaboración y evaluación de los programas relativos a la mujer en coordinación y concertación con los sectores público, privado y social.

Desde entonces, las acciones de los gobiernos y principalmente las del IMD se han enfocado a visibilizar y dar atención a las mujeres como fracción mayoritaria de la población que requiere de acciones afirmativas sistémicas para avanzar en la igualdad de oportunidades.” (INMUJERES/SEDESOE/IMD, 2008:33)

Si bien para cada uno de los indicadores que se han revisado con anterioridad existe un referente legal, cabe señalar la relevancia de destacar no sólo el Marco Jurídico sino los siguientes factores que los preservan:

- Políticas, estrategias y programas.
- Mecanismos institucionales.
- Servicios específicos (por ejemplo: líneas telefónicas o refugios para las mujeres víctimas/supervivientes de la violencia).
- Medidas y formación preventivas (Campañas de información y eficiencia en la impartición de justicia).

3. Desarrollo Humano en el Estado de Durango

A partir de lo planteado en los apartados anteriores, se profundizará ahora en los indicadores que revelan las brechas de género en el contexto del Estado de Durango.

Durango guarda un lugar especial en la historia del país, ha sido cuna de mujeres y hombres revolucionarios, políticos prominentes, juristas, historiadores, grandes estrellas del Cine de Oro, locaciones para grandes producciones cinematográficas, además de brillantes creadores de los que destacan Silvestre, Rosaura y José Revueltas. Si bien hasta mediados del siglo XX Durango mantenía su tradicional rasgo colonial y porfiriano, el intenso éxodo rural hacia las principales ciudades del estado e incluso a los Estados Unidos ha modificado gradualmente el rostro y la dinámica del estado impactando sensiblemente en sus niveles de desarrollo.

3.1. Índice de Desarrollo Humano (IDH) en el Estado de Durango

Como se señaló en páginas previas, y con base en la definición descrita por el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el índice de desarrollo humano (IDH) se define como “una medida sinóptica del desarrollo humano que mide los adelantos de un país en tres aspectos básicos del desarrollo humano”:

1. Una vida larga y saludable.- Medida por la esperanza de vida al nacer (indicador de salud).
2. Conocimientos.- Medidos por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta de matriculación combinada en educación primaria, secundaria y terciaria (indicador de educación).
3. Un nivel de vida decoroso.- Medido por el PIB (producto interno bruto) per cápita (en dólares per cápita, indicador de ingreso).

Estos componentes que integran el cálculo de tal IDH, se calcula con un valor máximo y un valor mínimo que va de 0 a 1.

A continuación se presentan las variables de la fórmula para el cálculo del IDH:

Índice de Salud.- El índice de salud mide el logro relativo de un país o estado respecto del valor mínimo de 25 años de esperanza de vida al nacer y el valor máximo de 85 definidos por el PNUD.

Índice de Educación.- El índice de educación mide el progreso relativo de un país en materia de alfabetización de adultos y matriculación en educación primaria, secundaria y terciaria.

Índice de Ingreso.- El índice de ingreso se calcula a partir del PIB per cápita anual ajustado (en dólares estadounidenses PPC).

Descritos los componentes para la fórmula del índice de desarrollo humano se ejemplifica el cálculo del IDH para el Estado de Durango.

Fórmula IDH:

$$\text{IDH} = 1/3(\text{índice de salud}) + 1/3(\text{índice de educación}) + 1/3(\text{índice ingreso})^8$$

Realizando sustitución de valores de variables:

$$\text{IDH} = 1/3 (0.824) + 1/3 (0.8555) + 1/3 (0.7339) = 0.8056$$

Los datos de la anterior fórmula fueron alimentados tomando como base el Informe de Desarrollo Humano 2006-2007 realizado por PNUD.

En la siguiente tabla se presentan los valores para cada uno de los componentes de la fórmula del IDH. Además del Estado de Durango, se incluyen los estados con mayor y menor nivel de desarrollo humano, los seis estados colindantes con la entidad y la media nacional de cada uno de los componentes.

⁸ Véase anexo 1. Índice de Desarrollo Humano (IDH). Para consultar descripción específica de los componentes, fórmula y ejemplo de cálculo del IDH.

Tabla 1. Índice de Desarrollo Humano y Componentes

Estado	Esperanza de vida al nacer (años) 2004	Tasa de alfabetización de adultos (%) 2004	Tasa bruta de matriculación (de educación primaria hasta licenciatura) (%) 2004	PIB per cápita 2004 en dólares PPC	Índice de salud 2004	Índice de educación 2004	Índice de ingreso 2004	Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2004	Clasificación según PIB per cápita (en dólares PPC 2004) menos clasificación según IDH 2004 ⁹
Nacional	74.5	91.85	66.23	9,015	0.825	0.8331	0.7513	0.8031	
Chiapas	73.08	80.03	65.48	3,693	0.8013	0.7518	0.6024	0.7185	0
Chihuahua	75.19	96.06	65.84	12,491	0.8365	0.8599	0.8057	0.834	1
Coahuila	74.91	96.95	66.44	12,602	0.8319	0.8678	0.8072	0.8356	1
Distrito Federal	75.41	97.3	76.32	23,029	0.8401	0.9031	0.9079	0.8837	0
Durango	74.44	95.29	66.06	8,123	0.824	0.8555	0.7339	0.8045	0
Jalisco	74.97	94.49	62.49	8,716	0.8328	0.8383	0.7457	0.8056	0
Nayarit	74.95	92.18	65.15	5,231	0.8326	0.8317	0.6605	0.7749	2
Sinaloa	74.87	92.53	68.95	7,033	0.8312	0.8467	0.7099	0.7959	1
Zacatecas	74.69	93.2	63.36	5,070	0.8282	0.8325	0.6552	0.772	3

Fuente: Informe Desarrollo Humano México 2006-2007. PNUD. Cuadro A1.

⁹ Una cifra positiva indica que la clasificación del IDH es más alta que la clasificación según el PIB per cápita (en dólares PPC).

En la tabla y gráfica siguientes, se describe el comportamiento del IDH del año 2000 a 2005, donde el Estado de Durango presenta un IDH de 0.8157 para el año 2005, con una diferencia de una posición respecto al año 2000 en el lugar 15 y la posición 16 en el 2005.

En referencia con el Distrito Federal, el cual conserva el mayor nivel de IDH con un 0.9054, el Estado de Durango tiene una diferencia de quince lugares, y dieciséis posiciones arriba del estado con menor nivel de desarrollo que es el Estado de Chiapas con IDH de 0.7303. El Estado de Durango se encuentra por debajo de la de la media nacional la cual es 0.8200.

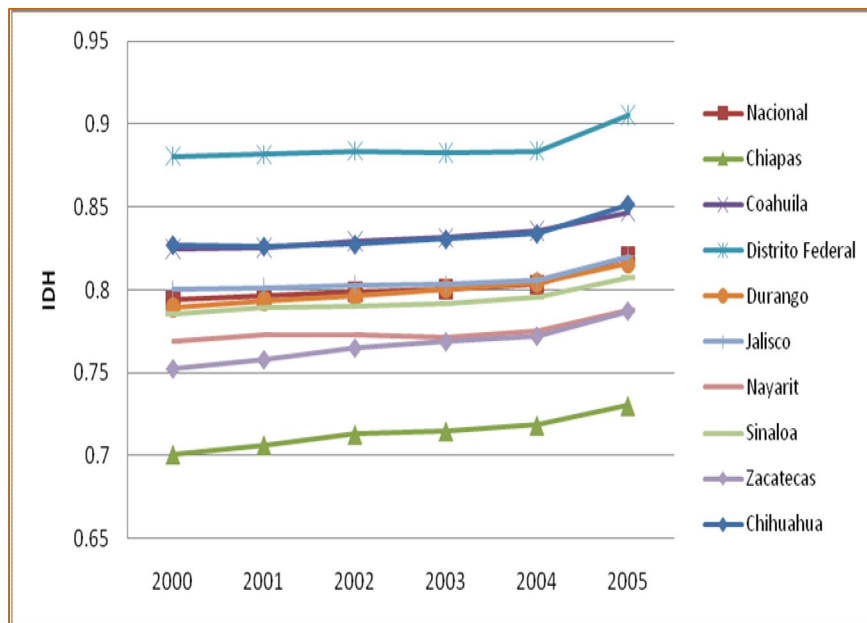
Tabla 2. Evolución Histórica Índice de Desarrollo Humano

Estado	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Diferencia en Posición Relativa 2000-2005 ¹⁰
Nacional	0.794	0.7962	0.7986	0.8003	0.8031	0.8200	
Chiapas	0.701	0.7066	0.713	0.715	0.7185	0.7303	0
Chihuahua	0.8273	0.8264	0.8276	0.831	0.834	0.8515	-1
Coahuila	0.8247	0.8254	0.82923	0.8314	0.8356	0.8469	-1
Distrito Federal	0.8806	0.8815	0.8838	0.883	0.8837	0.9054	0
Durango	0.7896	0.7934	0.7962	0.8007	0.8045	0.8157	-1
Jalisco	0.800	0.8014	0.803	0.8031	0.8056	0.8200	0
Nayarit	0.7689	0.7726	0.7732	0.771	0.7749	0.7875	-3
Sinaloa	0.7854	0.789	0.7898	0.792	0.7959	0.8075	1
Zacatecas	0.7522	0.7577	0.7648	0.7686	0.772	0.7872	0

Fuente: Informe Desarrollo Humano México 2006-2007. PNUD. Cuadro 1.3.

¹⁰ Una cifra positiva indica que la posición en el año es mejor que la del año anterior; una cifra negativa indica lo contrario

Gráfica 1. Evolución IDH Durango



Fuente: Elaboración propia con información de la tabla 2.

En lo relativo al ámbito internacional México se encuentra en la posición 53 de 177 países, y en lo referente al Estado de Durango se ubicaría por debajo de Malasia que tiene un IDH de 0.805 en la posición 61, superando a Bosnia y Herzegovina ubicado en la posición 62 con un IDH de 0.800. El país latinoamericano mejor posicionado es Argentina en el lugar 36 de la clasificación por lo cual el Estado de Durango estaría a una distancia de 26 posiciones.

Tabla 3. Comparativo Durango en la Posición

Mundial IDH

Posición Mundial según IDH	País/Estado	IDH
1	Noruega	0.965
2	Islandia	0.960
3	Australia	0.957
4	Irlanda	0.956
5	Suecia	0.951
30	Rep. Checa	0.885
	Distrito Federal	0.884
31	Barbados	0.879
36	Argentina	0.863
53	México	0.821
61	Malasia	0.805
	Durango	0.804
	Morelos	0.801
62	Bosnia y Herzegovina	0.800
106	Cabo Verde	0.722
	Chiapas	0.718
107	Rep. Árabe Siria	0.716

Fuente: Elaboración propia con información Informe DH 2006-2007.

México PNUD.

3.2. Índice de Desarrollo Relativo al Género en el Estado de Durango

El índice de desarrollo relativo al género IDG refleja las desigualdades entre hombres y mujeres en cuanto a:

1. Una vida larga y saludable.- Medida por la esperanza de vida al nacer.
2. Conocimientos.- Medidos por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta de matriculación combinada en educación primaria, secundaria y terciaria.
3. Un nivel de vida decoroso.- Medido por la estimación del ingreso proveniente del trabajo (PIB expresado en términos de paridad de poder de compra en dólares estadounidenses, salarios no agrícolas provenientes de las mujeres y salarios no agrícolas provenientes de los hombres y porcentaje de participación de las mujeres y porcentaje de participación de los hombres en la población económicamente activa¹¹.

A continuación se presentan el valor de los componentes para el cálculo del IDG y se incluyen (de igual manera que en la descripción del IDH) además del Estado de Durango, los estados colindantes con la entidad, además de los estados con mayor y menor nivel de IDG en el país.

¹¹ Véase Anexo 2 para la descripción específica de los componentes IDG

Tabla 4. Índice de Desarrollo Relativo al Género Descripción de Componentes

Entidad	Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)		Esperanza de Vida al nacer (años) 2004		Tasa de alfabetización de adultos (%) 2004		Tasa bruta de matriculación (de educación primaria a licenciatura) (%) 2004		Estimación del ingreso proveniente del trabajo por género (en dólares PPC) 2004		Clasificación según IDH 2004 menos clasificación según IDG 2004 ¹²
	Clasificación	Valor	Clasificación	Valor	Clasificación	Valor	Clasificación	Valor	Clasificación	Valor	
Nacional		0.7959	77.21	71.79	89.97	93.8	65.91	66.56	5,423	12,704	
Chiapas	32	0.6999	76.14	70.02	73.72	86.38	63.2	67.75	1,612	5,803	0
Chihuahua	8	0.8231	77.73	72.65	95.86	96.25	67.14	64.61	6,352	18,461	0
Coahuila	4	0.8281	77.52	72.31	96.71	97.18	66.71	66.2	7,358	17,810	0
Distrito Federal	1	0.8802	78	72.81	96.19	98.05	76.25	76.4	16,350	30,143	0
Durango	16	0.7936	77.01	71.87	95.12	95.48	66.15	65.97	4,251	12,082	-1
Jalisco	14	0.7994	77.56	72.38	93.96	95.05	62.53	62.46	5,480	12,049	0
Nayarit	23	0.7677	77.64	72.27	91.87	92.48	66.35	63.97	3,169	7,295	0
Sinaloa	17	0.7902	77.37	72.38	92.64	92.43	70.28	67.68	4,489	9,536	0
Zacatecas	25	0.7605	77.32	72.06	92.76	93.68	62.67	64.06	2,655	7,616	0

Fuente: Elaboración propia con información del Informe Desarrollo Humano 2006-2007. México. PNUD. Cuadro A8.

El índice de desarrollo relativo al género (IDG) en la entidad en el año 2004 fue de 0.7936 menor al valor de la media nacional, por lo cual se puede observar una diferencia existente entre IDH y el IDG en el Estado.

¹² Una cifra positiva indica que la posición según IDG es mejor que la obtenida en IDH.

Tabla 5. Índice de Desarrollo Relativo al Género

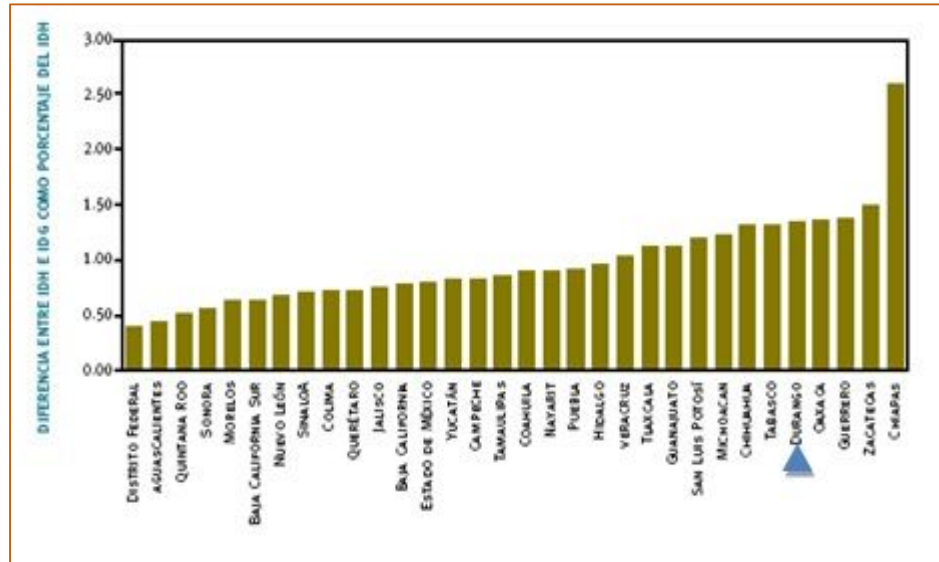
Estado	Valor del Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) 2004	Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2004	Clasificación Según IDH 2004 Menos Clasificación Según IDG 2004
Nacional	0.7959	0.8031	
Chiapas	0.699	0.7185	0
Chihuahua	0.8231	0.834	-3
Coahuila	0.8281	0.8356	0
Distrito Federal	0.8802	0.8837	0
Durango	0.7936	0.8045	-1
Jalisco	0.7994	0.8056	0
Nayarit	0.7677	0.7749	0
Sinaloa	0.7902	0.7959	0
Zacatecas	0.7605	0.772	0

Fuente: Elaboración propia con información del Informe

Desarrollo Humano 2006-2007. México. PNUD. Cuadro 1.5.

La diferencia entre el índice de desarrollo humano y el índice de desarrollo relativo al género se interpreta como el valor de la pérdida por las desigualdades entre hombres y mujeres, ocasionada por las diferencias entre cada uno de los componentes de estos índices. El Estado de Durango presenta un retroceso de una posición, dentro de la clasificación general que incluye a todos los estados del país, lo cual se ubica dentro de los **últimos cinco estados** de la clasificación nacional.

Gráfica 2. Pérdida de Desarrollo Atribuible a la Desigualdad Entre Hombres y Mujeres



Fuente: Gráfica tomada del Informe Desarrollo Humano 2006-2007. México. PNUD. Gráfica 1.2.

Pérdida en desarrollo atribuible a la desigualdad entre hombres y mujeres.

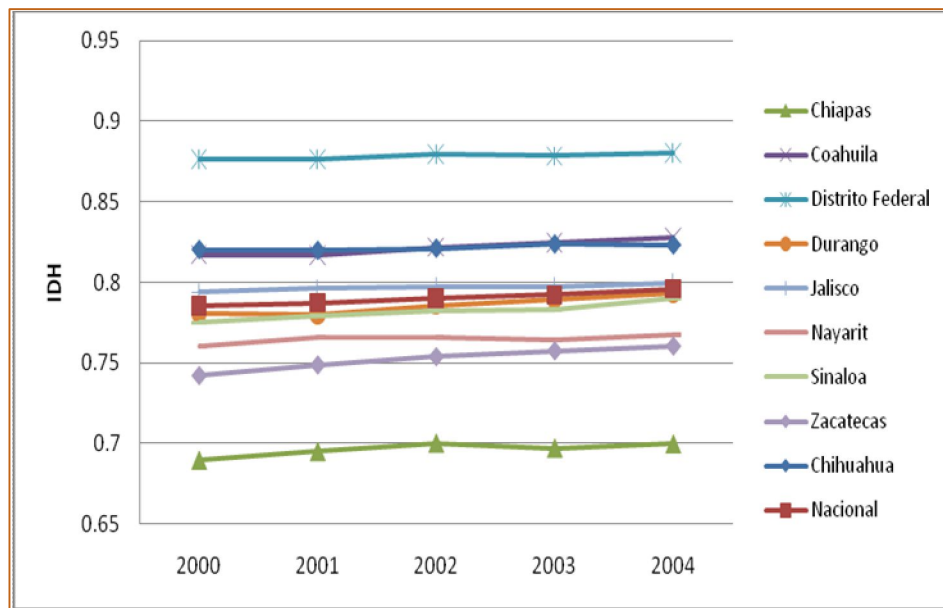
La siguiente tabla muestra la evolución histórica del IDG en el Estado de Durango con una tasa de crecimiento de 1.68 del 2000 a 2004 manteniéndose por debajo de la media nacional. En relación a los estados colindantes, la entidad hasta el 2004 se mantenía por encima de Nayarit, Sinaloa y Zacatecas, más sin embargo es superado por Chihuahua y Coahuila.

Tabla 6. Evolución Histórica IDG Durango 2000-2004

Estado	IDG 2000	IDG 2001	IDG 2002	IDG 2003	IDG 2004	Tasa de Crecimiento entre 2000 Y 2004
Nacional	0.7854	0.7874	0.7903	0.7922	0.7959	1.34
Chiapas	0.6896	0.6951	0.7003	0.697	0.6999	1.49
Chihuahua	0.8203	0.8198	0.8211	0.8237	0.8231	0.35
Coahuila	0.8171	0.8166	0.8218	0.8245	0.8281	1.35
Distrito Federal	0.8763	0.8766	0.8796	0.879	0.8802	0.43
Durango	0.7805	0.7796	0.7857	0.7894	0.7934	1.68
Jalisco	0.794	0.7961	0.797	0.7975	0.7994	0.72
Nayarit	0.7606	0.7662	0.7661	0.764	0.7677	0.94
Sinaloa	0.7749	0.7792	0.7821	0.783	0.7902	1.98
Zacatecas	0.7424	0.7489	0.754	0.7576	0.7605	2.44

Fuente: Elaboración propia con información del Informe Desarrollo Humano 2006-2007. México. PNUD. Cuadro A2.

Gráfica 3. Evolución IDG Durango



Fuente: Elaboración propia con información de la tabla 6.

3.3. Índice de Potenciación de Género

El índice de potenciación de género está definido por tres componentes principales los cuales se describen a continuación:

1. Participación política y poder de toma de decisiones. Porcentaje de hombres y mujeres que ocupan escaños parlamentarios.
2. Participación económica en términos del poder para tomar decisiones en puestos altos del ámbito laboral. Porcentaje de mujeres y hombres en cargos de altos funcionarios y directivos. Porcentaje de mujeres y hombres en puestos de profesionales y técnicos.

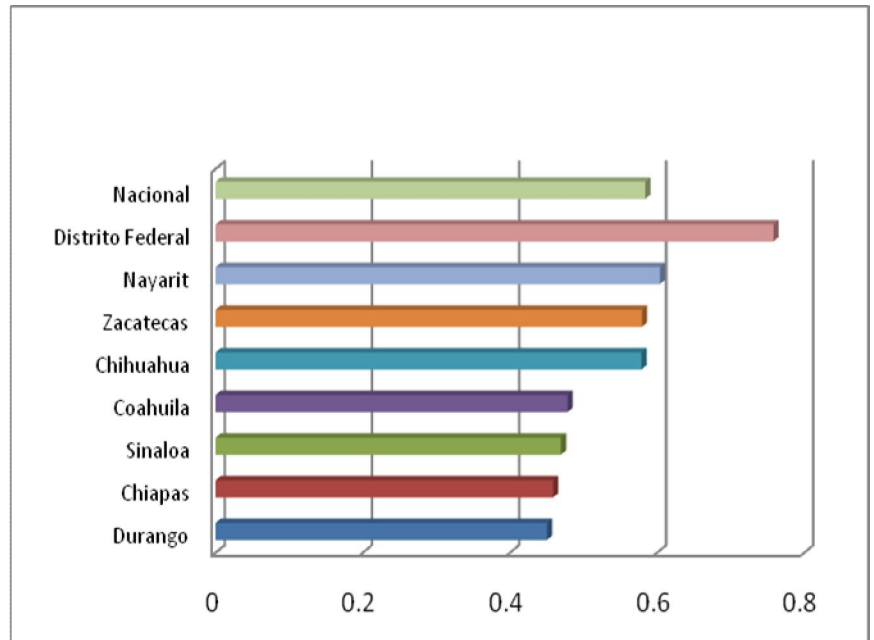
3. Poder sobre los recursos económicos. Ingreso estimado proveniente del trabajo femenino.
 Ingreso estimado proveniente del trabajo masculino.¹³

Tabla 7. Índice de Potenciación de Género

Estado	Valor del Índice de Potenciación de Género (IDG) 2004
Nacional	0.5841
Chiapas	0.4589
Chihuahua	0.5789
Coahuila	0.4784
Distrito Federal	0.7582
Durango	0.4504
Jalisco	0.4992
Nayarit	0.6039
Sinaloa	0.4694
Zacatecas	0.5796

Fuente: Elaboración propia

Gráfica 4 . Índice de Potenciación de Género



Fuente: Elaboración con información de la tabla 7.

En el año 2004 el IPG nacional fue de 0.5841, lo que muestra una diferencia considerable al compararlo con IPG del Estado de Durango que fue de 0.4504, lo cual lo ubica en la **última posición de la clasificación nacional**.

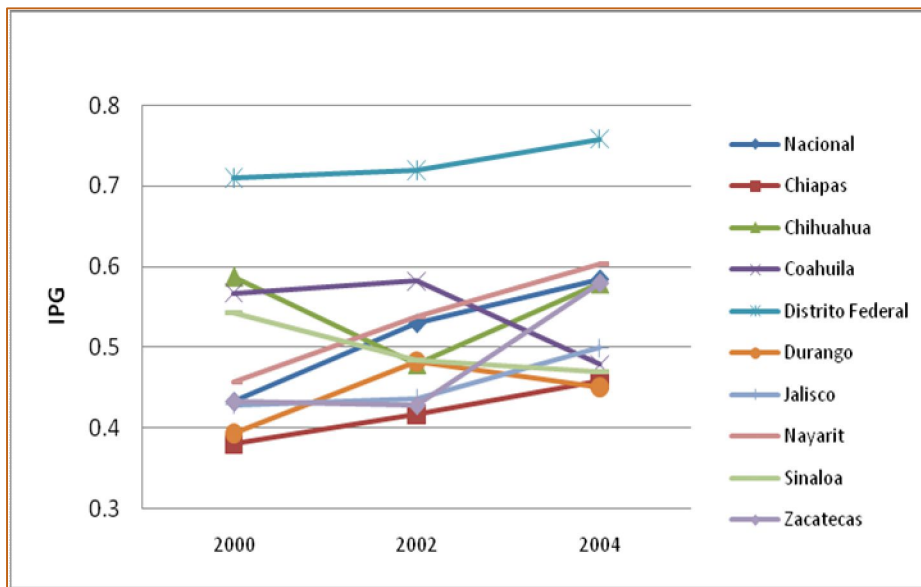
¹³ Véase Anexo 3 para consulta de descripción específica de componentes del IPG.

Tabla 8. Evolución del Índice de Potenciación de Género (IPG) 2000-2004

Entidad	Índice de Potenciación de Género (IPG) 2000		Índice de Potenciación de Género (IPG) 2002		Índice de Potenciación de Género (IPG) 2004	
	Clasificación	Valor	Clasificación	Valor	Clasificación	Valor
Nacional		0.4329		0.5296		0.5841
Chiapas	31	0.3797	32	0.4168	29	0.4589
Chihuahua	3	0.5879	21	0.4786	13	0.5789
Coahuila	7	0.5674	4	0.5821	26	0.4784
Distrito Federal	1	0.7099	1	0.7196	1	0.7582
Durango	29	0.3933	19	0.4821	32	0.4504
Jalisco	24	0.4288	27	0.436	22	0.4992
Nayarit	21	0.4561	8	0.5374	7	0.6039
Sinaloa	11	0.5422	18	0.4838	28	0.4694
Zacatecas	22	0.4329	30	0.4283	12	0.5796

Fuente: Elaboración propia con información del Informe Desarrollo Humano 2006-2007. México. PNUD. Cuadro A3.

Gráfica 5. Evolución del Índice de Potenciación de Género



Fuente: Elaboración con información de la tabla 8.

4. Índice de Desarrollo Humano en el Ámbito Municipal de Durango

El Estado de Durango cuenta con 39 municipios de los cuales se describe el IDH de 2000 a 2005 y las posiciones que han cambiado en este periodo. Se puede observar que el municipio de Durango, Lerdo y Gómez Palacios se han mantenido en las primeras tres posiciones respectivamente por ende son los municipios con más alto nivel de IDH. En contraparte Mezquital, Tamazula y Canelas son los municipios con más bajo nivel de IDH de la entidad en el periodo registrado del 2000 al 2005.

Comparando los datos del Informe de Desarrollo Humano 2000-2005 publicado por el PNUD, el municipio de Durango que tiene el mayor IDH de la entidad con un 0.8583 podría compararse a nivel mundial con Estonia con un IDH de 0.858 que ocupa la posición cuarenta de 177 países, a nivel América Latina se podría comparar con Uruguay el cual su IDH es de 0.8551 en la posición número 43.

En lo que corresponde al municipio de Mezquital el cual tiene el menor nivel de IDH con un 0.6016 es comparable a nivel mundial a la India que tiene un IDH de 0.611 en la posición número 126 a nivel mundial. En comparación con países de América Latina se encuentra cercano a países como Honduras (0.683) y Guatemala (0.673) que ocupan la posición 117 y 118 a nivel mundial respectivamente.

Para el año 2005, 35 de los municipios se encontraban por debajo de la media estatal la cual fue de 0.8222, sólo la superó el municipio de El Oro con un IDH de 0.8359. Hidalgo e Indé fueron los municipios que presentaron un mayor avance en el periodo, por el contrario Poanas fue el municipio con mayor retroceso.

Tabla 9. Índice de Desarrollo Humano Municipal Durango 2000-2005

Municipio	2000		2005		Cambio 2000 - 2005
	IDH	Posición	IDH	Posición	
Durango	0.8323	1	0.8583	1	---
Gómez Palacio	0.8149	2	0.8509	2	---
Lerdo	0.8007	3	0.8447	3	---
El Oro	0.7825	6	0.8359	4	2
Vicente Guerrero	0.7951	4	0.8206	5	-1
Canatlán	0.7584	16	0.813	6	10
Guadalupe Victoria	0.7936	5	0.8122	7	-2
Tlahualilo	0.7765	7	0.8089	8	-1
Santiago Papasquiaro	0.7756	8	0.8083	9	-1
Rodeo	0.7519	20	0.8078	10	10
Ocampo	0.7556	18	0.8062	11	7
Nuevo Ideal	0.7629	14	0.8005	12	2
Mapimí	0.7602	15	0.7946	13	2
Hidalgo	0.7412	25	0.7932	14	11
Indé	0.7394	26	0.7904	15	11
Nazas	0.7581	17	0.7895	16	1
Cuencamé	0.7548	19	0.788	17	2
San Bernardo	0.7726	9	0.7873	18	-9
Santa Clara	0.7651	13	0.7855	19	-6
Peñón Blanco	0.7685	10	0.7846	20	-10
Nombre de Dios	0.7478	21	0.7838	21	---
Pánuco de Coronado	0.7684	12	0.7822	22	-10

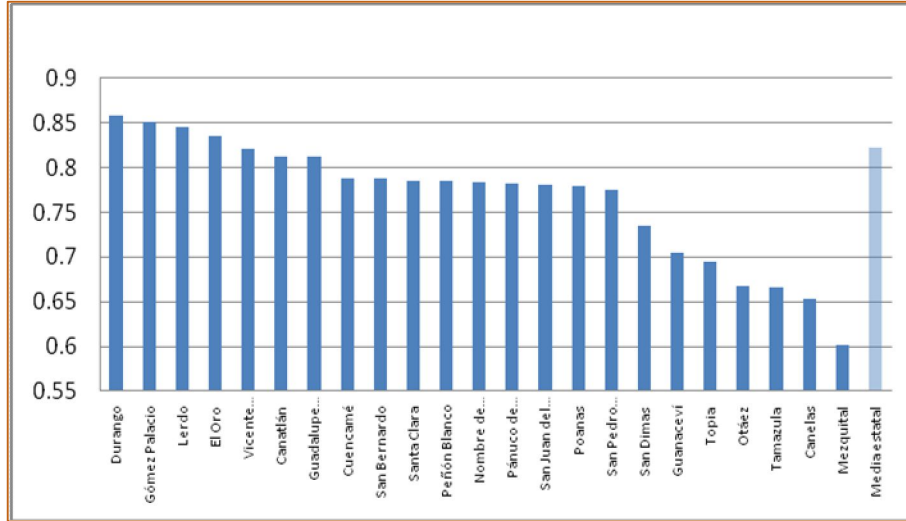
Diagnóstico Brechas de Género

San Juan del Río	0.7431	24	0.7809	23	1
Poanas	0.7684	11	0.7793	24	-13
San Pedro del Gallo	0.7285	29	0.7745	25	4
Tepehuanes	0.7331	28	0.7687	26	2
San Luis del Cordero	0.7352	27	0.7623	27	---
Coneto de Comonfort	0.7229	30	0.7572	28	2
Súchil	0.746	23	0.7499	29	-6
General Simón Bolívar	0.7187	31	0.7454	30	1
San Juan de Guadalupe	0.6949	33	0.741	31	2
Pueblo Nuevo	0.7475	22	0.7355	32	-10
San Dimas	0.718	32	0.7346	33	-1
Guanaceví	0.693	34	0.7055	34	---
Topia	0.6771	35	0.6953	35	---
Otáez	0.6534	36	0.6669	36	---
Tamazula	0.6402	38	0.6662	37	1
Canelas	0.6403	37	0.6539	38	-1
Mezquital	0.5267	39	0.6016	39	---
Media estatal	0.7893		0.8222		

Fuente: Elaboración propia con información de Indicadores de Desarrollo Humano y Género en

Durango 2000-2005. PNUD. Cuadro 10.1.

Gráfica 6. Índice de Desarrollo Humano Municipal Durango 2005



Fuente: Elaboración propia con información de la tabla 9.

4.1. Índice de Desarrollo Relativo al Género Municipal Durango 2000-2005

Con respecto al IDG a nivel municipal en el Estado, y de igual manera que en la descripción del IDH los municipios de Durango, Gómez Palacios y Lerdo presentan el mayor nivel de desarrollo relativo al género, mantenido las primeras tres posiciones en el periodo del 2000 a 2005. Mezquital se ha mantenido en el periodo registrado en la última posición con IDG de 0.589. Ocampo y Rodeo fueron los municipios que más avanzaron, en contraparte Poanas fue el municipio que presentó un mayor retraso.

Sólo cinco de los municipios se mantuvieron por arriba de la media estatal que para el año 2005 fue de 0.8114, el resto de los municipios (34) registraron un IDG por debajo de la media estatal.

Tabla 10. Índice de Desarrollo Relativo al Género Municipal Durango 2000-2005

Municipio	2000		2005		Cambio 2000 - 2005 ¹⁴
	IDG	Posición	IDG	Posición	
Durango	0.8246	1	0.8531	1	---
Gómez Palacio	0.805	2	0.844	2	---
Lerdo	0.7886	3	0.8357	3	---
El Oro	0.7592	7	0.8181	4	3
Vicente Guerrero	0.7814	4	0.81	5	-1
Guadalupe Victoria	0.7799	5	0.8016	6	-1
Tlahualilo	0.7635	6	0.7994	7	-1
Canatlán	0.7398	15	0.7991	8	7
Rodeo	0.7326	18	0.7934	9	9
Santiago Papasquiaro	0.7563	8	0.793	10	-2
Ocampo	0.732	20	0.7875	11	9
Nuevo Ideal	0.7407	14	0.7831	12	2
Mapimí	0.7441	13	0.7821	13	---
Peñón Blanco	0.7517	9	0.7712	14	-5
Santa Clara	0.7451	12	0.7705	15	-3
Nombre de Dios	0.7305	21	0.7702	16	5
Nazas	0.7341	17	0.7702	17	---
Cuencamé	0.7324	19	0.7702	18	1
Pánuco de Coronado	0.7487	11	0.7664	19	-8
Poanas	0.749	10	0.7636	20	-10
Hidalgo	0.7053	28	0.7634	21	7

¹⁴ Cambio de posición ascendente o descendente de 2000 a 2005 en la clasificación municipal del Estado de Durango

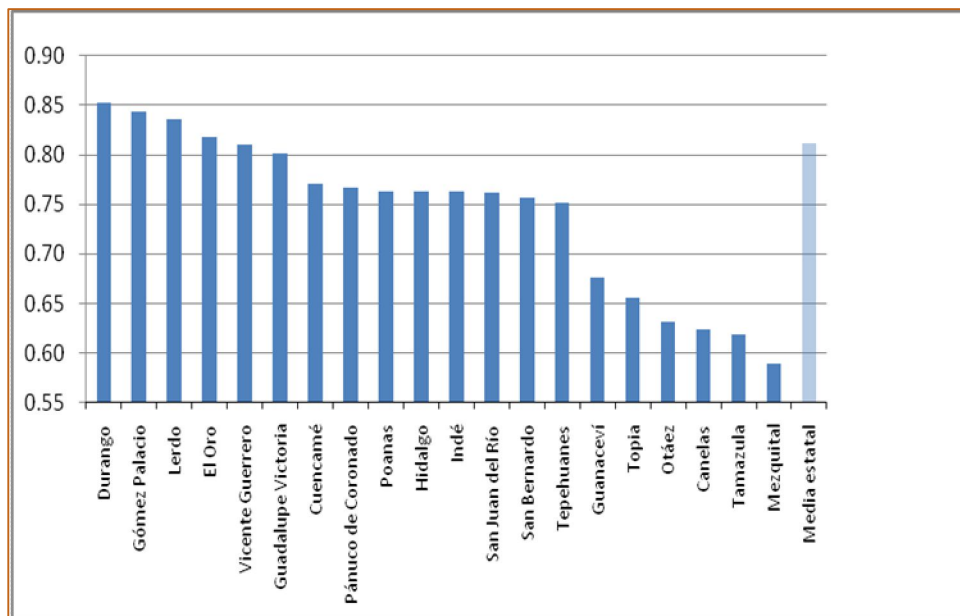
Diagnóstico Brechas de Género

Indé	0.7073	27	0.763	22	5
San Juan del Río	0.7198	24	0.7616	23	1
San Bernardo	0.7387	16	0.7566	24	-8
Tepehuanes	0.7118	25	0.752	25	---
San Pedro del Gallo	0.6891	30	0.7435	26	4
San Luis del Cordero	0.7091	26	0.7416	27	-1
Súchil	0.7285	22	0.7355	28	-6
Coneto de Comonfort	0.6938	29	0.7337	29	---
General Simón Bolívar	0.6881	31	0.7207	30	1
Pueblo Nuevo	0.7271	23	0.7179	31	-8
San Juan de Guadalupe	0.6539	34	0.7082	32	2
San Dimas	0.6839	32	0.7061	33	-1
Guanaceví	0.6572	33	0.6756	34	-1
Topia	0.6312	35	0.6556	35	---
Otáez	0.6109	36	0.6308	36	---
Canelas	0.5999	37	0.6234	37	---
Tamazula	0.5893	38	0.6182	38	---
Mezquital	0.5075	39	0.589	39	---
Media estatal	0.7747		0.8114		

Fuente: Elaboración propia con información de Indicadores de Desarrollo Humano y Género en

Durango 2000-2005. PNUD. Cuadro 10.2.

Gráfica 7. Índice Relativo al Género Municipal Durango 2005



Fuente: Elaboración propia con información de la tabla 10.

4.2. Pérdida del Desarrollo Humano Atribuible a la Desigualdad entre Hombres y Mujeres a Nivel Municipal en el Estado de Durango

En lo relativo a la pérdida del desarrollo humano, muestra la desigualdad entre hombres y mujeres en el Estado de Durango en el periodo del 2000 al 2005 donde el municipio de Tamazula muestra la mayor pérdida de la entidad, mientras que Durango ha sido el municipio con menor pérdida porcentual, y sólo seis de los municipios registran pérdidas menores y/o iguales a la media estatal la cual para el año 2005 fue 1.31% el resto se encuentra por encima de ésta.

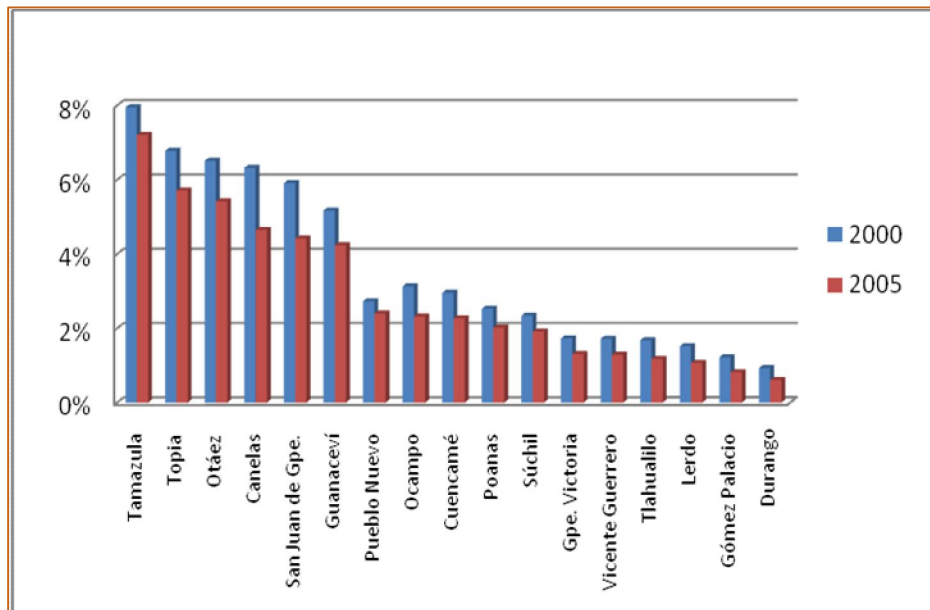
Tabla 11. Pérdida al Desarrollo Humano Desigualdad entre Hombres y Mujeres

Municipio	2000	2005	Municipio	2000	2005
Tamazula	7.95%	7.21%	Tepehuanes	2.91%	2.16%
Topia	6.78%	5.71%	El Oro	2.98%	2.13%
Otáez	6.51%	5.42%	Mezquital	3.64%	2.10%
Canelas	6.32%	4.65%	Pánuco de Coronado	2.56%	2.03%
San Juan de Guadalupe	5.91%	4.42%	Poanas	2.53%	2.02%
Guanaceví	5.17%	4.24%	Súchil	2.34%	1.92%
San Pedro del Gallo	5.41%	4.00%	Santa Clara	2.60%	1.91%
San Bernardo	4.39%	3.89%	Santiago Papasquiaro	2.48%	1.88%
San Dimas	4.75%	3.89%	Rodeo	2.56%	1.78%
Hidalgo	4.85%	3.76%	Nombre de Dios	2.33%	1.73%
Indé	4.35%	3.47%	Canatlán	2.44%	1.71%
General Simón Bolívar	4.26%	3.31%	Peñón Blanco	2.19%	1.71%
Coneto de Comonfort	4.02%	3.10%	Mapimí	2.13%	1.57%
San Luis del Cordero	3.54%	2.72%	Guadalupe Victoria	1.73%	1.31%
San Juan del Río	3.14%	2.47%	Vicente Guerrero	1.72%	1.29%
Nazas	3.16%	2.45%	Tlahualilo	1.68%	1.18%
Pueblo Nuevo	2.73%	2.40%	Lerdo	1.52%	1.07%
Ocampo	3.13%	2.32%	Gómez Palacio	1.22%	0.82%
Cuencamé	2.96%	2.27%	Durango	0.93%	0.61%

Nuevo Ideal	2.91%	2.17%	Media estatal	1.85%	1.31%

Fuente: Elaboración propia con información de Indicadores de Desarrollo Humano y Género en Durango 2000-2005. PNUD. Cuadro 10.3.

Gráfica 8. Pérdida Porcentual del IDH por la Desigualdad entre Hombres y Mujeres 2000-2005



Fuente: Elaboración propia con información de la tabla 11.

5. Análisis de Reglas de Operación

Como se ha subrayado antes, una vez identificadas las brechas de desigualdad de género y establecido el diagnóstico de la entidad a partir del análisis de los indicadores, es fundamental emprender el diseño, la implementación y la evaluación de acciones en diversos ámbitos, específicamente la estrategia de políticas públicas que cada nivel de gobierno debe emprender con el fin de estrechar dichas brechas. De esta forma, aquí se hace una necesaria revisión de las reglas de operación de distintas acciones programáticas con el fin de impulsar los ajustes necesarios.

Tabla 12. Reglas de Operación del Programa de Subsidio a la Inscripción ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico

Análisis de la población objetivo

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	En las Reglas de Operación, se identifica a la población objetivo?	X		De manera general se identifica a los potenciales beneficiarios, y que tipo de apoyo pueden recibir. 1. Jóvenes 2. Mujeres 3. Empresarios de pequeños negocios	
2	¿De manera puntual, la identificación de la población objetivo se desagregada por sexo?		X	Solamente hace referencia a jóvenes, mujeres u hombres en términos muy generales.	Se recomienda puntualizar que el programa contempla a hombres y mujeres, bajo x o y características de acuerdo a la naturaleza del programa o proyecto.
3	¿Existe alguna disposición o discriminación por género en la identificación de la población objetivo, que pudiese no ser incluyente?	X		Se señala que deben trabajar en el mercado formal.	Una acción encaminada a mejorar la situación de las mujeres, debe considerar a todas, incluyendo otras características que las hacen más vulnerables, como si están casadas, viudas, madres solteras o si trabajan en el sector informal y quieren regularizarse, esto con el fin de ir disminuyendo las desigualdades en el ámbito empresarial
4	¿Existe alguna consideración diferenciada para hombres y mujeres por su		X	No, esto es debido a que de acuerdo a lo que señalan las reglas de operación del presente programa, se otorgan en igual de condiciones el apoyo siempre y cuando se	Hay que considerar todos aquellos aspectos en que se diferencian, con el fin de poder aplicar acciones encaminadas a cerrar la

Diagnóstico Brechas de Género

	condición y posición?			cumpla con las condiciones señaladas con anterioridad	brecha existente entre ambos.
5	¿En los objetivos se plantea atender diferencias en el acceso a apoyos del programa de manera directa o indirecta entre mujeres y hombres?		X	Dado que no se contemplan desde el principio dichas desigualdades, no se contemplan acciones para erradicarlas	Desde el diseño o planeación del programa, deben considerarse las desigualdades de género en el ámbito empresarial

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa Subsidio a la Inscripción ante la Asociación

Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico del año 2009.

Tabla 13. Reglas de Operación del Programa Subsidio a la Inscripción ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico

Población Beneficiaria: requisitos, procedimientos de selección y monto de recurso

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	¿Existen en las disposiciones de requisitos del programa elementos que potencialmente discriminen a las mujeres?		X	No, ya que no se cuenta con algún elemento que señale la discriminación hacia las mujeres y se trabaja bajo el supuesto de que todos los beneficiarios están en igualdad de condiciones	No existe algún elemento que haga referencia a la discriminación a las mujeres, solamente pide una serie de requisitos previos para poder acceder al recurso brindado por la SEDECO
2	¿Existe un criterio de selección de solicitudes diferenciado por mujeres u hombres beneficiarios (as)?		X	No se analiza que mujeres en alguna situación particular tienen diferentes condiciones y necesidades, se trabaja bajo el supuesto de que ambos grupos son homogéneos y por tanto tienen las mismas necesidades.	Es necesario instrumentar criterios de calificación que den ponderación para los grupos sociales con mayor atraso. En este caso es el de las mujeres jefas de familia, madres solteras o en otra situación particular de las mujeres en condiciones de desventaja frente a otros grupos, incluso de mujeres en otra condición.
3	¿Se considera que pudiese existir en la materia del programa, segregación laboral de género impuesta culturalmente?			No, lo cual es debido a que no toma en cuenta trabajos o actividades que se califiquen o clasifiquen de acuerdo a género	Existen elementos de segregación, (culturales, sociales) que impiden el acceso a ciertos apoyos y proyectos gubernamentales que es la mayoría de los casos son desventajosos para las mujeres, dejando abiertas las brechas de desigualdad.

4	¿Se establecen los montos globales que ejerce el Programa en el Estado?	X		Aunque se tienen los montos a ejercer en el Estado, por lo regular no se hace manifiesto en las Reglas de Operación, ya que corresponde a otros instrumentos su manejo en cuanto la información	Es deseable, dar a conocer en la convocatoria a participar a la población objetivo, los montos que se destinan para tener el mayor elemento de concursabilidad a los recursos y poder focalizar mejor a dicha población objetivo.
5	De los montos globales a ejercer en el Estado, existe desagregación para su aplicación por sexo?		X	No existe por lo regular una asignación normada, al respecto toda vez que se manejan techos globales únicamente, por lo menos en lo que respecta a materia de género.	Es deseable que se pudiese hacer el esfuerzo de anticipar un monto de recurso y/o solicitudes para mujeres y hombres en el programa.

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa Subsidio a la Inscripción ante la Asociación Mexicana de

Estándares para el Comercio Electrónico del año 2009

Tabla 14. Reglas de Operación del Programa Durango Solidario, “Diseño de Imagen”

Análisis de la población objetivo

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	En las Reglas de Operación, se identifica a la población objetivo?	X		De manera general se identifica a los potenciales beneficiarios, mencionando su situación fiscal, así como los requisitos previos a cumplir y que tipo de apoyo pueden recibir.	La población objetivo no está segregada por género
2	¿De manera puntual, la identificación de la población objetivo se desagregada por sexo?		X	No especifica que sean hombre o mujeres, solo indica que sean personas físicas o morales y que cuenten con una membresía en el AMECE	Se recomienda puntualizar que el programa contempla a hombres y mujeres, bajo x o y características de acuerdo a la naturaleza del programa o proyecto.
3	¿Existe alguna disposición o discriminación por género en la identificación de la población objetivo, que pudiese no ser incluyente?		X	No, esto es debido a que no se referencia alguna a la condición de género de los beneficiarios, sino que solamente se hace referencia a que deben de ser personas físicas o morales y que estas deben de contar con una membresía en el AMECE	Se debe de hacer un desglose referente a la condición de género de la población objetivo a beneficiar
4	¿Existe alguna consideración diferenciada para hombres y mujeres por su condición y posición?		X	No, esto es debido a que de acuerdo a lo que señalan las reglas de operación del presente programa, se otorgan en igual de condiciones el apoyo siempre y cuando se cumpla con las condiciones señaladas con anterioridad	Hay que considerar todos aquellos aspectos en que se diferencian y que sean relevantes

Diagnóstico Brechas de Género

5	¿En los objetivos se plantea atender diferencias en el acceso a apoyos del programa de manera directa o indirecta entre mujeres y hombres?		X	Dado que no se contemplan desde el principio dichas desigualdades, no se contemplan acciones para erradicarlas	Desde el diseño o planeación del programa, deben considerarse las desigualdades de género en este programa
---	--	--	---	--	--

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa Durango Solidario, "Diseño de Imagen" del año 2010

Tabla 15. Reglas de Operación del Programa Durango Solidario, “Diseño de Imagen”

Población Beneficiaria: requisitos, procedimientos de selección y monto de recurso

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	¿Existen en las disposiciones de requisitos del programa elementos que potencialmente discriminen a las mujeres?		X	No se cuenta con algún elemento que señale la discriminación hacia las mujeres, ya que solamente se hace referencia a personas físicas y morales, además del requisito de contar con la membresía en el AMECE	No existe algún elemento que haga referencia a la discriminación a las mujeres, solamente pide una serie de requisitos previos para poder acceder al recurso brindado por la SEDECO
2	¿Existe un criterio de selección de solicitudes diferenciado por mujeres u hombres beneficiarios (as)?		X	No ya que en la tabla en la cual solicitan la documentación solo se hace referencia a personas físicas y morales, mientras que en la solicitud simplemente se hace referencia a datos sobre la empresa y los productos a vender	El subsidio solo se otorga a las personas que cumplan con los requisitos estipulados en las Reglas de Operación del programa
3	¿Se considera que pudiese existir en la materia del programa, segregación laboral de género impuesta culturalmente?		X	No, lo cual es debido a que no toma en cuenta trabajos o actividades que se califiquen o clasifiquen de acuerdo a género	Existen elementos de segregación, (culturales, sociales) que impiden el acceso a ciertos apoyos y proyectos gubernamentales que es la mayoría de los casos son desventajosos para las mujeres, dejando abiertas las brechas de desigualdad.
4	¿Se establecen los montos globales que ejerce el Programa en el Estado?	X		Aunque se tienen los montos a ejercer en el Estado, por lo regular no se hace manifiesto en las Reglas de Operación, ya que corresponde a otros instrumentos su manejo en cuanto la información	Es deseable, dar a conocer en la convocatoria a participar a la población objetivo, los montos que se destinan para tener el mayor elemento de concursabilidad a los recursos y poder focalizar mejor a dicha población

Diagnóstico Brechas de Género

					objetivo.
5	De los montos globales a ejercer en el Estado, existe desagregación para su aplicación por sexo?		X	No existe por lo regular una asignación normada, al respecto toda vez que se manejan techos globales únicamente, por lo menos en lo que respecta a materia de género.	Es deseable que se pudiese hacer el esfuerzo de anticipar un monto de recurso y/o solicitudes para mujeres y hombres en el programa.

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa Durango Solidario, "Diseño de Imagen" del año 2010

Tabla 16. Reglas de Operación del Programa de Financiamiento Durango Solidario

Análisis de la población objetivo

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	En las Reglas de Operación, se identifica a la población objetivo?	X		De manera general se identifica a los potenciales beneficiarios, mencionando su situación fiscal, así como los requisitos previos a cumplir y que tipo de apoyo pueden recibir.	
2	¿De manera puntual, la identificación de la población objetivo se desagregada por sexo?		X	No se hace referencia alguna o distinción por género, solamente hace referencia así son personas físicas o morales	Se recomienda puntualizar que el programa contempla a hombres y mujeres, bajo x o y características de acuerdo a la naturaleza del programa o proyecto.
3	¿Existe alguna disposición o discriminación por género en la identificación de la población objetivo, que pudiese no ser incluyente?		X	No, esto es porque el programa no tienen alguna referencia discriminatoria hacia las mujeres, solo pide que se cumplan los requisitos señalados en las reglas de operación.	No se hace ninguna limitación o restricción hacia las mujeres, por lo que cuentan con las mismas oportunidades que los hombres que solicitan el apoyo. La única condición es que cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación al igual que los hombres.
4	¿Existe alguna consideración diferenciada para hombres y mujeres por su condición y posición?		X	Esto es ya que al momento de decir personas físicas o morales como requisito del programa, se incluye a las mujeres y se establece que tanto mujeres como hombres están en condiciones de igualdad	De acuerdo a lo establecido en las reglas de operación no existe algún impedimento para que las mujeres puedan disponer de este recurso, pero se recomienda darle mayor énfasis a mujeres que podrían estar en situaciones

Diagnóstico Brechas de Género

					de desigualdad incluso frente a otra mujeres, tales situaciones como el ser madres solteras, etc.
5	¿En los objetivos se plantea atender diferencias en el acceso a apoyos del programa de manera directa o indirecta entre mujeres y hombres?		X	Dado que no se contemplan desde el principio dichas desigualdades, no se contemplan acciones para erradicarlas	Desde el diseño o planeación del programa, deben considerarse las desigualdades de género

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa de Financiamiento Durango Solidario 2010

Tabla 17. Reglas de Operación del Programa de Financiamiento Durango Solidario

Población Beneficiaria: requisitos, procedimientos de selección y monto de recurso

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	¿Existen en las disposiciones de requisitos del programa elementos que potencialmente discriminen a las mujeres?		X	Esto es debido a que solamente hacen énfasis a que deben ser personas legalmente constituidas ya sean físicas o morales y cumplir con cada uno de los pasos a seguir dentro de las reglas (Capacitación, llenado de documentación, permitir visita física al establecimiento, etc.)	Al no hacer distinción de género, se cuentan con la misma oportunidad para obtener el recurso, tanto hombres como mujeres
2	¿Existe un criterio de selección de solicitudes diferenciado por mujeres u hombres beneficiarios (as)?		X	En ninguno de los documento a llenar está implícito la condición de género, sin embargo si se solicita saber el estado civil de la persona que este solicitando el apoyo, así como el régimen por el cual se está casado en caso de que aplique(Solicitud de Financiamiento de Microempresas para el ejercicio 2010)	Es necesario instrumentar criterios de calificación que den ponderación para los grupos sociales con mayor atraso y vulnerabilidad para que puedan acceder a estos apoyos
3	¿Se considera que pudiese existir en la materia del programa, segregación laboral de género impuesta culturalmente?			En estas RO no se considera dicho tema, por lo tanto no se toma en cuenta actividades o labores clasificadas por género	Existen elementos de segregación, (culturales, sociales) que impiden el acceso a ciertos apoyos y proyectos gubernamentales que es la mayoría de los casos son desventajosos para las mujeres, dejando abiertas las brechas de desigualdad.
4	¿Se establecen los montos globales que ejerce el Programa en el	X		Aunque se tienen los montos a ejercer en el Estado, por lo regular no se hace manifiesto en las Reglas de Operación, ya que corresponde a otros instrumentos su manejo en	Es deseable, dar a conocer en la convocatoria a participar a la población objetivo, los montos que se destinan para tener el mayor elemento de

Diagnóstico Brechas de Género

	Estado?			cuanto la información	concurabilidad a los recursos y poder focalizar mejor a dicha población objetivo.
5	De los montos globales a ejercer en el Estado, existe desagregación para su aplicación por sexo?		X	No existe por lo regular una asignación normada, al respecto toda vez que se manejan techos globales únicamente, por lo menos en lo que respecta a materia de género.	Es deseable que se pudiese hacer el esfuerzo de anticipar un monto de recurso y/o solicitudes para mujeres y hombres en el programa.

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa de Financiamiento Durango Solidario del año 2010

Tabla 18. Reglas de Operación del Programa Durango Solidario “Tabla de Información Nutricional”

Análisis de la población objetivo

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	En las Reglas de Operación, se identifica a la población objetivo?	X		Personas físicas y morales del sector de alimentos y/o bebidas para el consumo humano. <ul style="list-style-type: none"> • Se encuentren registrados ante la SHCP. • Que cuenten con la membresía o se encuentren en trámite de inscripción ante la AMECE para la obtención de código de barras, uso de la factura electrónica y catálogo electrónico. 	La población objetivo no está segregada por género
2	¿De manera puntual, la identificación de la población objetivo se desagregada por sexo?		X	No especifica que sean hombre o mujeres, solo indica que sean personas físicas o morales legalmente constituidas y que cuenten con una membresía en el AMECE	Se recomienda puntualizar que el programa contempla a hombres y mujeres, bajo x o y características de acuerdo a la naturaleza del programa o proyecto.
3	¿Existe alguna disposición o discriminación por género en la identificación de la población objetivo, que pudiese no ser incluyente?		X	Esto es debido a que no se hace distinción alguna referente a género solo se habla de personas físicas y morales del sector de alimentos y/o bebidas para el consumo humano.	Se recomienda hacer una señalización o desglose por género
4	¿Existe alguna consideración diferenciada para hombres y mujeres por su condición y posición?		X	No se toma en cuenta dicho criterio., debido a que no se hace ninguna referencia sobre género	Hay que considerar todos aquellos aspectos en que se diferencian los y las beneficiarios con el fin de poder aplicar acciones encaminadas a cerrar la brecha existente

Diagnóstico Brechas de Género

					entre hombres y mujeres.
5	¿En los objetivos se plantea atender diferencias en el acceso a apoyos del programa de manera directa o indirecta entre mujeres y hombres?		X	Dado que no se contemplan desde el principio dichas desigualdades, no se contemplan acciones para erradicarlas	Desde el diseño o planeación del programa, deben considerarse las desigualdades de género en este programa.

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa Durango Solidario "Tabla de información Nutricional"

del año 2010

Tabla 19. Reglas de Operación del Programa Durango Solidario “Tabla de Información Nutricional”

Población Beneficiaria: requisitos, procedimientos de selección y monto de recurso

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	¿Existen en las disposiciones de requisitos del programa elementos que potencialmente discriminen a las mujeres?		X	No se cuenta con algún elemento que señale la discriminación hacia las mujeres, ya que solamente se hace referencia a personas físicas y morales, además del requisito de contar con la membresía en el AMECE y de pertenecer al sector alimenticio y/o de bebidas para el consumo humano	No existe algún elemento que haga referencia a la discriminación a las mujeres, solamente pide una serie de requisitos previos para poder acceder al recurso brindado por la SEDECO.
2	¿Existe un criterio de selección de solicitudes diferenciado por mujeres u hombres beneficiarios (as)?		X	No ya que en la tabla en la cual solicitan la documentación solo se hace referencia a personas físicas y morales, mientras que en la solicitud simplemente se hace referencia a datos sobre la empresa y los productos a vender	El subsidio solo se otorga a las personas que cumplan con los requisitos estipulados en las Reglas de Operación del programa
3	¿Se considera que pudiese existir en la materia del programa, segregación laboral de género impuesta culturalmente?		X	No, lo cual es debido a que no toma en cuenta trabajos o actividades que se califiquen o clasifiquen de acuerdo a género	Existen elementos de segregación, (culturales, sociales) que impiden el acceso a ciertos apoyos y proyectos gubernamentales que es la mayoría de los casos son desventajosos para las mujeres, dejando abiertas las brechas de desigualdad.
4	¿Se establecen los montos globales que ejerce el Programa en el	X		Aunque se tienen los montos a ejercer en el Estado, por lo regular no se hace manifiesto en las Reglas de Operación, ya que corresponde a otros instrumentos su manejo en	Es deseable, dar a conocer en la convocatoria a participar a la población objetivo, los montos que se destinan para tener el mayor elemento de concursabilidad a los

Diagnóstico Brechas de Género

	Estado?			cuanto la información	recursos y poder focalizar mejor a dicha población objetivo.
5	De los montos globales a ejercer en el Estado, existe desagregación para su aplicación por sexo?		X	No existe por lo regular una asignación normada, al respecto toda vez que se manejan techos globales únicamente, por lo menos en lo que respecta a materia de género.	Es deseable que se pudiese hacer el esfuerzo de anticipar un monto de recurso y/o solicitudes para mujeres y hombres en el programa.

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa Durango Solidario "Tabla de información Nutricional"

del año 2010

Tabla 20. Reglas de Operación del Programa SEDESOE adultos mayores.

Análisis de la población objetivo

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	En las Reglas de Operación, se identifica a la población objetivo?	X		Personas que tengan 70 años de edad o más, que se encuentren en situación de Pobreza, discapacidad y/o abandono, y que no cuenten con otro tipo de apoyo.	Se tiene identificada su población objetivo , pero no se hace el desglose por genero , es necesario para tener mayor precisión con la información del documento.
2	¿ De manera puntual, la identificación de la población objetivo se desagregada por sexo?		X	No, no la menciona por sexo ya que habla de ella de manera muy general.	Se recomienda señalar en el programa los porcentajes de apoyos destinados para mujeres.
3	¿Existe alguna disposición o discriminación por género en la identificación de la población objetivo, que pudiese no ser incluyente?		X	No hace mención de que haya una discriminación por género, así como habla de manera muy general de la que considera población objetivo.	.Se recomienda brindar más apoyos a las mujeres con el fin de abatir la brecha de desigualdad que se produce.
4	¿Existe alguna consideración diferenciada para hombres y mujeres por su condición y posición?		X	No, no lo existe el criterio de selección de los apoyos se basa en requisitos diferentes que no tiene que ver con cuestiones de genero.	Hay que ahondar mas en el tema de las mujeres así como en aquellos aspectos que puedan favorecer al apoyo de las mismas.

5	¿En los objetivos se plantea atender diferencias en el acceso a apoyos del programa de manera directa o indirecta entre mujeres y hombres?		X	No se contemplan acciones para contra restar las diferencias que se pudieran producir	En el diseño del programa se debe contemplar el crear un programa especializado para el apoyo a las mujeres.
---	--	--	---	---	--

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa SEDESOE Adultos mayores del año 2010.

Tabla 21. Reglas de Operación del Programa SEDESOE Adultos mayores

Población Beneficiaria: requisitos, procedimientos de selección y monto de recurso

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	¿Existen en las disposiciones de requisitos del programa elementos que potencialmente discriminen a las mujeres?		X	No precisa ningún elemento que se tome como discriminatorio.	No hace referencia a alguna discriminación hacia el género femenino, ni tampoco hace señalamiento hacia las mismas.
2	¿Existe un criterio de selección de solicitudes diferenciado por mujeres u hombres beneficiarios (as)?		X	No, no existe un criterio enfocado hacia el género sólo, toma en consideración a personas mayores de 70 años.	Es necesario implementar criterios de calificación que den mayor ponderación a grupos de mujeres con mayor índice de pobreza.
3	¿Se considera que pudiese existir en la materia del programa, segregación laboral de género impuesta culturalmente?		X	Aún que se considera que en la actualidad un porcentaje considerable de mujeres se encuentra en desventaja ante los hombres.	Existen elementos de segregación, (culturales, sociales) que impiden el acceso a ciertos apoyos y proyectos gubernamentales que es la mayoría de los casos son desventajosos para las mujeres, dejando abiertas las brechas de desigualdad.
4	¿Se establecen los montos globales que ejerce el Programa en el Estado?	X		Aunque se tienen los montos a ejercer en el Estado, por lo regular no se hace manifiesto en las Reglas de Operación, ya que corresponde a otros instrumentos su manejo en cuanto la información	Es deseable, dar a conocer en la convocatoria a participar a la población objetivo, los montos que se destinan para tener el mayor elemento de concursabilidad a los recursos y poder focalizar mejor a dicha población

Diagnóstico Brechas de Género

					objetivo.
5	De los montos globales a ejercer en el Estado, existe desagregación para su aplicación por sexo?		X	No existe por lo regular una asignación normada, al respecto toda vez que se manejan techos globales únicamente, por lo menos en lo que respecta a materia de género.	Es deseable que se pudiese hacer el esfuerzo de anticipar un monto de recurso y/o solicitudes para mujeres y hombres en el programa.

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa SEDESOE Adultos mayores del año 2010.

Tabla 22. Reglas de Operación del Programa SEDESOE Apoyo personas con discapacidad

Análisis de la población objetivo

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	En las Reglas de Operación, se identifica a la población objetivo?	X		Personas que tengan alguna discapacidad permanente severa o moderada y, Además, que se encuentren en situación de pobreza.	
2	¿De manera puntual, la identificación de la población objetivo se desagregada por sexo?		X	No. no hace la señalización por género, lo hace de manera general.	Hace su referencia de su población objetivo de manera muy general
3	¿Existe alguna disposición o discriminación por género en la identificación de la población objetivo, que pudiese no ser incluyente?		X	No precisa que exista alguna discriminación por tal motivo, refiriéndose a su población objetivo como "personas".	No hace precisión de que porcentaje se asigna a las mujeres para su apoyo.
4	¿Existe alguna consideración diferenciada para hombres y mujeres por su condición y posición?		X	No se hace algún señalamiento que indique algún acto de discriminación.	No se contempla algún acto de este tipo, ya que para poder acceder a los beneficios del programa solo tiene que contar con los requisitos correspondientes que no van encaminados hacia género.

Diagnóstico Brechas de Género

5	¿En los objetivos se plantea atender diferencias en el acceso a apoyos del programa de manera directa o indirecta entre mujeres y hombres?		X	No, no menciona que exista alguna regla que vaya encaminada a atender este tipo de conflictos que se pueden presentar.	Hacer reglas y políticas justas en el reparto de las ayudas para combatir las desventaja que tiene la mujer.
---	--	--	---	--	--

Fuente: Análisis propio a partir de las reglas de operación del programa SEDESOE apoyo a personas con discapacidad del año 2010.

Tabla 23. Reglas de Operación del Programa SEDESOE Apoyó personas con discapacidad

Población Beneficiaria: requisitos, procedimientos de selección y monto de recurso

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	¿Existen en las disposiciones de requisitos del programa elementos que potencialmente discriminen a las mujeres?		X	No, existe ningún requisito que haga mención de alguna discriminación.	No hace precisión en hablar acerca de mujeres solo se enfoca en personas sin hacer el desglose de hombres y mujeres.
2	¿Existe un criterio de selección de solicitudes diferenciado por mujeres u hombres beneficiarios (as)?		X	No, hace referencia alguna que exista una solicitud diferente para cada sexo.	Hay que considerar todos aquellos aspectos en que se diferencian condiciones de mujeres y hombres.
3	¿Se considera que pudiese existir en la materia del programa, segregación laboral de género impuesta culturalmente?		X	No, hace mención que exista tal segregación y que sea tomada en cuenta en este programa.	Aun que en la actualidad si hay referencias que indican que existen brechas de desigualdad importantes entre hombres y mujeres.
4	¿Se establecen los montos globales que ejerce el Programa en el Estado?	X		Aunque se tienen los montos a ejercer en el Estado, por lo regular no se hace manifiesto en las Reglas de Operación, ya que corresponde a otros instrumentos su manejo en cuanto la información	Es deseable, dar a conocer en la convocatoria a participar a la población objetivo, los montos que se destinan para tener el mayor elemento de concursabilidad a los recursos y poder focalizar mejor a dicha población objetivo.

Diagnóstico Brechas de Género

5	De los montos globales a ejercer en el Estado, existe desagregación para su aplicación por sexo?		X	No existe por lo regular una asignación normada, al respecto toda vez que se manejan techos globales únicamente, por lo menos en lo que respecta a materia de género.	Es deseable que se pudiese hacer el esfuerzo de anticipar un monto de recurso y/o solicitudes para mujeres y hombres en el programa.

Fuente: Análisis propio a partir de las reglas de operación del programa SEDESOE apoyo a personas con discapacidad del año 20

Tabla 24. Reglas de Operación del Programa SEDESOE Programa Gestión Social.

Análisis de la población objetivo

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	En las Reglas de Operación, se identifica a la población objetivo?	X		Personas o grupos sociales que habiten preferentemente en zonas de atención prioritaria o estén en situación de pobreza, marginación, vulnerabilidad y/o rezago social.	
2	¿ De manera puntual, la identificación de la población objetivo se desagregada por sexo?		X	No, no contempla la categoría de hombres y mujeres.	Se recomienda puntualizar que el programa contempla a hombres y mujeres, bajo x o y características de acuerdo a la naturaleza del programa o proyecto.
3	¿Existe alguna disposición o discriminación por género en la identificación de la población objetivo, que pudiese no ser incluyente?		X	No, no lo existe ya que hace referencia a grupos o población no a categorías de género.	Se recomienda hacer una señalización o desglose por género
4	¿Existe alguna consideración diferenciada para hombres y mujeres por su condición y posición?		X	No, no se tiene alguna señalización de que exista diferencia alguna.	Hay que considerar todos aquellos aspectos en que se diferencian los y las beneficiarios con el fin de poder aplicar acciones encaminadas a cerrar la brecha existente entre hombres y mujeres.

Diagnóstico Brechas de Género

5	¿En los objetivos se plantea atender diferencias en el acceso a apoyos del programa de manera directa o indirecta entre mujeres y hombres?		X	No se contemplan acciones para contra restar las diferencias que se pudieran producir en el reparto de los apoyos.	En el diseño del programa se debe contemplar el crear un programa especializado para el apoyo a las mujeres.
---	--	--	---	--	--

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa SEDESOE Programa Gestión Social del año 2010.

Tabla 25. Reglas de Operación del Programa SEDESOE Programa Gestión Social.

Población Beneficiaria: requisitos, procedimientos de selección y monto de recurso

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	¿Existen en las disposiciones de requisitos del programa elementos que potencialmente discriminen a las mujeres?		X	No se cuenta con algún elemento que señale la discriminación hacia las mujeres, ya que solamente se hace referencia a grupos o personas.	No existe algún elemento que haga referencia a la discriminación a las mujeres, solamente pide una serie de requisitos para acceder al programa.
2	¿Existe un criterio de selección de solicitudes diferenciado por mujeres u hombres beneficiarios (as)?		X	No, no señala algún criterio que sea la base de selección de los beneficiados.	El apoyo se da en especial a los materiales que requiera la obra para su acción.
3	¿Se considera que pudiese existir en la materia del programa, segregación laboral de género impuesta culturalmente?		X	No se considera dicho tema, por lo tanto no se toma en cuenta actividades o labores clasificadas por género	Existen elementos de segregación, (culturales, sociales,) que impiden el acceso a ciertos apoyos y proyectos gubernamentales que es la mayoría de los casos son desventajosos para las mujeres, dejando abiertas las brechas de desigualdad.
4	¿Se establecen los montos globales que ejerce el Programa en el Estado?	X		Aunque se tienen los montos a ejercer en el Estado, por lo regular no se hace manifiesto en las Reglas de Operación, ya que corresponde a otros instrumentos su manejo en cuanto a la información	Es deseable, dar a conocer en la convocatoria a participar a la población objetivo, los montos que se destinan para tener el mayor elemento de concursabilidad a los recursos y poder focalizar mejor a dicha

Diagnóstico Brechas de Género

					población objetivo.
5	De los montos globales a ejercer en el Estado, existe desagregación para su aplicación por sexo?		X	No existe por lo regular una asignación normada, al respecto toda vez que se manejan techos globales únicamente, por lo menos en lo que respecta a materia de género.	Es deseable que se pudiese hacer el esfuerzo de anticipar un monto de recurso y/o solicitudes para mujeres y hombres en el programa.

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa SEDESOE Programa Gestión Social del año 2010.

Tabla 26. Reglas de Operación del Programa SEDESOE Programa manos a la obra.

Análisis de la población objetivo

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	En las Reglas de Operación, se identifica a la población objetivo?	X		Personas o grupos sociales que habiten preferentemente en zonas de atención prioritaria o estén en situación de pobreza, marginación, vulnerabilidad y/o rezago social.	
2	¿ De manera puntual, la identificación de la población objetivo se desagregada por sexo?		X	No, hace su puntualización de manera muy general.	Se recomienda hacer el desglose por sexo o genero para tener mayor precisión del contenido del documento.
3	¿Existe alguna disposición o discriminación por género en la identificación de la población objetivo, que pudiese no ser incluyente?		X	No, en este documento no se encuentra que exista discriminación alguna por tal motivo.	No existe alguna discriminación, pero tampoco se refiere en algún apartado contar con apoyos especiales para las mujeres.
4	¿Existe alguna consideración diferenciada para hombres y mujeres por su condición y posición?		X	No, no existe indicio de alguna diferenciación.	Precisamos que las mujeres son grupos que se encuentran desprotegidas, a las cuales se les debe de brindar mayor apoyo.

Diagnóstico Brechas de Género

5	¿En los objetivos se plantea atender diferencias en el acceso a apoyos del programa de manera directa o indirecta entre mujeres y hombres?		X	No se contemplan acciones para contra restar las diferencias que se pudieran producir al llevar acabo dicho programa.	En el diseño del programa se debe contemplar el crear un programa especializado para el apoyo alas mujeres.
---	--	--	---	---	---

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa SEDESOE manos ala obra del año 2010.

Tabla 27. Reglas de Operación del Programa SEDESOE Programa manos a la obra.

Población Beneficiaria: requisitos, procedimientos de selección y monto de recurso

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	¿Existen en las disposiciones de requisitos del programa elementos que potencialmente discriminen a las mujeres?		X	No, no existe un criterio para que se pueda pensar en discriminación en este documento.	Para poder tener acceso a este programa deben de cumplir los y las interesados con una serie de requisitos que no hacen distinción de género.
2	¿Existe un criterio de selección de solicitudes diferenciado por mujeres u hombres beneficiarios (as)?		X	No. no se hace referencia a que exista un criterio de diferenciación por género.	Para que pueda ser seleccionado la persona o grupo deben de integrarse a un comité de desarrollo social comunitario.
3	¿Se considera que pudiese existir en la materia del programa, segregación laboral de género impuesta culturalmente?		X	No, lo cual es debido a que no se toma en cuenta la brecha de desigualdad que existe. Ya que por creencias y arraigos culturales las mujeres no tienen acceso a tales programas.	Existen elementos de segregación, (culturales, sociales,) que impiden el acceso a ciertos apoyos y proyectos gubernamentales que es la mayoría de los casos son desventajosos para las mujeres, dejando abiertas las brechas de desigualdad.
4	¿Se establecen los montos globales que ejerce el Programa en el Estado?	X		Aunque se tienen los montos a ejercer en el Estado, por lo regular no se hace manifiesto en las Reglas de Operación, ya que corresponde a otros instrumentos su manejo en cuanto la información	Es deseable, dar a conocer en la convocatoria a participar a la población objetivo, los montos que se destinan para tener el mayor elemento de concursabilidad a los recursos y poder focalizar mejor a dicha

Diagnóstico Brechas de Género

					población objetivo.
5	De los montos globales a ejercer en el Estado, existe desagregación para su aplicación por sexo?		X	No existe por lo regular una asignación normada, al respecto toda vez que se manejan techos globales únicamente, por lo menos en lo que respecta a materia de género.	Es deseable que se pudiese hacer el esfuerzo de anticipar un monto de recurso y/o solicitudes para mujeres y hombres en el programa.

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa SEDESOE Manos a la Obra del año 2010.

Tabla 28. Reglas de Operación del Programa SEED Programa Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.

Análisis de la población objetivo

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	En las Reglas de Operación, se identifica a la población objetivo?	X		Las adolescentes en situación de vulnerabilidad, de cualquier estado civil que sean madres o se encuentren estado de embarazo, cuya edad este comprendida entre los 12 y los 18 años con once meses.	
2	¿De manera puntual, la identificación de la población objetivo se desagregada por sexo?	X		Si se hace ya que su población objetivo son mujeres que este en un rango de edad específico.	En este documento si se hace la distinción por género ya que sólo se le da su apoyo a mujeres con ciertas características.
3	¿Existe alguna disposición o discriminación por género en la identificación de la población objetivo, que pudiese no ser incluyente?	X		Sí, si existe desde el momento que solo se toma en cuenta a mujeres para beneficiarlas con dicho programa.	Sólo se toma en cuenta que quieran continuar con sus estudios para que puedan acceder al beneficio del programa.
4	¿Existe alguna consideración diferenciada para hombres y mujeres por su condición y posición?	X		Sí, si la hay puesto que uno de sus requisitos para ser apoyadas es ser madre joven o joven embarazada.	De esta manera se les brinda el apoyo de continuar sus estudios ya sea en educación básica o en el sistema escolarizado o no escolarizado.

Diagnóstico Brechas de Género

5	¿En los objetivos se plantea atender diferencias en el acceso a apoyos del programa de manera directa o indirecta entre mujeres y hombres?		X	No, ya que el programa sólo se enfoca a madres jóvenes y jóvenes embarazadas.	Este programa no contempla la ayuda a hombres.
---	--	--	---	---	--

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa SEED Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas 2009.

Tabla 29. Reglas de Operación del Programa SEED Programa Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.

Población Beneficiaria: requisitos, procedimientos de selección y monto de recurso

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	¿Existen en las disposiciones de requisitos del programa elementos que potencialmente discriminen a las mujeres?		X	No, no existe por el contrario entre sus objetivos se encuentra el brindar el apoyo a jóvenes mujeres.	Plantea como objetivo contribuir a la reducción del rezago educativo de las niñas y las jóvenes en situación de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad.
2	¿Existe un criterio de selección de solicitudes diferenciado por mujeres u hombres beneficiarios (as)?		X	No, no lo hay ya que este programa se enfoca en brindar el apoyo solo a jóvenes embarazadas y madres jóvenes.	Serán candidatas a recibir la beca, y se sujetaran a un proceso de selección transparente que lleva a cabo el comité de Becas constituido en cada entidad federativa.
3	¿Se considera que pudiese existir en la materia del programa, segregación laboral de género impuesta culturalmente?		X	En el material no habla de ese tema.	Pero es importante considerar que las jóvenes que son madres a temprana edad abandonan sus estudios por no contar con alguna institución que brinde el apoyo de cuidar a su bebé mientras ella termina sus estudios.
4	¿Se establecen los montos globales que ejerce el Programa en el Estado?	X		Aunque se tienen los montos a ejercer en el Estado, por lo regular no se hace manifiesto en las Reglas de Operación, ya que corresponde a otros instrumentos su manejo en cuanto a la información	Es deseable, dar a conocer en la convocatoria a participar a la población objetivo, los montos que se destinan para tener el mayor elemento de concursabilidad a los recursos y poder focalizar mejor a dicha

Diagnóstico Brechas de Género

					población objetivo.
5	De los montos globales a ejercer en el Estado, existe desagregación para su aplicación por sexo?		X	No existe por lo regular una asignación normada, al respecto toda vez que se manejan techos globales únicamente, por lo menos en lo que respecta a materia de género.	Es deseable que se pudiese hacer el esfuerzo de anticipar un monto de recurso y/o solicitudes para mujeres y hombres en el programa.

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa SEED Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas 2009.

Tabla 30. Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)

Análisis de la población objetivo

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	En las Reglas de Operación, se identifica a la población objetivo?	X		La población objetivo del PRONABES se constituye por estudiantes de instituciones públicas de educación superior que se encuentren inscritos en programas de técnico superior universitario o profesional asociado, o de licenciatura que cumplan con los requisitos de elegibilidad de las presentes Reglas de Operación.	
2	¿ De manera puntual, la identificación de la población objetivo se desagregada por sexo?		X	No, no hace ninguna especificación a que sean hombres o mujeres, solo si se refiere como requisito que sean estudiantes.	Se recomienda puntualizar que el programa contempla a hombres y mujeres, bajo x o y características de acuerdo a la naturaleza del programa o proyecto.
3	¿Existe alguna disposición o discriminación por género en la identificación de la población objetivo, que pudiese no ser incluyente?		X	No, ya que no se hace distinción alguna referente a genero.	Toma como principal requisito para poder acceder a dicho programa el ser estudiante de programas TSU, o profesional asociado.
4	¿Existe alguna consideración diferenciada para hombres y mujeres por su condición y posición?		X	No, ya que no se toma en cuenta dicho criterio, se habla en términos generales de estudiantes.	Se tiene el estimado en porcentaje de mujeres beneficiadas con dicho programa.

Diagnóstico Brechas de Género

5	¿En los objetivos se plantea atender diferencias en el acceso a apoyos del programa de manera directa o indirecta entre mujeres y hombres?		X	Dado que no se contemplan desde el principio dichas desigualdades, no se contemplan acciones para erradicarlas	En el diseño del programa se debe contemplar el crear un programa especializado para el apoyo a las mujeres.
---	--	--	---	--	--

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES).

6. Agencia Económica

El Estado de Durango cuenta con una población de 1, 509, 117 habitantes de los cuales 48.9% son hombres y el 51.09% mujeres, representa el 1.46% de la población total del país. (INEGI Censo Población y Vivienda 2005)

Los datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2006 sobre la población económicamente activa ocupada del Estado hasta el tercer trimestre del 2010 fue 576,977 con una proporción de 66.17% hombres y de 33.83% mujeres, de lo cual se puede mencionar que la población de 14 años y más en el Estado es mayor la cantidad de mujeres con 52.44% frente a la de los hombres que son 47.56%.

A este mismo periodo, el Estado reportó una tasa de participación económica de 75.9 en hombres y 36.1 mujeres, contra la tasa nacional que fue 81.8 hombres y 38.2 mujeres.

La participación económica en Durango registra mayor proporción por la población masculina, lo que deriva en una brecha de participación económica entre hombres y mujeres en el Estado.

De la población ocupada el 66.3% son trabajadores/as subordinados/as y remunerados/as y tan sólo el 5.3% (30,703) de las población ocupada son empleadores/as y de éstos sólo el 18.74% (5,754) son mujeres empleadoras. (STPS Estadísticas Durango).

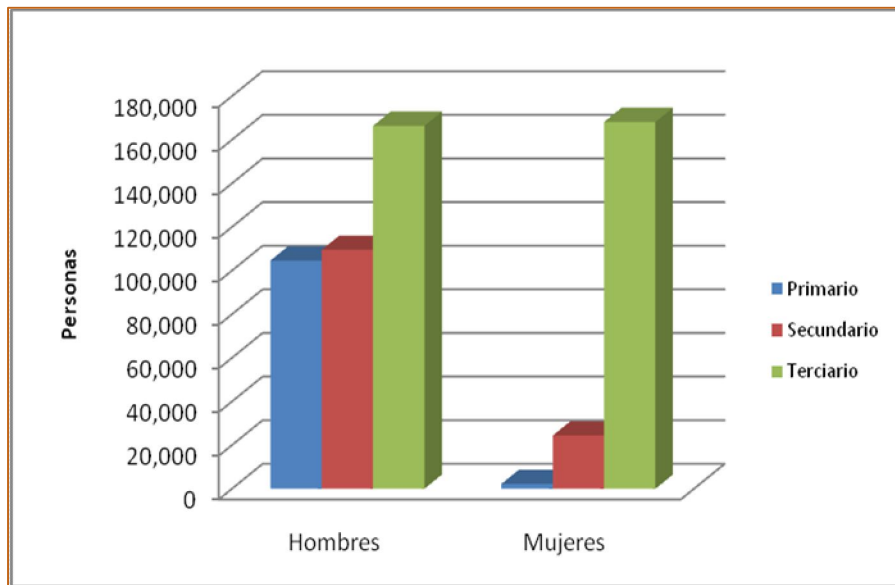
De las diferentes actividades económicas en el Estado de Durango resalta la gran brecha de género existente en el sector primario, donde la participación de la población masculina abarca el 97% de la población total en este sector (descrito en la tabla 31), y una brecha existente del 63.49% en el sector secundario también mayor la participación laboral de hombres, por lo cual la ocupación principal de las mujeres en el Estado se enfoca al sector terciario en el cual la mayor ocupación se registra en restaurantes y servicios sociales, lo cual muestra un área de oportunidad para generar mayor incorporación de la mujer duranguense en los primeros dos sectores económicos del ámbito laboral.

Tabla 31. Actividad por Sector de Actividad Económica Durango

Sector de actividad económica	Hombres	Mujeres
	381,777	195,200
Primario	104,630	2,230
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	104,630	2,230
Secundario	109,562	24,399
Industria Extractiva	11,790	429
Industria Manufacturera	60,314	22,217
Construcción	37,458	1,753
Terciario	166,399	168,170
Comercio	41,731	50,468
Restaurantes y servicios de alojamiento	10,608	23,253
Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento	28,532	3,558
Servicios profesionales, financieros y corporativos	15,106	11,439
Servicios sociales	18,107	39,470
Servicios diversos	29,760	29,406
Gobierno y organismos internacionales	22,555	10,576
No especificado	1,186	401

Fuente: Elaboración propia con datos ENOE. STPS-INEGI.

Gráfica 9. Actividad por Sector Económico por Género



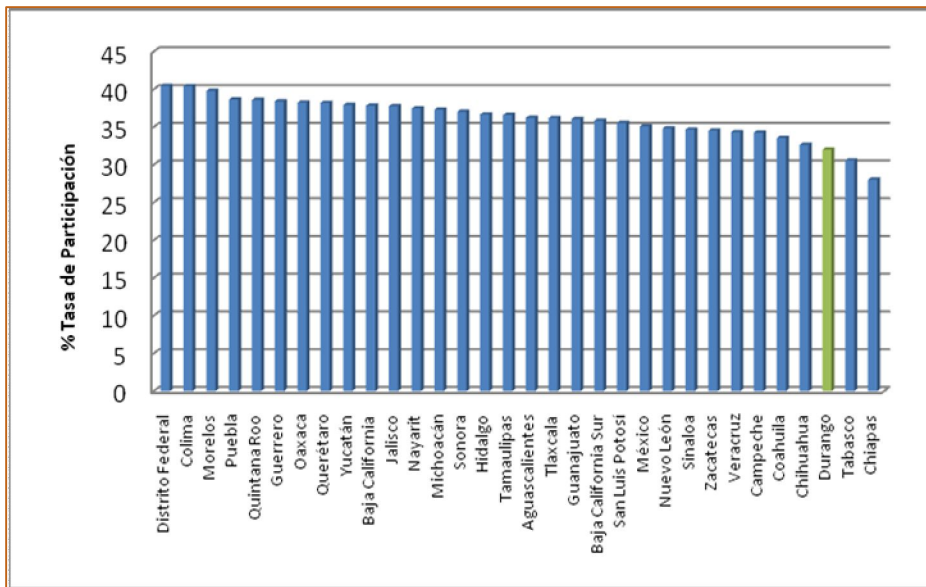
Fuente: Elaboración propia.

El porcentaje de la población ocupada que por desempeñar algún trabajo no recibe remuneración en el Estado de Durango es mayor en la mujer con 8.4% y en el hombre 7%, esto quiere decir que existe un sector de la población femenina que desempeña alguna actividad y/o trabajo sin percibir alguna paga, aún por debajo de la media nacional la cual presenta 9.4% mujeres y 5.1% hombres (ENOE indicadores trimestrales 2010).

Los hogares con jefas de familia en el Estado son 81, 418, y con jefes de familia 278,890.

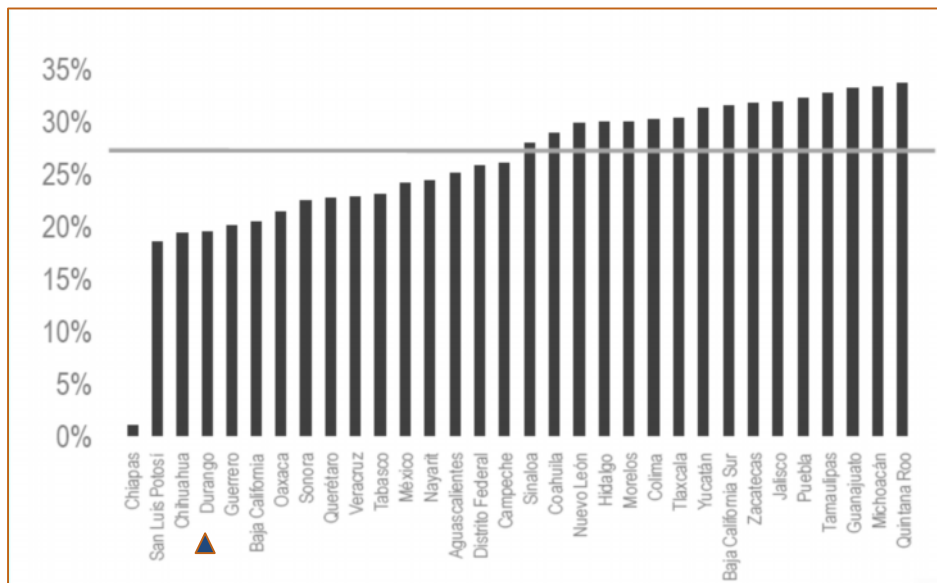
Según datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), **Durango es el tercer Estado con la menor tasa de participación laboral de la mujer.** La media nacional de este sector es de 77.4% hombres y 42.5% mujeres. Además este mismo instituto presenta la brecha salarial existente entre hombres y mujeres en el país donde **Durango se encuentra dentro de los cuatro estados con mayor brecha salarial entre hombres y mujeres del país.**

Gráfica 10. Participación Laboral de la Mujer por Entidad



Fuente: Elaboración propia con datos IMCO. Análisis de competitividad 2010

Gráfica 11. Brecha Salarial entre Mujeres y Hombres



Fuente: IMCO – ENOE

6.1. Ámbito Rural (Programas Federales)

Beneficiarios del Programa para la Adquisición de Activos Productivos (PAAP) de SAGARPA en los municipios del Estado de Durango en 2009 fueron 3,890 personas, de las cuales 71.2% son mujeres con monto de \$ 21, 749,625.2 y 21.7% hombres con monto de \$ 8, 665,118.

En el Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG) creado por la Reforma Agraria, las beneficiadas en el Estado de Durango fueron 1,037 mujeres con un monto de \$ 28, 421,799, de un rango de edad de los 20 a 70 años y más, siendo los municipios más beneficiados Cuencamé, Gómez Palacios y Lerdo respectivamente.

El Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA) en Durango se han beneficiado 25 municipios de la entidad donde el padrón registra 791 beneficiarios/as, de los cuales 42.3% son hombres con un monto de \$ 10, 943,970 y 57.6% son mujeres con \$ 15, 037,594 un total de 25, \$ 981, 564.

La participación de los municipios del Estado de Durango en el Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras, sólo son los municipios de Guadalupe Victoria, Cuencamé y Nombre de Dios de los cuales el total de beneficiarios de registra 52 de los cuales 55.7% son hombres y 44.2% mujeres de un rango de edad de 18 a 39 años.

El Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES) apoya en el Estado de Durango a \$ 1,349 personas de las cuales el 41% son hombres y 59% mujeres.

Once de los municipios del Estado de Durango participan en el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) con un total de beneficiarios de 461 personas de los cuales 66.5% hombres contra 33.4% mujeres, siendo el municipio de Durango el más beneficiado.¹⁵

¹⁵ INMUJERES. Padrones Programas Gubernamentales 2009

7. Acceso a la Salud

De la población total en el Estado de Durango el 49% son hombres y 51% mujeres, en la entidad el 46.9% de la población no cuenta con seguridad social de la cual el 49.7% son hombres y el 50.2% son mujeres, lo que muestra a un sector de la población femenina vulnerable en cuanto a acceso a la salud¹⁶.

De acuerdo a las estimaciones de los indicadores demográficos 1990-2030 de la Consejo Nacional de Población (CONAPO) en el Estado de Durango la esperanza de vida para el 2010 es de 74.8 años, para las mujeres es mayor cantidad de años de vida con 77, y para los hombres es de 72.5. La esperanza vida a nivel nacional es de 75.4 años, 73.1 años en hombres y 77.8 en mujeres.

En contraparte la tasa de mortalidad en la entidad es de 5.2, cercana a la nacional que es de 5.0, esto quiere decir el número de defunciones por cada 1000 habitantes. En el 2008 se registraron 8 mil 628 defunciones en Durango, de las cuales 4 mil 980 fueron de varones y 3 mil 647 de mujeres.¹⁷

Las estadísticas de sobremortalidad masculina reportada por el INEGI en la entidad para el 2008 fue de 136.6, muestra las muertes de hombres por cada 100 mujeres frente a la media nacional que es de 126.

Las principales causas de muerte en la entidad hasta el 2008 en hombres son la diabetes millitus, las enfermedades del corazón y los accidentes de tráfico en vehículos respectivamente. En las mujeres de igual forma que los hombres las enfermedades son la principal causa de muerte, sólo seguidas por alguna enfermedad pulmonar obstructiva.

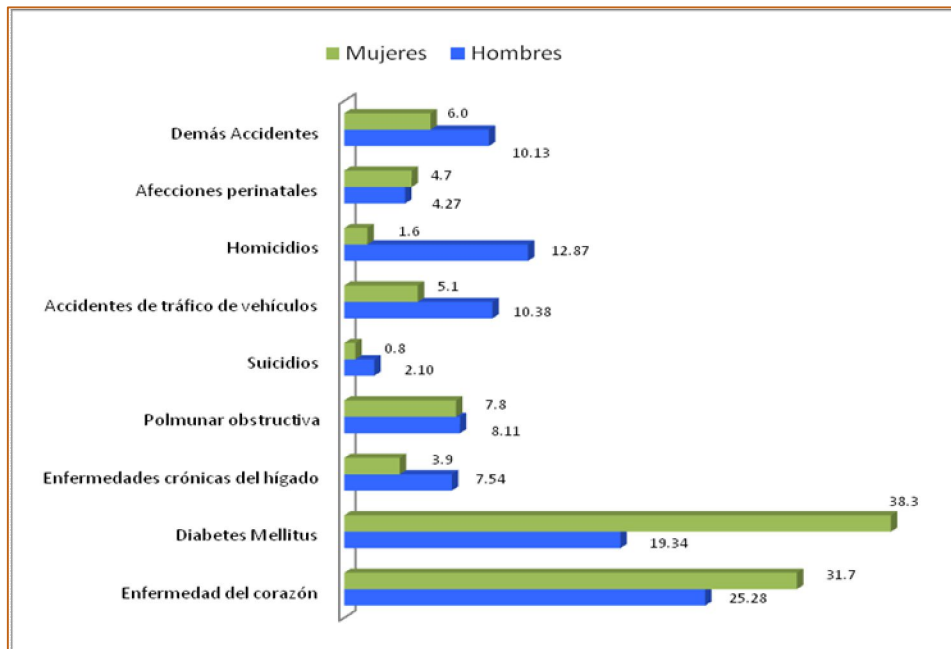
En lo que corresponde a los casos de muerte por enfermedades de clase común en la mujer la tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino es de 13.8, y en el caso del cáncer mamario su tasa de

¹⁶ SINAIS; Datos demográficos; población sin seguridad social.

¹⁷ INEGI; Causas de mortalidad Durango 2008

mortalidad es de 16.0 mayor a la tasa nacional que es de 14.0 y 16.8 respectivamente, por cada 100,00 mujeres de 25 años y más¹⁸.

Gráfica 12. Distribución Porcentual por Causa de Muerte en el Estado de Durango



Fuente: SINAIS, Estadísticas por tema, Mortalidad

Las principales causas de morbilidad hospitalaria en el Estado para el año 2006 fueron traumatismos y envenenamientos donde 15.2% hombres y 4.3% mujeres, enfermedades del sistema circulatorio 7.4% hombres y 3.8% en mujeres, enfermedades sistema urinario 6.3% hombres y 3.8% mujeres, afecciones periodo perinatal 7.4 hombres 2.7 mujeres, en el caso de las mujeres fue la de embarazo, parto y puerperio con un 47.4%¹⁹.

¹⁸ INMUJERES; Estadísticas; Panorama estatal; Durango

¹⁹ INEGI. Morbilidad hospitalaria 2001-2006

De la población femenina en el Estado de 15 a 49 años de edad (388 mujeres) el 98.1% conocen algún método contraceptivo, similar a la media nacional 97.5%, siendo las pastillas y el preservativo los métodos más utilizados.²⁰

Las mujeres en edad fértil usuarias de métodos anticonceptivos en 2009 fue de 73.2 un avance de 1997 que registró 67.5.²¹

Los datos de consulta de los usuarios de salud por institución, el INEGI registró que de la población total de la entidad el 48.6% es no derechohabiente y 50.1% derechohabiente, y se cuenta con un personal médico para el Estado 3, 180 y 552 unidades médicas.

De acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2006) en relación en la atención del embarazo y parto en Durango el 95.2% de las mujeres con un hijo menor de un año recibieron al menos una consulta de atención prenatal.

7.1. Ámbito Rural (Programas Federales)

El Seguro Popular tiene una cobertura en todos los municipios de la entidad y se tienen registrados 383, 101 personas que en su mayoría son mujeres con un 53.9% dentro de un rango de edad de 0 a 70 y más años, los cuales la población infantil de 0 a 4 años son la población con mayores registros de atención.

El Programa Comunidades Saludables cubre nueve de los municipios del Estado según el padrón de registro de dicho programa, el cual beneficia a 103, 543 personas de las cuales 46.7% son hombres y 53.2% mujeres.

²⁰ SINAIS, estadísticas por tema, datos demográficos, ENADID 2006 tabulados

²¹ INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica

El Seguro Médico para una Nueva Generación su objetivo es beneficiar con atención médica a la población de 0 a 4 años, nacidos a partir de enero del 2006 de la cual en el Estado es beneficiada un total de 42,737 niños/as, de los cuales 51% son hombres y 49% mujeres.

8. Acceso a la Educación

La tasa de asistencia escolar al año 2005, en el Estado de Durango fue de 92.5 en mujeres y 91.8 en hombres, un aumento en comparación al año 2000 (88.5 mujeres y 88.4 hombres), y cercana a la tasa de asistencia escolar nacional que fue 92 en mujeres y 91.9 en hombres²².

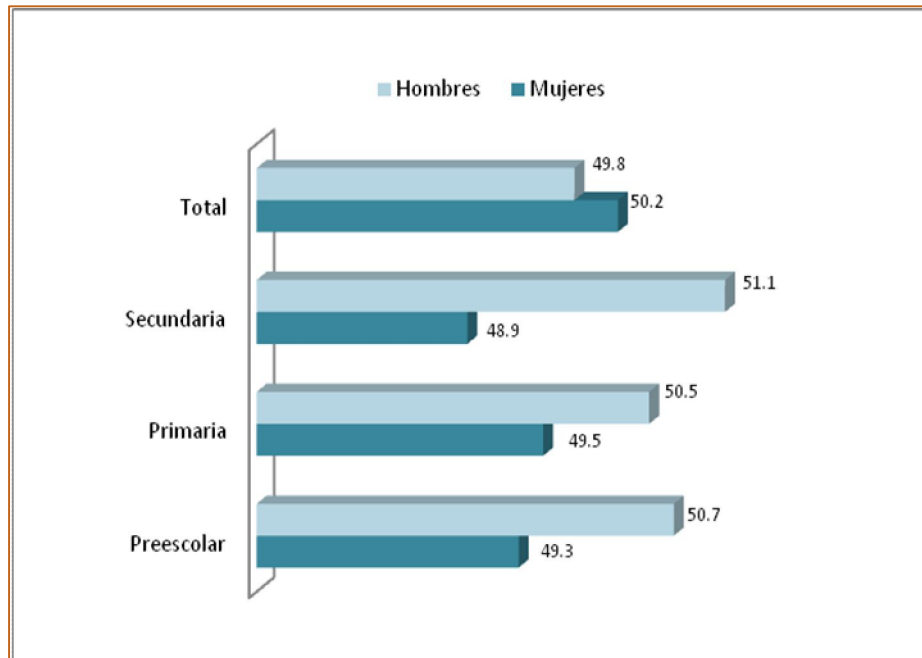
La tasa de alfabetismo de la población de 15 años y más es igual entre mujeres y hombres con 95.1 en la entidad, superando a la tasa nacional que registra 90.0 en mujeres y 93 en hombres. Los años que en promedio han cursado educación formal la población duranguense de 15 años y más hasta el 2005, fue el mismo en mujeres y hombres con 8.0, cercano al promedio nacional que fue 7.9 mujeres y 8.4 hombres. (INMUJERES; Estadísticas Durango)

El rezago educativo de la población de 15 años y más que no han aprobado la secundaria en Durango es más alto en hombres con 49.4%, y en las mujeres es de 48.6%, siendo más alto a la media nacional que presenta 46.8% mujeres y hombres con 43.6%⁹ ocupa el segundo lugar a nivel nacional en rezago educativo.

El Estado de Durango cuenta con 5,148 escuelas hasta el año 2008 por tanto el total de la población que tiene acceso a la educación básica (preescolar, primaria y secundaria) en el Estado de Durango presenta una proporción de 50.7% hombres y 49.3% en mujeres, muy similar a la media nacional que es de 50.8% hombres y 49.2% mujeres. Lo que muestra que en la entidad la pequeña brecha entre mujeres y hombres en el nivel de educación secundaria donde es mayor la asistencia de hombres con 51.1% contra 48.9% en mujeres.

²² Tasa por cada 100 niñas y niños de 6 a 15 años de edad.

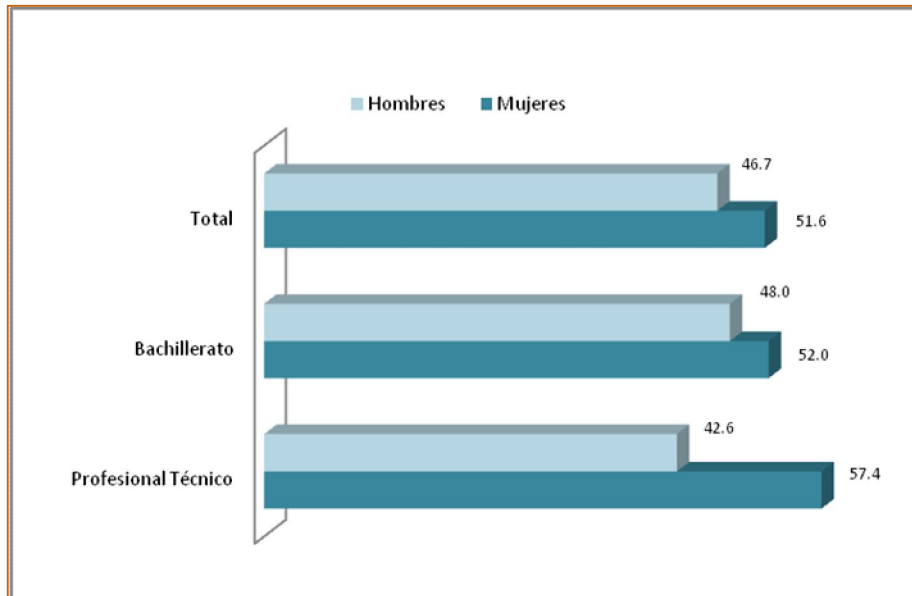
Gráfica 13. Distribución Porcentual Acceso Educación Básica por Género



Fuente: Elaboración propia con datos de SEP. Sistema educativo en cifras 2006-2008

En cuanto al nivel de educación media superior hasta el año 2008 la población total estudiantil de este nivel fue de 63, 876 estudiantes, con una proporción mayor de mujeres con un 52.4%, contra el 47.5% de hombres, existiendo la mayor diferencia en los estudios de profesional técnico donde las mujeres superan a los hombres con un 57.4%.

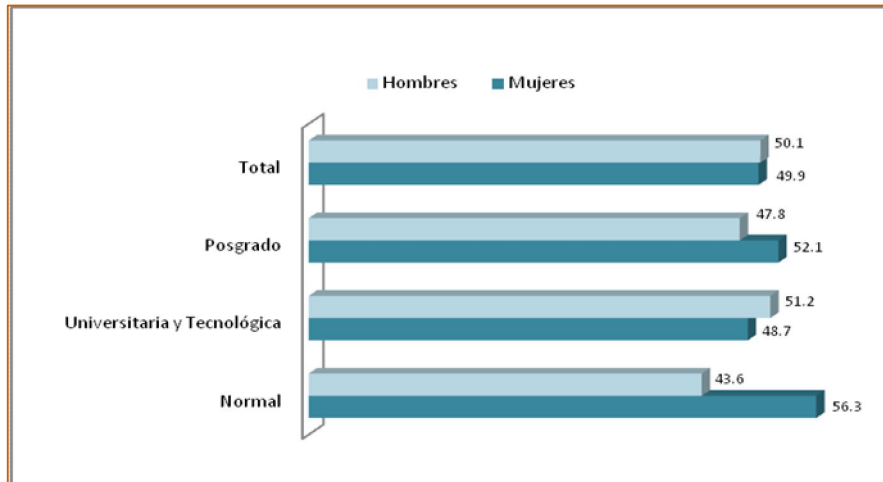
**Gráfica 14. Distribución Porcentual Acceso a Educación
Media Superior por Género**



Fuente: Elaboración propia con datos de SEP. Sistema educativo en cifras 2006-2008

De acuerdo a la población de estudiantes en el nivel superior el total reporta una mínima brecha a este nivel educativo, ya que la proporción es de 49.9% mujeres y 50.1% hombres, donde la mayor brecha existente de este nivel educativo es formación Normalista donde aún predominan las mujeres.

Gráfica 15. Distribución Porcentual Acceso a Educación Superior por Género



Fuente: Elaboración propia con datos de SEP. Sistema educativo en cifras 2006-2008

8.1. Ámbito Rural (Programas Federales)

Para las personas mayores de 15 años que no hayan concluido su educación básica como la primaria y secundaria el Programa de Educación para los Adultos en Durango apoya a 41, 388 personas de las cuales 58.7% hombres y 41.2% mujeres.

Las Becas de Apoyo de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes Embarazadas (PROMAJOVEN) beneficia a mujeres entre los 12 y 15 años de edad para que inicien o continúen sus estudios de educación básica, en Durango apoyan a nueve municipios con un total de 197 mujeres.

Las becas otorgadas a estudiantes para continuar con su educación superior con el PRONABES en Durango se han beneficiado 3, 420 estudiantes de los cuales 51.7% son mujeres y 48.2% hombres, siendo Gómez Palacios y Durango los municipios con más estudiantes apoyados.

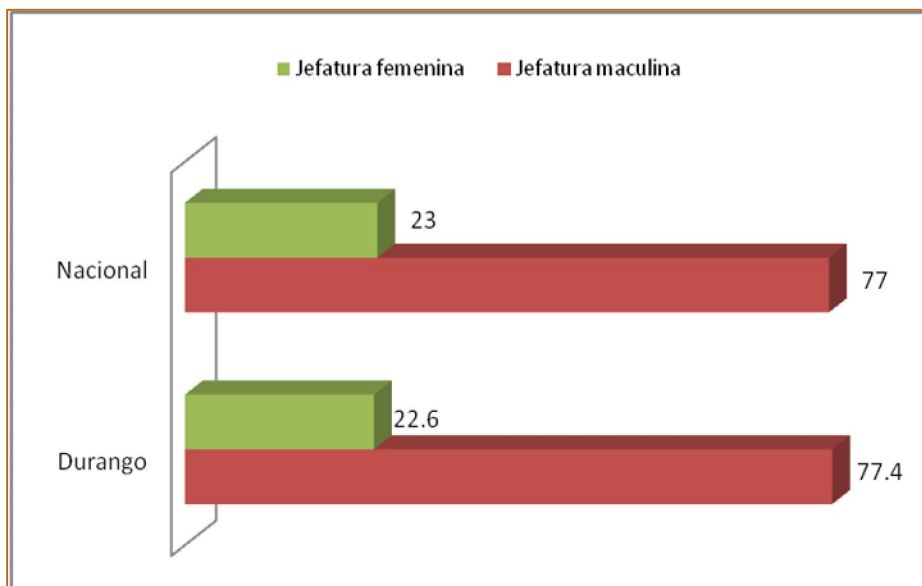
El Programa de Educación inicial y básica para la población rural e indígena en Durango en el año 2008 benefició en 37 municipios del Estado a 965 personas de las cuales 73.8% fueron mujeres y 26.1 hombres, siendo los municipios de Mezquital y Tamazula los municipios con mayores beneficiarios²³.

²³ INMUJERES. Padrones Programas Gubernamentales 2009

9. Acceso a la Vivienda

En el Estado de Durango hasta el mes de octubre del 2005 existían un total de 352 652 viviendas particulares habitadas con un promedio de 4.2 habitantes. De los cuales el 77.4% son viviendas particulares con jefatura masculina y el 22.6% con jefatura femenina, cercano a los registro del promedio nacional que fue de 77% jefatura masculina y 23% femenina.²⁴

Gráfica 16. Distribución Porcentual de la Jefatura de Vivienda

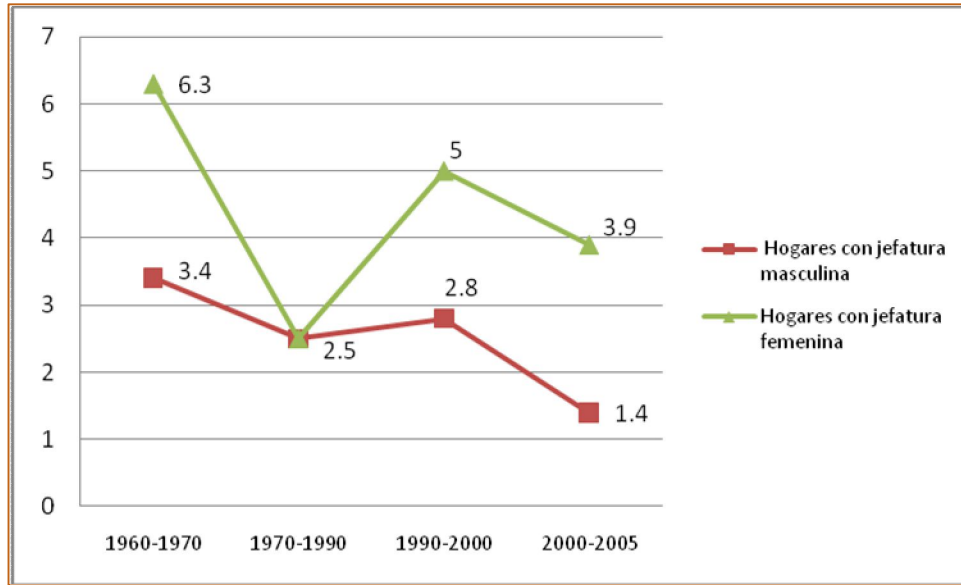


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Estadísticas Sociedad Vivienda 2000 - 2005

El comportamiento histórico de la tasa de jefatura del hogar de 1960 a 2005 muestra una disminución en ambos sexos. Para el año 2009 la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2009 (INADID) registró que la jefatura en hogares duranguenses fue de 73.6% masculina y 26.4% femenina.

²⁴ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2005

Gráfica 17 . Tasa de Crecimiento Histórico por Jefatura del Hogar

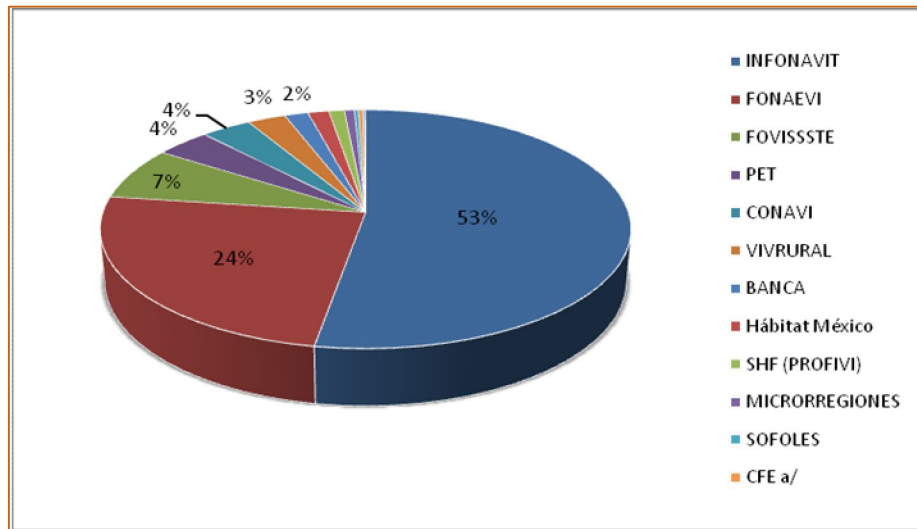


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Estadísticas Género.

Tasa de crecimiento media anual de los hogares por tipo y clase de hogar 1960-2005

En el Estado de Durango la institución que ha proporcionado el mayor número de créditos para vivienda ha sido el Instituto del Fondo Nacional para los Trabajadores (INFONAVIT) con más de la mitad de los créditos totales otorgados, seguidos por Fondo Nacional de Aportaciones Económicas a la Vivienda (FONAEVI) con el 24% de los subsidios.

Gráfica 18. Créditos para Vivienda por Institución



Fuente: Elaboración propia con datos INEGI. Anuario estadístico 2005. Durango

9.1. Programas Federales para la Vivienda

El INFONAVIT tiene presencia en 15 de los municipios del Estado donde se apoyan a 6,144 mujeres, siendo los municipios de Gómez Palacios, Durango y Santiago Papasquiaro los municipios con el mayor número de créditos en el Estado.

El Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) tiene una cobertura en 16 municipios donde los créditos para vivienda otorgados el 54.6% han sido para hombres y 45.3% para mujeres, donde Durango registra el mayor número de créditos.

El Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa (TUCASA) ha otorgado créditos en 31 municipios de la entidad donde el 52% de los créditos han sido para hombres y el 48% para mujeres siendo el municipio de San Dimas el más beneficiado.

El Programa de Vivienda Rural registra el apoyo más equitativo de los programas de créditos para vivienda en 27 municipios del Estado de los cuales se tiene registro, con un apoyo ligeramente mayor a mujeres con un punto porcentual arriba de los hombres con un 51% a mujeres y 49% a hombres.²⁵

²⁵ INMUJERES. Padrones Programas Gubernamentales 2008-2009

10. Acceso a la Justicia

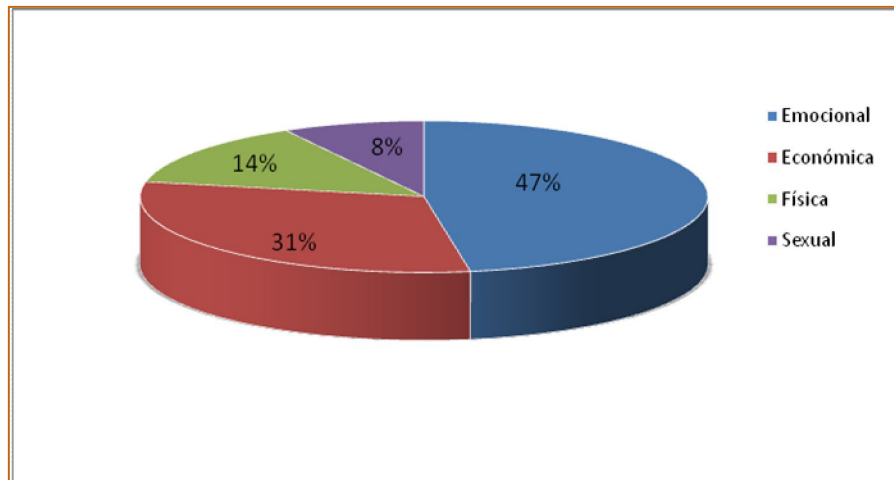
10.1. Violencia

De acuerdo a la ENDIREH 2006, en el Estado de Durango la investigación se llevó a cabo con 313, 015 mujeres casadas o unidas de 15 y más años sobre la violencia que sufre la mujer por parte de su pareja, y los datos registran que 54 de cada 100 mujeres mencionaron haber sufrido algún tipo de violencia por su pareja; superior al promedio nacional que reporta 47 de cada 100 mujeres.

Este mismo estudio registra que el Estado ocupa el cuarto lugar nacional, ya que siete de cada diez mujeres duranguenses mayores de 15 años de edad han sido víctimas de algún tipo de violencia, frente a la media nacional la cual registra un 67% en violencia de género.

Durango ocupa el cuarto lugar en cuanto a la proporción de mujeres maltratadas a lo largo de su relación, sólo por debajo de México, Jalisco y Colima.

Gráfica 19. Tipo de Violencia que Sufren las Mujeres de 15 años y más por Parte de su Pareja Durango



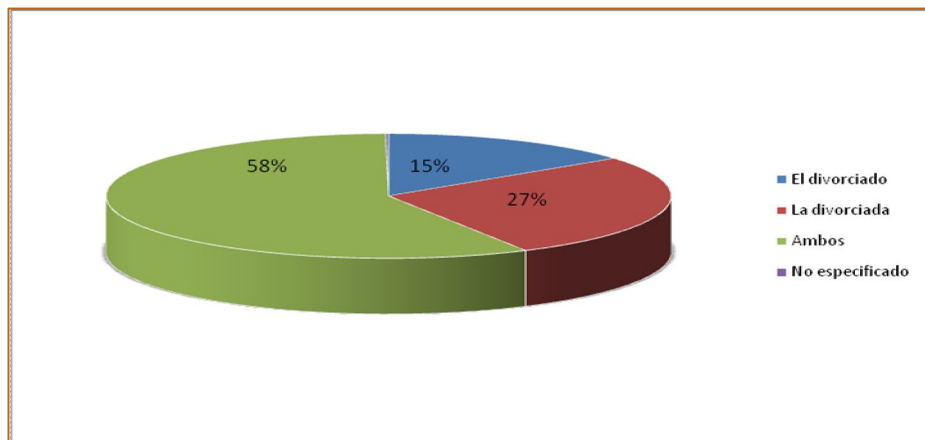
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI; ENDIREH 2006

En su mayoría los eventos violentos que presentan características de violencia física y/o sexual, son denunciados, y el ENDIREH reporta que en Durango de las mujeres casadas o unidas que han presentado agresiones físicas y/o sexuales sólo 12.9% denunció, contra un 87.1% que no lo hizo, esto muestra la vulnerabilidad de las mujeres para proceder legalmente ante cualquier hecho de violencia presentado, derivado de diversas razones, las cuales pueden ser el desconocimiento, falta de orientación, desconfianza en la administración por la ineficiencia en el seguimiento de la denuncia presentadas y/o miedos y represiones del agresor.

10.2. Divorcios

El número de divorcios judiciales registrados en el Estado de Durango hasta el año 2008 fue de 1 163, con un rango de edad promedio de hombres y mujeres divorciados de 30 a 34 años de edad. De los divorcios registrados en el 57.9% de los casos, ambos (hombre y mujer) han presentado la solicitud de divorcio, seguido por casos donde la mujer en su mayoría solicita el procedimiento de divorcio²⁶.

Gráfica 20. Divorcios Judiciales por Persona que lo Solicita

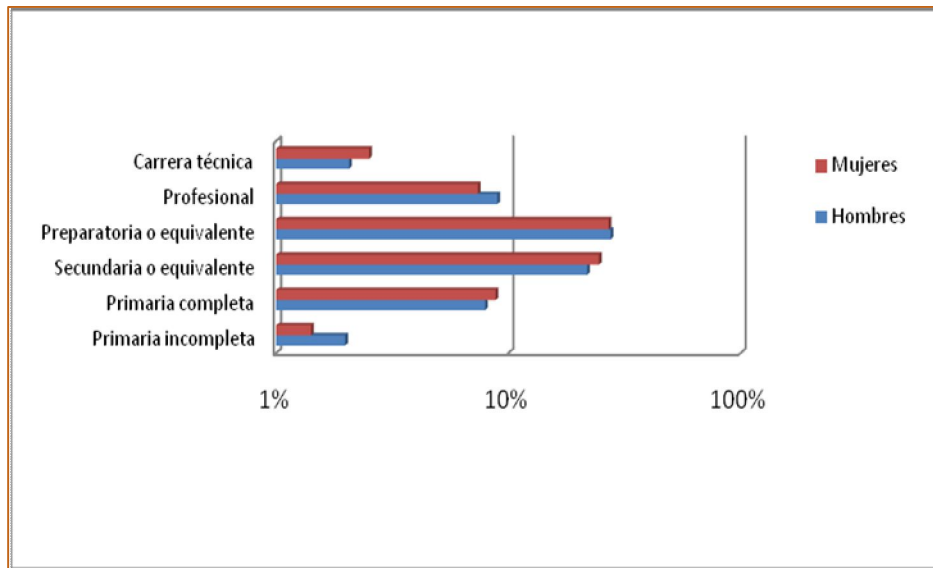


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI; Dirección General de Estadística; Estadísticas Vitales

²⁶ INEGI; Estadísticas Vitales 2008

El nivel de estudios de los hombres y mujeres divorciados/as son secundaria y preparatoria o equivalentes.

Gráfica 21. Distribución Porcentual Hombres y Mujeres Divorciados/as por Nivel de Escolaridad



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI; Dirección General de Estadística; Estadísticas Vitales

11. Participación Política

11.1. Desarrollo Histórico

El primer país que le dio el voto a la mujer en elecciones nacionales fue Nueva Zelanda en 1893. Le siguieron Australia en 1902, Finlandia en 1906 y Noruega en 1913. El Reino Unido lo hizo (aunque en un principio sólo a las mayores de 30 años) en 1918 y los Estados Unidos en 1920. Francia no le concedió el voto a la mujer sino hasta después de la Segunda Guerra Mundial. México lo hizo en 1953 y Suiza en 1971. En muchos países, particularmente los árabes, se sigue negando a las mujeres el derecho al sufragio.

En México, el 17 de octubre de 1953, con Adolfo Ruiz Cortines como presidente de la República, se promulgaron las reformas constitucionales que otorgaron el voto a las mujeres en el ámbito federal. Se cumplía así un sueño, se consumaba una lucha y comenzaba otra que aún no ve final: la pelea por la ciudadanía plena de las mexicanas.

En el año 1999 se modifica el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), al incluir un artículo transitorio donde se le requiere a los partidos políticos tener en cuenta la integración de las candidaturas sin exceder el 70% de sus integrantes de un sólo género. Pero no es sino hasta el año 2002 que se incluye en la legislación electoral, obligando a los partidos políticos a articular bloques de tres candidaturas, donde una de ellas la debe ocupar una persona de distinto género.

Para el año 2008 existe un avance significativo, al incorporar a la ley comicial cuatro mecanismos efectivos para incrementar la participación política de las mujeres:

1. Garantizar a las mujeres mayor representación política, modificando la cuota de género en una proporción porcentual 60/40.

2. Al interior de los partidos políticos, mejorar las condiciones de participación al asegurar la integración de ambos géneros a las listas de representación proporcional en forma alternada y por bloques de cinco candidaturas.
3. Alentar la equidad e igualdad de oportunidades para la integración de las mesas directivas de casillas.
4. Los partidos políticos están obligados a asignar el 2% de su financiamiento público para el desarrollo de actividades para fomentar el liderazgo de las mujeres.

Los primeros resultados de la proporcionalidad en la participación política, se reflejan en los comicios del 5 de julio de 2009, donde las mujeres obtuvieron 29 escaños más que en la legislatura anterior. Existiendo aún mayor representación de candidaturas y diputaciones de los hombres por el principio de mayoría relativa, sumado a las renunciaciones de diputadas al instalarse la Cámara.

Hay consenso sobre la manera en que se manipulan las llamadas *cuotas de género*, de modo que se cubren candidaturas con mujeres, pero en distritos donde tienen pocas posibilidades de triunfo o que están definitivamente perdidos.

Una práctica reiterada y muy perversa: “La asignación a mujeres de los distritos que saben que cuentan con baja votación para el partido en cuestión o que generalmente votan por el contrincante a ojo cerrado”.

No existen limitaciones formales, incluso hay estímulos formales, pero en la práctica sí hay limitaciones para las mujeres; o se les deja en las candidaturas en donde tienen menos posibilidades de ganar o en las suplencias. Ahora, en buena medida por las leyes de discriminación positiva, las mujeres aparecen mucho como candidatas, pero casi siempre en puestos difíciles de ganar o como suplentes, o como compañeras de fórmula para aparentar un cierto nivel de compromiso con las mujeres, pero parece que las leyes de discriminación positiva no están cumpliendo su función, antes, al contrario, la están evadiendo.

Si bien todos los representantes de los partidos coincidieron en que las posibilidades de participación político-electoral son menores o más difíciles para las mujeres, uno de ellos expresó que las acciones afirmativas incorporadas en las leyes electorales, al favorecer a las mujeres, afectan negativamente a los hombres. Incluso, al ser interrogado si las condiciones eran equitativas para hombres y mujeres, un representante partidario manifestó su molestia por lo que considera un trato discriminatorio hacia los hombres:

“No, son preferentes las de las mujeres, por los principios de equidad y género que les permiten quedar en puestos aunque no ganen... aquellos que nos obligan a los partidos a hacer reformas... por ejemplo, de cada 10 puestos tienen que ser seis mujeres... nosotros estamos obligados a hacer asambleas, si uno es hombre y otro mujer y aunque la mujer pierda la tienes que poner... tenemos como resultado candidatas que no apuestan para ganar y saben que aunque pierdan van a ganar”.

Los partidos buscan la manera de no cumplir con el sistema de cuotas, ya sea mediante la aprobación de alianzas con otros partidos u obligándolas a suscribir compromisos para que, en caso de que obtengan el puesto, se lo dejen al compañero suplente. Otra táctica es presentar a mujeres como candidatas en distritos donde el partido nunca ha obtenido el triunfo, colocarlas hasta el final en las listas plurinominales o ubicarlas como candidatas suplentes.

No hay una clara conciencia sobre los altos costos personales que las mujeres pagan cuando intentan ser candidatas a puestos de elección popular, o cuando desempeñan los cargos de elección. Este ambiente hostil, “la cultura”, es determinante para cerrar el acceso a los espacios de toma de decisiones las candidaturas en los municipios no presentan los mismos avances que en el nivel federal, pues persiste una brutal oposición a la sola idea de igualdad social entre hombres y mujeres.

La situación de las mexicanas ofrece un panorama que es deprimente y alentador a la vez.²⁷ Las coincidencias atisbadas nos permiten concluir que la lógica cultural del género incide de manera radical en detrimento del ejercicio de los derechos político-electorales de muchas mexicanas.

²⁷ Equidad de Género y derechos Electoral en México

Pero, evidentemente, hay otros agravantes. México aún no puede consolidar su democracia, por sus altos niveles de pobreza y su inmensa desigualdad social.

La relación que existe entre pobreza y democracia electoral es innegable y, consecuentemente, la población más marginada económicamente es también la más vulnerable a padecer prácticas clientelistas. Durante los periodos electorales se materializa el abuso de los recursos públicos para manipular el sufragio de la ciudadanía y, en muchos casos, las propias mujeres encabezan las acciones clientelistas.

Aunque es un hecho que la mayor marginación y limitación de los derechos político-electorales se encuentra entre las mujeres rurales y, en especial, las indígenas, con frecuencia ocurren graves actos de discriminación, incluso agresiones directas, en contra de la mayoría de las mujeres que buscan ser electas en puestos municipales. Debido a indudables progresos sociales, particularmente en términos de acceso a la educación,²⁸ algunas mujeres ya tienen mayor escolaridad y compiten cada vez más para ser designadas en puestos públicos. Sin embargo, su avance en los espacios municipales es mínimo, pues en los últimos 20 años la cifra de presidentas municipales no ha pasado del 4%. De ahí que el reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se encuentre justamente en el municipio (Barrera y Massolo 2003).

Lo que es un hecho es que, al deseo de algunas mujeres de ser elegidas, ocupar puestos y gobernar, aún se le sigue viendo, en todo el país, como antinatural o extraño. Quienes se atreven a asumir su vocación política, pagan altísimos costos personales, no sólo por el estigma y la mala reputación, sino también por los divorcios o la soltería forzada. Obviamente, el otro lado de la moneda es el prestigio y el “empoderamiento” que logran las mujeres excepcionales, que resisten las presiones y se consolidan como líderes políticas o funcionarias respetables (Huerta y Magar 2006).

Uno de los logros del feminismo contemporáneo es haber transmitido la idea de que las mujeres tienen derechos. Esa idea, por muy vaga que sea, ha logrado filtrarse a la conciencia de muchísimas de nuestras compatriotas que, lejos de una postura claramente feminista, defienden

²⁸ Ibid.

su derecho a votar y ser votadas. Tal vez pocas comprenden que lo personal es político, aunque sus vidas lo demuestran en forma dramática. Lamentablemente todavía no circula entre ellas el lema feminista “Democracia en el país y en la casa”, idea que apunta a acabar con la discriminación en la raíz: la situación dentro de la familia. Tampoco está presente una concepción que considere el trabajo de cuidado como responsabilidad del Estado, por lo cual la mayoría sigue sintiéndose responsable de manera individual.

Si bien la incursión real de la mujer en la política y la vida democrática cada vez es mayor, los retos para lograr la paridad son grandes. Sólo hay 11 presidentas de países, en México han habido sólo cinco gobernadoras, actualmente 111 alcaldesas, 30 diputadas federales de 500, en la LXI Legislatura Federal hay 138 legisladoras, lo que equivale al 27.6%. De Durango Laura Elena Estrada (PAN) Yolanda de la Torre (PRI) y Guadalupe Silerio (PRD).

11.2. Participación Política en el Estado de Durango

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango Prohíbe, entre otras, la discriminación en razón del género.

Consigna que en la elección de autoridades y representantes para el ejercicio de su gobierno interno se garantice la participación de las mujeres en condiciones de equidad respecto a los varones. Precisa que se propiciará la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo y a la participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria. Establece explícitamente la igualdad del varón y la mujer.

La Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Durango señala como uno de los principios rectores de la participación ciudadana la no discriminación en razón del género de la persona.

En el Estado el año 2000 se realizó la reforma al Código Estatal del Estado de Durango incorporando la cuota de género, sin embargo las obligaciones de los partidos políticos sólo

incluían una recomendación general para que los candidatos no excedieran el 70% de un mismo género, sin establecer sanciones o mecanismos compensatorios.

A partir de la reforma electoral realizada en el año 2006, las listas de candidatos a diputados no podría exceder del 70% de un mismo género; las listas deberían incluir un propietario de diferente género de los tres integrantes, la sanción va desde la cancelación del registro al partido o a la coalición sanción por incumplimiento cancelando el registro al partido o coalición que, posterior a una notificación, incumpla con lo dispuesto en el artículo correspondiente en un plazo de veinticuatro horas. Las candidaturas por voto directo en los procesos de selección de candidatos por parte de los partidos políticos constituyen la excepción a la cuota por el principio de MR.

11.3. Congresos Estatales de la Primera Circunscripción Plurinominal

El total de hombres y mujeres que integran los congresos estatales de la Primera Circunscripción Plurinominal es de doscientos siete diputados y cuarenta y cuatro diputadas, representando un 82.4% y 17.5%, respectivamente.

Tabla 31. Impacto de la Aplicación de la Cuota en las Dos Últimas Legislaturas

Estatales

Entidad Federativa	Año aprobación de cuota	Porcentaje antes de cuota	Porcentaje después de cuota	Tipo de cuota
Durango Ley Electoral para el Estado de Durango Artículo 4 y 32 XV	2006	Legislatura 2004-2007 8.07%	Legislatura 2007-2010 13.3%	Positivo

Fuente: Equidad de Género y Derecho Electoral en México.

La inclusión de un precepto jurídico que explícitamente garantice la igualdad de derechos civiles y políticos entre mujeres y hombres constituye uno de los mecanismos más importantes de acción afirmativa porque poseen el carácter de mandato para revertir la desigualdad de hecho, *verbi gratia* el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres²⁹.

Los estados que actualmente cuentan con leyes de igualdad entre mujeres y hombres son Baja California Sur (publicada en noviembre 2008), Durango (publicada en enero 2009), Sinaloa (publicada en febrero 2009) y Sonora (septiembre 2008).

Se ha constatado que las Constituciones Políticas de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora que integran la Primera Circunscripción Plurinominal, consignan explícitamente la igualdad de derechos civiles y políticos entre hombres y mujeres aunque se aprecien diferencias en su denominación o léxico. Destacan por incluir además como preceptos de naturaleza político electoral los textos constitucionales de Chihuahua y Sonora respectivamente.

Resultado de la lucha que las mujeres políticas y militantes de distintos partidos, así como del respaldo e impulso del movimiento amplio de mujeres, actualmente ocho partidos políticos nacionales contemplan en su reglamentación interna preceptos para regular las candidaturas entre hombres y mujeres.

²⁹ Artículo 17, inciso III. Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.

Tabla 32. Modalidad de Sistemas de Cuota o Paridad en los Estatutos de los Partidos Políticos

Partido Político	Modalidad
Partido Acción Nacional	Paridad
Partido Revolucionario Institucional	Paridad
Partido de la Revolución Democrática	Paridad
Partido del Trabajo	Cuota 70/30
Partido Verde Ecologista	Cuota 70/30
Partido Convergencia	Cuota 60/40
Partido Nueva Alianza	Recomendación

Fuente: Equidad de Género y Derecho Electoral en México. Primera circunscripción Plurinominal

Los estados cuyos textos constitucionales reconocen explícitamente los derechos de las mujeres indígenas son Durango, Jalisco y Nayarit. En el caso de Durango, su Constitución Política señala que en la elección de autoridades y representantes de su gobierno interno se garantizará la participación de mujeres en condiciones de equidad, propiciando la incorporación de mujeres indígenas; en el mismo sentido se encuentra el texto constitucional de Jalisco y Nayarit. Empero, en los señalamientos aludidos no se contemplan medidas, acciones o sanciones para dar cabal cumplimiento a estos preceptos.

Tabla 33. Porcentaje de Diputadas por Periodo Legislativo, Masa Crítica y Sistema de Cuota en los Congresos Estatales.

Estado	Periodo Legislatura	%	Periodo Legislatura	%	Masa crítica	Sistema de Cuotas
Durango Ley Electoral para el Estado de Durango Artículo 4 y 32 XV	2001-2004	12	2004-2007	13.3	Sesgado	Recomendación

Fuente: Equidad de Género y Derecho Electoral en México. Cuadro 2.

El Padrón Electoral de la entidad se contabiliza un millón 159 mil 360 personas. En la lista nominal -es decir, aquellos que ya tienen la credencial de elector con fotografía- son un millón 127 mil 255.

Los porcentajes indican que en la lista nominal el 48.77% pertenece al sexo masculino, mientras que el 51.23 a las mujeres. En este renglón, la media nacional es de 48.25% varones y 51.75 del sexo femenino.

11.4. Proporcionalidad Política Durango 2010-2013

Posterior a las últimas elecciones realizadas en el Estado de Durango en julio del año 2010, se mantiene un Gobernador en el Estado, en lo referente a la LXV Legislatura Estatal 2010-2013 quedó conformada por una proporción de 80% hombres y 20% mujeres, por lo que se puede observar que no existe paridad en la participación política en el H. Congreso del Estado de Durango.

En lo correspondiente a las 39 presidencias municipales del Estado, el 98% son presididas por hombres y tan sólo el 2% por mujeres. En el ámbito administrativo municipal, las regidurías están ocupadas en un 71.4% por hombres y el 28.5% por mujeres, caso similar para el síndico municipal

donde la proporción es 74.3% hombres y 25.7% mujeres³⁰, con lo que se puede resumir que la participación política de la mujer a nivel municipal es muy baja en comparación a los puestos públicos ocupados por hombres.

Una de las principales causas por las que el Estado de Durango ocupa la **última posición** en la clasificación nacional en cuanto al Índice de Potenciación de Género, se deriva de una notable brecha en la participación política de las mujeres en el Estado, y a la necesidad del incremento del número de mujeres puestos de poder y toma de decisiones.

³⁰ SNIM; Participación política Durango
PREP; Resultados 2010 Durango

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

Llegado a este punto nos preguntamos ¿cuál es el valor de detonar la reflexión, el debate y la sensibilización en torno a las desigualdades de género si ésta no llega a transformarse en la práctica cotidiana y en acciones programáticas? De la reflexión referida se concluye con un cuadro de conclusiones que nos llevan registrar:

- Que del análisis realizado en cuanto al IDH, se observa que la entidad si bien ha mantenido su evolución positiva en los últimos años, al analizar el Índice de Potenciación de Género el Estado ocupa el último lugar no sólo regional, si no en el ámbito nacional.
- El fenómeno anterior es debido fundamentalmente a la baja tasa de participación política de las mujeres y de los puestos públicos de toma de decisión. En cuanto al primer factor tenemos que en el Congreso Local las mujeres participan en 20% como diputadas. En cuanto a la participación de mujeres en gobiernos municipales tenemos tan sólo el 2% están ocupadas por mujeres, frente al 98% que ostentan los hombres.
- En cuanto a agencia económica y participación laboral, se tiene que el Estado ocupa el tercer lugar con menor tasa de participación laboral de la mujer.
- La tasa de participación económica de las mujeres es menor que la observada en la media nacional para esta variable, siendo para la entidad de 36.1, frente a la media nacional de 38.2.
- La entidad se ubica en los cuatro últimos lugares con mayor brecha salarial entre hombres y mujeres a nivel nacional.
- La entidad ocupa el cuarto lugar con mayor número de mujeres mayores de 15 años de edad que han sido víctimas de algún tipo de violencia, frente a la media nacional la cual registra un 67% en violencia de género.

- En Durango 54 de cada 100 mujeres mencionaron haber sufrido algún tipo de violencia por su pareja; superior al promedio nacional que reporta 47 de cada 100 mujeres.
- Durango ocupa el cuarto lugar en cuanto a la proporción de mujeres maltratadas a lo largo de su relación, sólo por debajo de México, Jalisco y Colima.
- La tasa de alfabetismo de la población de 15 años y más es igual entre mujeres y hombres con 95.1 en el Estado de Durango, superando a la tasa nacional que registra 90.0 en mujeres y 93 en hombres.
- El rezago educativo de la población de 15 años y más que no han aprobado la secundaria en Durango es más alto en hombres con 49.4%, y en las mujeres es de 48.6%, superando a la media nacional que presenta 46.8% mujeres y hombres con 43.6%, ocupando el segundo lugar a nivel nacional en rezago educativo.
- La jefatura femenina en el Estado de Durango es ligeramente inferior a la media nacional.

Finalmente se debe mencionar que la política social en la entidad si bien atiende a mujeres en sus necesidades más inmediatas y prácticas, no se muestra evidencia de procurar una mejor condición y posición de las mujeres respecto a los hombres en un sentido de logro, de mayor justicia e igualdad.

Reglas de Operación

En cuanto a las reglas de operación de los programas analizados, se observa que si bien, se identifica la población objetivo claramente no hay acciones afirmativas de manera expresa que den preferencias a las mujeres pese a su mayor rezago en relación a los hombres, tal como ha quedado expuesto de las conclusiones anteriores.

- No existe desagregación por sexo de la población beneficiaria de la mayoría de las reglas de operación analizadas.

- No existe de igual manera, consideración diferenciada para hombres y mujeres que pudiera cerrar algunas brechas, a pesar de fuertes desventajas que se tiene para las mujeres en cuanto a la agencia económica se refiere.
- En los criterios de selección de solicitudes no hay diferenciación de mujeres y hombres que pudiese apoyar a las mujeres para cerrar las brechas de género.
- No se analizan los montos presupuestales a ejercer en las reglas de operación analizadas desagregados por sexo, de forma tal que se aprecien presupuestos con perspectiva de género.

Recomendaciones

Del diagnóstico planteado se realizan algunas recomendaciones que deriven en posibles medidas de política pública para cerrar en la medida de lo posible las brechas de desigualdad observadas.

- i) **Actuación institucional.** Por parte de las dependencias de la administración pública estatal con el compromiso hacia la igualdad de género. Con planes de acción y programas específicos para adaptar la transversalidad de género como estrategia de actuación e identidad institucional.
- ii) **Asumir Modalidades de intervención diferenciadas.** De tal forma que haya focalización de poblaciones objetivo que muestren fuertes rezagos y requieran esquemas de intervención con premura.
- iii) **Evaluar de manera continua** con indicadores precisos la evolución de las brechas en los grupos de mujeres mayormente rezagadas. Para ello se sugiere monitorear dicha evolución con un sistema de indicadores alineados desde los programas sectoriales de las dependencias hasta los ejes y pautas que marque el PED.

- iv) Adicional al esquema de focalizar a los grupos con mayor rezago se impone trabajar en líneas en programas institucionales sectoriales que apunten a mejorar las condiciones de las mujeres en donde se muestra mayor rezago de la entidad en relación a la media estadística nacional para indicadores clave, entre los que destacan:
- Disminución de la violencia de género de tal forma que no destaque la entidad en este ámbito.
 - Estimular la participación política de las mujeres en todos niveles de gobierno y en todas las posiciones políticas por asumir.
 - Estimular fuertemente la participación económica de las mujeres en todos los campos y esferas de la entidad a efecto de mejorar sus ingresos y mejorar las condiciones de vida. Es sumamente importante procurar que los apoyos de las dependencias de fomento económico tengan asignados presupuestos irreductibles, creciente y apropiados para las mujeres, tanto en el medio rural como en el medio urbano.
- v) Aplicar un esquema de planeación para identificar brechas de género a partir de diagnósticos precisos, actualizables periódicamente por cada una de las dependencias de la administración pública estatal para ser sometido a su evaluación a los consejos ciudadanos que al efecto se integren al IMD.
- vi) Dentro del sistema de indicadores de igualdad de género (SIPIG) el IMD habrá de dar prioridad a aquellos que sean declarados como prioritarios por parte de las mujeres representantes de los consejos ciudadanos que se adscriban al propio instituto. Evaluando las prioridades de los propios indicadores de manera periódica entre las dependencias responsables de los que corresponda a cada una y el propio IMD.

Bibliografía Consultada

Abramo, L., M. E. Valenzuela, M. Pollack (2000). *Equidad de género en el mundo del trabajo en América Latina. Avances y desafíos cinco años después de Beijing*. Documento 130, Oficina Internacional del Trabajo, Oficina regional para América Latina y el Caribe, 83 pp.

Aguirre, R., C. García, C. Carrasco (2005). *El tiempo, los tiempos, una vara de desigualdad*. Serie 65 Mujer y Desarrollo CEPAL. Disponible en: <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/7/22367/P22367.xml&xsl=/mujer/tpl/p9f.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xsl>

Álvarez R., Ma. Cristina, Cremades N., ma. Ángeles y Sainz de Vicuña B., Paloma, (2003). *Coeducar para la conciliación de la vida Familiar y Laboral*. Madrid: Ilmo Ayuntamiento de Coslada/Consejalía de Desarrollo Económico y Empleo/SIREDA

Araneda, P., J. Guerra, M. Rodríguez (1997). *Lo femenino visible*. Publicado por Ministerio de Educación, Corporación de Promoción Universitaria, Servicio Nacional de la Mujer, Santiago de Chile.

Beyer, H. (2000). *Educación y desigualdad de ingresos: una nueva mirada*. Estudios Públicos 77. Disponible en: http://www.cepchile.cl/dms/lang_1/doc_1418.html

Bourdieu, Pierre, (1988). *La distinción: criterio y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus.

Buvinic, M. (1998). *Mujeres en la pobreza: Un problema global*. Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en: <http://www.iadb.org/sds/doc/769spa.pdf>

Calderón, D. (coord.), (2010). *Brechas. El estado de la educación en México 2010*. México: Mexicanos Primero Visión 2030, A. C.

Cardaci, D. (1998). “Nuevos entramados: familia, salud y organizaciones de mujeres”. En: Figueroa, P. *La condición de la mujer en el espacio de la salud*. Ed por El Colegio de México, 243-265.

CEPAL. (2000). *El desafío de la equidad de género y de los derechos humanos en los albores del siglo XXI*. Octava conferencia sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, CEPAL: 75 pp.

CEPAL (1999). *Indicadores de género para el seguimiento y la evaluación del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, y la Plataforma de Acción de Beijing*. Santiago, Chile: Publicaciones CEPAL.

CIDA, (1997). *Guide to gender sensitive indicators*. Canadian International Development Agency. Disponible en: <http://w3.acdi-cida.gc.ca>

Cinterfor/OIT. (2003). *Género y formación por competencias: aportes conceptuales, herramientas y aplicaciones*. Uruguay: Programa Formujer/CINTERFOR/OIT. Disponible en:

http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/publ/com_gen/index.htm

Dávila Díaz, Mónica. (2004). "Indicadores de Género", en *Mainstreaming de género: conceptos y estrategias políticas y técnicas*, Sevilla: Unidad de Igualdad y Género, Universidad de Oviedo.

De Oliveira, O., Eternod, Marcela y López, Ma. de la Paz, (1999). "Familia y género en el análisis sociodemográfico", en Brígida García (coord.), *Mujer, género y población en México*, México: El Colegio de México (211-271).

Fitoussi, J.P. y Rosanvallon, P., (1997). *La nueva era de las desigualdades*, Buenos Aires: Ediciones Manantial.

Fondo Económico Mundial, (2010). *The Global Gender Gap Report*. Nueva York.

García, Brígida, Mercedes Blanco y Edith Pacheco (1999). "Género y trabajo extradoméstico", en Brígida García (coord.), *Mujer, género y población en México*, México: El Colegio de México (273- 303).

García Canclini, N., (2004). *Diferentes, desiguales y desconectados*, Argentina: Gedisa

Hedman, Birgitta, et. al., (1996). *Estadísticas de género, una herramienta para el cambio*, Suecia: Statistics Sweden.

Htun, Mala, (1997). *Marcha hacia el poder: Expansión de las oportunidades de liderazgo de la mujer en América Latina y el Caribe*, Washington: Unidad del Programa de la Mujer en el Desarrollo, BID.

IMCO, (2010). *Análisis de Competitividad 2010 Durango*

INEGI, (2010). *Mujeres y Hombres en México 2010*, México: INMUJERES/INEGI

—, (2006a). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)*, México.

—, (2006b) *Panorama de Violencia contra las Mujeres*, (ENDIREH), Durango, México.

Instituto de la Mujer Duranguense, (2008). *Diagnóstico de la Necesidades de las Instituciones del Gobierno Estatal para la transversalidad e institucionalización de la Perspectiva de Género en el Estado de Durango*. México: INMUJERES/SEDESOE/IMD.

Instituto Nacional de las Mujeres, (2006). *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres*, 3ª edición, México: INMUJERES.

Kabeer, Naila, (2006). *Lugar preponderante del género en la erradicación de la pobreza y las metas del desarrollo del milenio*, México: Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo/Plaza y Valdés.

Lamas, Marta (comp.)(2003). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México: Porrúa.

López, Ma. de la Paz y Vania Salles (2000). “Los vaivenes de la conyugalidad: una interpretación desde la cultura”. En: CONAPO. *La población de México: situación actual y desafíos futuros*. México: Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Ocampo, J.A. (2000). Equidad, desarrollo y ciudadanía: Parte I. *La visión global*. Publicaciones CEPAL, Santiago, Chile. Disponible en:

<http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/5/4425/lcg2071.pdf>

Pérez Haro, Y., (2005). *Propiedad, tenencia de la tierra y procesos de empoderamiento de mujeres indígenas cafetaleras en Pie del Cerro, Mpio. San Bartolo Tutotepec, Hgo. Estudio de caso*, México: Tesis CES-PIEM/El Colegio de México.

PNUD, (2006). *Los objetivos de desarrollo del milenio en México: Informe de Avance 2006*, <http://www.undp.org.mx/Doctos/Publicaciones/ODM%202006.pdf>

-----, (2005). *Informe sobre Desarrollo Humano, México 2004. El reto del desarrollo local*. México: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

-----, *Informe sobre Desarrollo Humano 2006-2007, México 2007. Migración y Desarrollo Humano*

-----, (2001). *Informe sobre desarrollo humano 2001: Poner el adelanto tecnológico al servicio del desarrollo humano*. Disponible en:

<http://www.undp.org/hdr2001/spanish/spcptodo.pdf>

Reygadas, Luis, (2008a). *La apropiación, Destejiendo las redes de la desigualdad*, México: Anthropos/Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa.

Rico, N. (1996). *Formación de los recursos humanos femeninos: Prioridad del crecimiento y de la equidad*. Serie Mujer y Desarrollo 15, CEPAL. Disponible en:

<http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/6/5686/P5686.xml&xsl=/mujer/tpl/p9f.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xsl>

SEP, (2007). *Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional. Inicio de cursos 2007-2008*. México: Secretaría de Educación Pública.

Smulders, A. (2002). *Género e identidad en el contexto del debate sobre la modernidad*. En publicación: *Umbrales*, N° 11. CIDES, Postgrado en Ciencias del Desarrollo, UMSA, Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia. Disponible en:

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/bolivia/cides/umbrales/umbrales11.pdf>

SSA/INSP, (2006). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición*, México: Secretaría de Salud.

Tarrés, M. L. (1998). ¿Importa el género en la política? En: *Género y cultura en América Latina*, Cultura y participación política. Ed Colegio de México, pp. 13-32.

Tilly, Charles, (2000). *La desigualdad persistente*. Buenos Aires: Manantial.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2009). *Equidad de género y derecho electoral en México*, Disponible en:

<http://www.te.gob.mx/documentacion/publicaciones/publicaciones.asp>

Únete, (2010). *Campaña del Secretario de Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres*, Disponible en: <http://www.un.org/es/women/endviolence/index.shtml>

World Bank (2004). *Promote gender equality and empower women*. The World Bank Group, Global Data Monitoring Information System. Disponible en: <http://ddp-ext.worldbank.org/ext/GMIS/gdmis.do?siteId=2&goalId=7&menuId=LNAV01GOA>

**ANEXOS DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE DESIGUALDAD DE
GÉNERO DEL SECTOR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO.**

Anexo 1. Informe sobre Desarrollo Humano México 2006-2007

1.1. Índice de Desarrollo Humano (IDH)

El IDH es una medida sinóptica del desarrollo humano. Mide los adelantos medios de un país en tres aspectos básicos del desarrollo humano:

- Una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer (indicador de salud).
- Conocimientos, medidos por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta de matriculación combinada en educación primaria, secundaria y terciaria (indicador de educación).
- Un nivel de vida decoroso, medido por el PIB per cápita (en dólares PPC, indicador de ingreso).

Para calcular el IDH es necesario, en primer término, crear un índice para cada uno de estos componentes —esperanza de vida, educación, y PIB per cápita— para lo cual se seleccionan valores mínimos y máximos (valores de referencia), con los cuales se compara el logro del país o estado en cuestión en cada dimensión.

El desempeño en cada componente se expresa como un valor entre 0 y 1, aplicando la siguiente fórmula general:

$$\text{Índice del componente} = \frac{\text{valor efectivo} - \text{valor mínimo}}{\text{valor máximo} - \text{valor mínimo}}$$

Para calcular el índice de educación se pondera con dos tercios el logro en la tasa de alfabetización y con un tercio el logro en la tasa bruta de matriculación combinada.

Los valores máximos y mínimos establecidos por el PNUD en el ámbito internacional son los siguientes:

Indicador	Valor máximo	Valor mínimo
Esperanza de vida al nacer (años)	85	25
Tasa de alfabetización de adultos (%)	100	0
Tasa bruta de matriculación combinada (%)	100	0
PIB per cápita (dólares PPC)	40000	100

Después de obtener el índice de cada dimensión, se calcula el IDH como promedio simple de los índices de los componentes.

Para ejemplificar el cálculo del IDH se utilizan a continuación datos del estado de Jalisco.

$$\text{Índice del salud} = \frac{74.9 - 25}{85 - 25} = 0.8328$$

1. Cálculo del índice de salud

El índice de salud mide el logro relativo de un país o estado respecto del valor mínimo de 25 años de esperanza de vida al nacer y el valor máximo de 85 definidos por el PNUD. Para Jalisco, cuya esperanza de vida en 2004 era de 74.9 años, el índice de salud es de 0.8328.

2. Cálculo del índice de educación

El índice de educación mide el progreso relativo de un país en materia de alfabetización de adultos y matriculación en educación primaria, secundaria y terciaria. Como primer paso para su cálculo se obtienen el índice de alfabetización de adultos y el índice de matriculación combinada. Posteriormente se combinan ambos índices con una ponderación de dos tercios para el índice de alfabetización de adultos y de un tercio para el índice de matriculación. En 2004 Jalisco tenía una tasa de alfabetización de adultos (personas de 15 años de edad o más) de 94.49% y una tasa bruta de matriculación combinada (para personas entre seis y 24 años de edad) de 62.49%, por lo que el índice de educación de este estado es de 0.8383.

$$\text{Índice de alfabetización de adultos} = \frac{94.49 - 0}{100 - 0} = 0.945$$

$$\text{Índice de matriculación} = \frac{62.49 - 0}{100 - 0} = 0.625$$

$$\begin{aligned} \text{Índice de educación} &= \frac{2}{3} (\text{índice de alfabetización de adultos}) + \\ &\quad \frac{1}{3} (\text{índice de matriculación}) = \\ &= \frac{2}{3} (0.945) + \frac{1}{3} (0.625) = 0.8383 \end{aligned}$$

3. Cálculo del índice de ingreso

El índice de ingreso se calcula a partir del PIB per cápita anual ajustado (en dólares estadounidenses PPC). En el IDH, el ingreso se incluye como sustituto de todos los demás aspectos del desarrollo humano que no se reflejan en una vida larga y saludable ni en los conocimientos adquiridos. En el cálculo del índice de ingreso se usa el logaritmo del PIB per cápita. En Jalisco, que en el año 2004 tenía un nivel de PIB per cápita de 8,716 dólares estadounidenses PPC, el índice de ingreso fue de 0.7457.

$$\text{Índice de ingreso} = \frac{\log(8,717) - \log(100)}{\log(40,000) - \log(100)} = 0.7457$$

4. Cálculo del IDH

Una vez que se han calculado los índices de salud, educación e ingreso, el cálculo del IDH se obtiene como un promedio simple de los tres índices componentes:

$$\begin{aligned} \text{IDH} &= \frac{1}{3} (\text{índice de salud}) + \frac{1}{3} (\text{índice de educación}) + \frac{1}{3} (\text{índice ingreso}) \\ &= \frac{1}{3} (0.8328) + \frac{1}{3} (0.8383) + \frac{1}{3} (0.7457) = 0.8056 \end{aligned}$$

Anexo 1.2. Índice de desarrollo relativo al género (IDG)

Mientras el IDH mide el progreso medio en desarrollo humano para todas las personas, el IDG ajusta el progreso medio para reflejar las desigualdades entre hombres y mujeres en los siguientes aspectos:

- Una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer.
- Conocimientos, medidos por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta de matriculación combinada en educación primaria, secundaria y terciaria.
- Un nivel de vida decoroso, medido por la estimación del ingreso proveniente del trabajo (en dólares PPC).

El cálculo del IDG se realiza en tres etapas. En primer lugar, se calculan para cada componente los índices masculino y femenino, según la siguiente fórmula general:

$$\text{Índice del componente} = \frac{\text{valor efectivo} - \text{valor mínimo}}{\text{valor máximo} - \text{valor mínimo}}$$

En segundo lugar, los índices masculino y femenino de cada componente se combinan en un índice llamado "índice igualmente distribuido", que penaliza las diferencias entre los grados de adelanto de hombres y mujeres, y se calcula mediante la siguiente fórmula general:

$$\text{Índice igualmente distribuido} = \left\{ \left[\text{proporción de población femenina} (\text{índice femenino}^{-1}) \right] + \left[\text{proporción de población masculina} (\text{índice masculino}^{-1}) \right] \right\}^{-1}$$

El símbolo ϵ mide la aversión a la desigualdad. En el IDG se utiliza $\epsilon = 2$. En consecuencia, la ecuación general es:

$$\text{Índice igualmente distribuido} = \left\{ \left[\text{proporción de población femenina} (\text{índice femenino}^{-1}) \right] + \left[\text{proporción de población masculina} (\text{índice masculino}^{-1}) \right] \right\}^{-1}$$

Esta fórmula arroja la media armónica de los índices masculino y femenino.

Por último, se calcula el IDG combinando los tres índices igualmente distribuidos mediante un promedio simple.

Los valores máximos y mínimos establecidos por el PNUD son:

Indicador	Máximo Mínimo	
	Máximo	Mínimo
Esperanza de vida al nacer. Mujeres (años)	87.5	27.5
Esperanza de vida al nacer. Hombres (años)	82.5	22.5
Tasa de alfabetización de adultos (%)	100	0
Tasa bruta de matriculación combinada (%)	100	0
Estimación del ingreso obtenido (dólares PPC)	40,000	100

Por qué se adopta $\epsilon = 2$ en el cálculo del IDG

El valor de ϵ refleja la magnitud de la penalidad por la desigualdad de género. Cuanto mayor sea su valor, más severamente es penalizada una sociedad por tener desigualdades.

Si $\epsilon = 0$, no se penaliza la desigualdad de género (en este caso, el IDG tendría el mismo valor que el IDH). A medida que ϵ va aumentando hacia el infinito, se asigna una ponderación cada vez mayor al grupo menos adelantado. El valor de $\epsilon = 2$ asigna una penalidad moderada a la desigualdad de género.

A continuación se muestra un ejemplo del cálculo del IDG con datos del estado de Coahuila correspondientes a 2004.

1. Cálculo del índice de salud igualmente distribuido

Primero se calculan en forma separada, los índices de progreso en esperanza de vida de mujeres y hombres, utilizando los valores de referencia propuestos por el PNUD:

MUJERES	
Esperanza de vida: 77.52 años	
Índice de esperanza de vida =	$\frac{77.52 - 27.5}{87.5 - 27.5} = 0.8336$
HOMBRES	
Esperanza de vida: 72.31 años	
Índice de esperanza de vida =	$\frac{72.31 - 22.5}{82.5 - 22.5} = 0.8332$

A continuación se combinan los índices masculino y femenino para crear el índice de salud igualmente distribuido, utilizando la fórmula general para índices igualmente distribuidos.

MUJERES
 Proporción de la población: 0.498
 Índice de esperanza de vida: 0.8336

HOMBRES
 Proporción de la población: 0.502
 Índice de esperanza de vida: 0.8301

Índice de salud igualmente distribuido = $[0.498(0.8336^{-1})] + [0.502(0.8301^{-1})]^{-1} = 0.8318$

2. Cálculo del índice de educación igualmente distribuido

Se calculan por separado, para mujeres y hombres, los índices para la tasa de alfabetización de adultos (IAA) y para la tasa bruta de matriculación combinada en educación primaria, secundaria y terciaria (IM). El cálculo de esos índices es directo, dado que los indicadores utilizados ya están normalizados entre 0 y 100.

Índice de desarrollo relativo al género (IDG) (continuación)

MUJERES

Tasa de alfabetización de adultos: 96.71% Índice de alfabetización de adultos (IAA): 0.967 Tasa bruta de matriculación: 66.71% Índice de matriculación (IM): 0.667

HOMBRES

Tasa de alfabetización de adultos: 97.18% Índice de alfabetización de adultos (IAA): 0.972 Tasa bruta de matriculación: 66.20% Índice de matriculación (IM): 0.662

En segundo lugar, se calculan los índices de educación femenina y masculina por separado, usando una ponderación de dos tercios para el índice de alfabetización de adultos y un tercio para el índice de matriculación.

$$\begin{aligned} \text{Índice de educación} &= \frac{2}{3} (\text{IAA}) + \frac{1}{3} (\text{IM}) \\ \text{Índice de educación mujeres} &= \frac{2}{3} (0.967) + \frac{1}{3} (0.667) = 0.867 \\ \text{Índice de educación hombres} &= \frac{2}{3} (0.972) + \frac{1}{3} (0.662) = 0.8685 \end{aligned}$$

Finalmente, se combinan los índices de educación de mujeres y hombres para crear el índice de educación igualmente distribuido:

$$\begin{aligned} \text{Índice de educación} \\ \text{igualmente distribuido} &= \{[0.498 (0.8670^{-1})] + [0.502 (0.8685^{-1})]\}^{-1} = 0.8678 \end{aligned}$$

3. Cálculo del índice de ingreso igualmente distribuido

En primer lugar, se estima el ingreso proveniente del trabajo (en dólares PPC) de hombres y mujeres (en la nota técnica 4 se especifican los detalles de este cálculo).

El siguiente paso consiste en calcular el índice de ingreso para cada sexo. De la misma forma en que se construye el IDH, en este caso se utiliza el logaritmo del ingreso estimado proveniente del trabajo (en dólares PPC):

$$\text{Índice de ingreso} = \frac{\log(\text{valor efectivo}) - \log(\text{valor mínimo})}{\log(\text{valor máximo}) - \log(\text{valor mínimo})}$$

MUJERES

Estimación del ingreso proveniente del trabajo (en dólares PPC): 7,358

$$\text{Índice de ingreso mujeres} = \frac{\log(7,358) - \log(100)}{\log(40,000) - \log(100)} = 0.7174$$

HOMBRES

Estimación del ingreso proveniente del trabajo (en dólares PPC): 17,8

$$\text{Índice de ingreso hombres} = \frac{\log(17,810) - \log(100)}{\log(40,000) - \log(100)} = 0.8649$$

Posteriormente, los índices de ingreso femenino y masculino se combinan para crear el índice de ingreso igualmente distribuido:

MUJERES

Proporción de la población: 0.498
Índice de ingreso: 0.7174

HOMBRES

Proporción de la población: 0.502
Índice de ingreso: 0.8649

$$\begin{aligned} \text{Índice de ingreso} \\ \text{igualmente distribuido} &= \{[0.498 (0.7174^{-1})] + [0.502 (0.8649^{-1})]\}^{-1} = 0.6766 \end{aligned}$$

4. Cálculo del IDG

El IDG se calcula como el promedio simple de los tres índices componentes: el índice de salud igualmente distribuido, el índice de educación igualmente distribuido y el índice de ingreso igualmente distribuido.

$$\begin{aligned} \text{IDG} &= \frac{1}{3} (\text{índice de salud}) + \frac{1}{3} (\text{índice de educación}) + \frac{1}{3} (\text{índice ingreso}) \\ &= \frac{1}{3} (0.8318) + \frac{1}{3} (0.8678) + \frac{1}{3} (0.6766) = 0.8281 \end{aligned}$$

Anexo 1.3. Índice de Potenciación de Género (IPG)

Para el cálculo de este índice se evalúan tres dimensiones, descritas a continuación con sus respectivas variables de medición:

- Participación política y poder de toma de decisiones. Porcentaje de hombres y mujeres que ocupan escaños parlamentarios.
- Participación económica en términos del poder para tomar decisiones en puestos altos del ámbito laboral. Porcentaje de mujeres y hombres en cargos de altos funcionarios y directivos. Porcentaje de mujeres y hombres en puestos de profesionales y técnicos.
- Poder sobre los recursos económicos. Ingreso estimado proveniente del trabajo femenino. Ingreso estimado proveniente del trabajo masculino.

Para cada una de las variables de las tres dimensiones se calcula un porcentaje equivalente igualmente distribuido (PEID), mediante la fórmula:

$$\text{PEID} = \{ (\text{índice femenino})^{1-c} + (1 - \text{índice masculino})^{1-c} \}^{1/c}$$

Donde " representa la proporción de población femenina y c mide la aversión a la desigualdad.¹

Después de calcular el PEID, tanto en la esfera de la representación parlamentaria como en la esfera de la participación económica, se indizan los resultados dividiendo cada PEID entre 50. Se utiliza la indización porque en una sociedad ideal, donde ambos sexos tuvieran iguales facultades, las variables del IPG serían iguales a 50%.

En la esfera de la participación económica, se promedian (sin ponderación) los dos PEID indizados, y de esta forma se obtiene el PEID para esta dimensión.

En la dimensión del ingreso se lleva a cabo una estimación siguiendo el mismo procedimiento que se utiliza para el IDG.² Una vez obtenidos los índices de ingreso para cada sexo se calcula el PEID de esta dimensión. Finalmente, el cálculo del IPG es el promedio simple de los PEID de las tres dimensiones.

A continuación se ilustra el cálculo del IPG usando datos de 2004 del estado de Michoacán.

1. Cálculo del PEID de participación política y poder para tomar decisiones

El PEID de representación parlamentaria mide el empoderamiento relativo de la mujer en términos de su participación política. El PEID se calcula usando las proporciones femenina y masculina de la población total y las proporciones de mujeres y hombres en escaños parlamentarios, de acuerdo con la siguiente fórmula general:

MUJERES

Porcentaje de la población: 51.68

Participación parlamentaria: 18%

HOMBRES

Porcentaje de la población: 48.31

Participación parlamentaria: 82%

$$\text{PEID de participación política} = \{ [0.5168 (18)^{-1}] + [0.4831 (82)^{-1}] \}^{-1} = 28.25$$

Posteriormente este PEID inicial es indizado por un valor ideal de 50%

$$\text{Al indizar el PEID de representación política} = \frac{28.25}{50} = 0.5651$$

2. Cálculo del PEID de participación económica y poder para tomar decisiones

Utilizando la fórmula general, se calculan los PEID masculino y femenino de trabajadores en puestos de altos funcionarios y directivos, y otro para las proporciones de mujeres y hombres en puestos de profesionales y técnicos. El promedio simple de las dos medidas proporciona el PEID de esta esfera.

MUJERES

Porcentaje de la población: 51.68

Porcentaje de altas funcionarias y directivas: 27.9

Porcentaje de profesionistas y técnicas: 43.50

HOMBRES

Porcentaje de la población: 48.31

Porcentaje de altos funcionarios y directivos: 72.0

Porcentaje de profesionistas y técnicos: 56.49

$$\text{PEID de altos funcionarios y directivos} = \{ [0.5168 (27.9)^{-1}] + [0.4831 (72.0)^{-1}] \}^{-1} = 39.72$$

$$\text{Indizando el PEID de altos funcionarios y directivos} = \frac{39.72}{50} = 0.7945$$

$$\text{PEID de profesionistas y técnicos} = \{ [0.5168 (43.50)^{-1}] + [0.4831 (56.49)^{-1}] \}^{-1} = 48.94$$

$$\text{Indizando el PEID de profesionistas y técnicos} = \frac{48.94}{50} = 0.9788$$

¹ El PNUD lo establece en c = 2.

² Para el IPG, el índice de ingreso se basa en valores y no en logaritmos, como el IDG.

Índice de Potenciación de Género (IPG) (continuación)

Los dos PEID indizados se promedian para obtener el PEID de participación económica:

$$\text{PEID de participación económica} = \frac{(0.7945 + 0.9788)}{2} = 0.8867$$

3. Cálculo del PEID del poder sobre los recursos económicos

El ingreso (en dólares PPC) estimado de mujeres y hombres se calcula por separado y después se indiza con los parámetros establecidos, como el IDH y el IDG. Para el IPG, sin embargo, el índice de ingreso está basado en valores y no en logaritmos del ingreso estimado.

MUJERES Porcentaje de la población: 51.68 Ingreso estimado (dólares PPC): 2,834 Índice de Ingreso = $(2,834-100)/(40,000-100) = 0.0685$

HOMBRES

Porcentaje de la población: 48.31

Ingreso estimado (dólares PPC): 7,513

Índice de Ingreso = $(7,513-100)/(40,000-100) = 0.1858$

Los índices femenino y masculino se combinan para obtener el PEID:

PEID del poder o control sobre los recursos económicos = $\{[0.5168 (0.0685)^{-1}] + [0.4831 (0.1858)^{-1}]\}^{-1} = 0.0986$

4. Cálculo del IPG

Una vez que se han calculado los PEID de cada una de las tres dimensiones, el IPG se obtiene con el promedio simple de las tres esferas:

$$\text{IPG} = (0.5651 + 0.8867 + 0.0986) / 3 = 0.5168$$

Anexo 1.4. Estimación del Ingreso Proveniente del Trabajo de Hombres y Mujeres

Para ejemplificar la estimación del ingreso proveniente del trabajo de hombres y mujeres se utilizan datos del estado de Guerrero correspondientes a 2004.

1. Cálculo de la proporción del total de salarios que corresponde a las mujeres

Debido a la mínima frecuencia con que se dispone de información estadística sobre los salarios en zonas rurales y en el sector paralelo o no estructurado (informal), en el *Informe sobre desarrollo humano mundial* se utilizan salarios no agrícolas y se parte del supuesto de que la proporción entre salarios para mujeres y para hombres en el sector no agrícola se aplica al resto de la economía. La proporción que corresponde a las mujeres en el total de los salarios se calcula utilizando la proporción del salario no agrícola femenino respecto del salario no agrícola masculino, así como los porcentajes que corresponden a hombres y mujeres en la población económicamente activa. Para los países en que no se dispone de datos sobre la proporción del salario no agrícola femenino respecto del masculino, se utiliza un valor de 0.75. En México, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática proporcionó a la OINDH los salarios no agrícolas femeninos y masculinos de cada entidad federativa. De esta forma es posible calcular la proporción del salario no agrícola femenino respecto del salario no agrícola masculino para cada estado.

Proporción de salarios no agrícolas femeninos y masculinos
(W_f/W_m) = 0.74
Proporción de mujeres en la población económicamente activa
(PEA_f) = 34.86%
Proporción de hombres en la población económicamente activa
(PEA_m) = 65.13%

Proporción del total de salarios correspondiente a las mujeres:

$$(S_f) = \frac{(W_f/W_m)(PEA_f)}{[(W_f/W_m)(PEA_f)] + PEA_m} = \frac{0.74(34.86)}{[0.74(34.86)] + 65.13} = 0.2859$$

2. Cálculo del ingreso proveniente del trabajo de hombres y mujeres (en dólares PPC)

Para este cálculo es preciso suponer que la participación femenina en el total de salarios es igual a la participación femenina en el PIB.

Proporción del total de salarios correspondiente a las mujeres (S_f) = 0.286

Total del PIB (dólares PPC) (Y) = 15,633,062,912

Población femenina (N_f) = 1,621,574

Estimación del ingreso proveniente del trabajo de las mujeres (dólares PPC) (Y_f):

$$= \frac{S_f * Y}{N_f} = \frac{(0.286)(15,633,062,912)}{1,621,574} = 2,756$$

Población masculina (N_m) = 1,535,478

Estimación del ingreso proveniente del trabajo de hombres (dólares PPC) (Y_m):

$$= \frac{Y - S_f * Y}{N_m} = \frac{15,633,062,912 - [0.286 (15,633,062,912)]}{1,535,478} = 7,269$$

Anexo 1.5. CUADRO A1 Índice de Desarrollo Humano (IDH)

	Esperanza de vida al nacer (años) 2004	Tasa de alfabetización de adultos (%) 2004 ^a	Tasa bruta de matriculación (de educación primaria hasta licenciatura) (%) 2004 ^b	PIB per cápita 2004 en dólares PPC	Índice de salud 2004	Índice de educación 2004	Índice de ingreso 2004	Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2004	Clasificación según PIB per cápita (en dólares PPC 2004) menos clasificación según IDH 2004 ^c
AGUASCALIENTES	75.07	96.02	67.30	10,857	0.8345	0.8645	0.7824	0.8271	1
BAJA CALIFORNIA	75.61	98.27	66.36	11,894	0.8435	0.8763	0.7976	0.8391	4
BAJACALIFORNIA SUR	75.17	96.51	69.55	11,248	0.8361	0.8752	0.7883	0.8332	2
CAMPECHE	74.41	90.16	64.50	15,284	0.8235	0.8160	0.8394	0.8263	-6
CHIAPAS	73.08	80.03	65.48	3,693	0.8013	0.7518	0.6024	0.7185	0
CHIHUAHUA	75.19	96.06	65.84	12,491	0.8365	0.8599	0.8057	0.8340	1
COAHUILA	74.91	96.95	66.44	12,602	0.8319	0.8678	0.8072	0.8356	1
COLIMA	75.03	94.64	65.07	8,814	0.8338	0.8478	0.7475	0.8097	1
DISTRITO FEDERAL	75.41	97.30	76.32	23,029	0.8401	0.9031	0.9079	0.8837	0
DURANGO	74.44	95.29	66.06	8,123	0.8240	0.8555	0.7339	0.8045	0
ESTADODEMÉXICO	74.58	94.27	63.90	6,376	0.8264	0.8414	0.6935	0.7871	3
GUANAJUATO	74.54	89.86	61.70	6,797	0.8257	0.8047	0.7042	0.7782	-2
GUERRERO	73.02	81.30	67.01	4,952	0.8004	0.7654	0.6513	0.7390	0
HIDALGO	74.25	87.12	70.33	5,136	0.8208	0.8152	0.6574	0.7645	-1
JALISCO	74.97	94.49	62.49	8,716	0.8328	0.8383	0.7457	0.8056	0
MICHOACÁN	74.40	87.72	62.55	5,095	0.8233	0.7933	0.6561	0.7575	-1
MORELOS	75.07	91.93	67.50	7,972	0.8345	0.8379	0.7308	0.8011	0
NAYARIT	74.95	92.18	65.15	5,231	0.8326	0.8317	0.6605	0.7749	2
NUEVO LEÓN	75.24	97.12	64.80	16,585	0.8373	0.8634	0.8531	0.8513	0
OAXACA	73.65	81.22	70.16	3,978	0.8108	0.7754	0.6148	0.7336	0
PUEBLA	73.64	87.20	66.70	6,157	0.8107	0.8037	0.6877	0.7674	-4
QUERÉTARO	74.51	91.79	65.25	10,178	0.8252	0.8294	0.7716	0.8087	-1
QUINTANA ROO	75.20	94.13	59.89	14,021	0.8367	0.8272	0.8250	0.8296	-3
SAN LUIS POTOSÍ	74.53	90.46	65.52	6,950	0.8255	0.8215	0.7079	0.7850	0
SINALOA	74.87	92.53	68.95	7,033	0.8312	0.8467	0.7099	0.7959	1
SONORA	74.88	96.14	68.38	10,430	0.8313	0.8689	0.7756	0.8253	0
TABASCO	74.12	91.61	69.87	5,795	0.8187	0.8437	0.6776	0.7800	2
TAMAULIPAS	74.80	96.89	67.08	10,348	0.8300	0.8695	0.7743	0.8246	0
TLAXCALA	74.71	93.17	66.46	4,996	0.8284	0.8426	0.6528	0.7746	5
VERACRUZ	73.55	86.76	65.60	5,391	0.8092	0.7971	0.6655	0.7573	-5
YUCATÁN	74.40	89.65	63.73	7,282	0.8234	0.8101	0.7157	0.7831	-3
ZACATECAS	74.69	93.20	63.36	5,070	0.8282	0.8325	0.6552	0.7720	3
NACIONAL	74.50	91.85	66.23	9,015	0.8250	0.8331	0.7513	0.8031	

a. Cifra estimada por complemento a partir de la población analfabeta de 15 años y más. Se supone la no existencia de valores no especificados. (Ver nota metodológica).

b. Corresponde a la población inscrita en el sistema escolarizado en los niveles primaria, secundaria, profesional técnico, bachillerato, técnico superior y licenciatura. No incluye secundaria para trabajadores, capacitación para el trabajo ni posgrado. (Ver nota metodológica).

c. Una cifra positiva indica que la clasificación según el IDH es más alta que la clasificación según el PIB per cápita (en dólares PPC).

Fuentes: Columna 1: Conapo (2006a). Indicadores de mortalidad y fecundidad, 1990-2006. Serie histórica basada en la conciliación demográfica a partir del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y el II Censo de Población y Vivienda 2005. Columna 2: Cálculos a partir de información sobre rezago educativo estimado por el INEA (2006). Estimaciones con base en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Proyecciones de Población de Conapo, 2006; Estadística básica del Sistema Educativo Nacional y Logros del INEA. Columna 3: Cálculos con base en datos sobre personas inscritas al inicio del ciclo escolar 2004-2005. SEP (2005). Sistema educativo de los Estados Unidos Mexicanos, principales cifras, ciclo escolar 2004-2005 y datos relativos a población entre 6 y 24 años del Conapo (2006b). Población por edad, sexo y entidad federativa a mitad de año 1990-2006. Serie histórica basada en la conciliación demográfica a partir del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y el II Censo de Población y Vivienda 2005. Columna 4: Cálculos con base en datos sobre Producto Interno Bruto en pesos a precios de 1993, INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México, Banco de Información Económica; también se utiliza el Índice de Precios Implícitos, INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México, Banco de Información Económica; datos relativos a población del Conapo (2006b). Población por edad, sexo y entidad federativa a mitad de año 1990-2006. Serie histórica basada en la conciliación demográfica a partir del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y el II Censo de Población y Vivienda 2005; el factor de conversión de moneda local a dólares PPC corresponde al año 2004, publicado por el Banco Mundial en el *World Development Indicators 2006*. Columna 5: Cálculos con base en datos de la columna 1. Columna 6: Cálculos con base en datos de las columnas 2 y 3. Columna 7: Cálculos con base en datos de la columna 4. Columna 8: Cálculos con base en datos de las columnas 5 a 7; ver detalles en nota técnica 1. Columna 9: Cálculos con base en datos de las columnas 4 y 8.

Anexo 1.6. CUADRO A2 Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)

	Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) 2004		Esperanza de vida al nacer (años) 2004		Tasa de alfabetización de adultos (%) 2004 ^a		Tasa bruta de matriculación (de educación primaria a licenciatura) (%) 2004 ^b		Estimación del ingreso proveniente del trabajo por género (en dólares PPC) 2004 ^c		Clasificación según IDH 2004 menos clasificación según IDG 2004 ^d
	Clasificación	Valor	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
AGUASCALIENTES	7	0.8234	77.58	72.56	95.59	96.49	67.26	67.33	7,678	14,186	1
BAJA CALIFORNIA	3	0.8325	78.08	73.15	98.00	98.53	67.54	65.25	7,124	16,350	0
BAJACALIFORNIA SUR	5	0.8278	77.65	72.69	96.22	96.79	71.13	68.08	7,134	15,039	1
CAMPECHE	10	0.8192	77.00	71.82	88.13	92.14	63.82	65.17	9,132	21,430	-1
CHIAPAS	32	0.6999	76.14	70.02	73.72	86.38	63.20	67.75	1,612	5,803	0
CHIHUAHUA	8	0.8231	77.73	72.65	95.86	96.25	67.14	64.61	6,352	18,461	-3
COAHUILA	4	0.8281	77.52	72.31	96.71	97.18	66.71	66.20	7,358	17,810	0
COLIMA	12	0.8038	77.72	72.34	94.36	94.91	65.93	64.24	5,553	12,055	0
DISTRITOFEDERAL	1	0.8802	78.00	72.81	96.19	98.50	76.25	76.40	16,350	30,143	0
DURANGO	16	0.7936	77.01	71.87	95.12	95.48	66.15	65.97	4,251	12,082	-1
ESTADODEMÉXICO	18	0.7806	77.31	71.86	92.13	96.45	63.92	63.87	3,972	8,806	0
GUANAJUATO	22	0.7689	77.13	71.95	87.96	91.95	60.40	63.05	3,849	9,974	0
GUERRERO	30	0.7288	75.95	70.10	77.21	85.58	66.21	67.81	2,757	7,270	0
HIDALGO	27	0.7566	77.08	71.42	84.15	90.29	69.62	71.05	3,090	7,305	0
JALISCO	14	0.7994	77.56	72.38	93.96	95.05	62.53	62.46	5,480	12,049	0
MICHOACÁN	29	0.7477	77.08	71.71	86.44	89.11	61.73	63.39	2,835	7,513	-1
MORELOS	15	0.7960	77.71	72.43	90.16	93.78	67.86	67.13	5,296	10,771	1
NAYARIT	23	0.7677	77.64	72.27	91.87	92.48	66.35	63.97	3,169	7,295	0
NUEVO LEÓN	2	0.8455	77.79	72.69	96.71	97.52	64.75	64.85	10,402	22,676	0
OAXACA	31	0.7236	76.60	70.69	75.88	86.97	68.53	71.81	2,275	5,801	0
PUEBLA	26	0.7599	76.61	70.67	83.58	91.04	66.11	67.29	3,765	8,692	0
QUERÉTARO	13	0.8025	77.26	71.76	89.33	94.34	64.69	65.82	6,422	14,078	0
QUINTANA ROO	6	0.8253	77.73	72.67	92.53	95.62	60.20	59.59	9,487	18,361	1
SAN LUIS POTOSÍ	20	0.7754	77.23	71.83	88.95	92.07	64.80	66.23	3,858	10,175	-1
SINALOA	17	0.7902	77.37	72.38	92.64	92.43	70.28	67.68	4,489	9,536	0
SONORA	9	0.8206	77.59	72.17	96.10	96.19	69.13	67.67	6,938	13,820	1
TABASCO	21	0.7697	76.91	71.33	89.41	93.83	68.77	70.98	3,143	8,482	0
TAMAULIPAS	11	0.8172	77.45	72.15	96.46	97.32	67.57	66.60	6,100	14,583	0
TLAXCALA	24	0.7659	77.40	72.01	91.15	95.27	66.33	66.58	2,888	7,192	0
VERACRUZ	28	0.7488	76.52	70.59	83.72	89.94	64.73	66.48	3,172	7,733	1
YUCATÁN	19	0.7765	77.07	71.74	87.63	91.73	62.88	64.55	4,521	10,056	1
ZACATECAS	25	0.7605	77.32	72.06	92.76	93.68	62.67	64.06	2,655	7,616	0
NACIONAL		0.7959	77.21	71.79	89.97	93.80	65.91	66.56	5,423	12,704	

a. Cifra estimada por complemento a partir de la población analfabeta de 15 años y más. Se supone la no existencia de valores no especificados. (Ver nota metodológica)

b. Corresponde a la población inscrita en el sistema escolarizado en los niveles primaria, secundaria, profesional técnico, bachillerato, técnico superior y licenciatura. No incluye secundaria para trabajadores, capacitación para el trabajo ni posgrado. (Ver nota metodológica)

c. Ver detalles en nota técnica 4.

d. Una cifra positiva indica que la clasificación según el IDG es más alta que la clasificación según el IDH.

Fuentes: Columna 1: Determinado sobre la base de los valores del IDG de la columna 2. Columna 2: Cálculo con base en las columnas 3 a 10, ver detalles en nota técnica 2. Columnas 3 y 4: Conapo (2006b). Indicadores de mortalidad y fecundidad, 1990-2006. Serie histórica basada en la conciliación demográfica a partir del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y el II Censo de Población y Vivienda 2005. Columnas 5 y 6: Cálculos a partir de Información sobre rezago educativo, estimado por el INEA (2006). Estimaciones con base en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Proyecciones de Población de CONAPO, 2006; Estadística básica del Sistema Educativo Nacional y Logros del INEA. Columnas 7 y 8: Cálculos con base en datos sobre personas inscritas al inicio del ciclo escolar 2004-2005, SEP (2005). Sistema educativo de los Estados Unidos Mexicanos, principales cifras, ciclo escolar 2004-2005, y datos relativos a población, Conapo (2006b). Población por edad, sexo y entidad federativa a mitad de año 1990-2006. Serie histórica basada en la conciliación demográfica a partir del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y el II Censo de Población y Vivienda 2005; Columnas 9 y 10: Cálculos con base en datos sobre Producto Interno Bruto en pesos a precios de 1993, INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México, Banco de Información Económica; también se utiliza el Índice de Precios Implícitos, INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México, Banco de Información Económica; datos relativos a población del Conapo (2006b). Población por edad, sexo y entidad federativa a mitad de año 1990-2006. Serie histórica basada en la conciliación demográfica a partir del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y el II Censo de Población y Vivienda 2005; el factor de conversión de moneda local a dólares PPC corresponde al año 2004, publicado por el Banco Mundial en el *World Development Indicators 2006*; Población Económicamente Activa, INEGI. Encuesta Nacional de Empleo 2004. Segundo trimestre; y Salarios No Agrícolas de hombres y mujeres, INEGI. Encuesta Nacional de Empleo 2004. Segundo trimestre (ver nota técnica 4); Columna 11: Determinada sobre la base de las clasificaciones del IDH del cuadro A1 y de la columna 1

Anexo 1.7. CUADRO A3 Índice de Potenciación de Género (IPG)

	Índice de Potenciación de Género (IPG) 2004		Participación política 2004 (escaños parlamentarios)		Participación en puestos ejecutivos, altos funcionarios y directivos 2004		Participación en puestos de profesionistas y técnicos 2004		Relación de los ingresos estimados de las mujeres respecto de los hombres ^a
	Clasificación	Valor	% Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Hombres	
AGUASCALIENTES	18	0.5260	11.11	88.89	34.29	65.71	46.83	53.17	0.54
BAJA CALIFORNIA	31	0.4508	7.14	92.86	24.48	75.52	33.95	66.05	0.44
BAJACALIFORNIA SUR	3	0.7059	38.10	61.90	31.21	68.79	40.53	59.47	0.47
CAMPECHE	2	0.7087	34.29	65.71	30.80	69.20	40.07	59.93	0.43
CHIAPAS	29	0.4589	15.00	85.00	22.93	77.07	35.52	64.48	0.28
CHIHUAHUA	13	0.5789	24.24	75.76	19.52	80.48	33.03	66.97	0.34
COAHUILA	26	0.4784	8.57	91.43	24.05	75.95	45.71	54.29	0.41
COLIMA	11	0.5859	20.00	80.00	34.13	65.87	39.59	60.41	0.46
DISTRITO FEDERAL	1	0.7582	33.33	66.67	27.46	72.54	40.36	59.64	0.54
DURANGO	32	0.4504	8.00	92.00	28.68	71.32	47.79	52.21	0.35
ESTADO DE MÉXICO	23	0.4962	16.00	84.00	22.68	77.32	37.72	62.28	0.45
GUANAJUATO	14	0.5753	27.78	72.22	20.94	79.06	40.52	59.48	0.39
GUERRERO	21	0.5041	17.39	82.61	25.54	74.46	39.76	60.24	0.38
HIDALGO	16	0.5546	24.14	75.86	22.08	77.92	53.12	46.88	0.42
JALISCO	22	0.4992	14.29	85.71	23.14	76.86	39.18	60.82	0.45
MICHOACÁN	19	0.5168	17.50	82.50	28.00	72.00	43.51	56.49	0.38
MORELOS	30	0.4557	10.00	90.00	22.94	77.06	43.54	56.46	0.49
NAYARIT	7	0.6039	26.67	73.33	30.71	69.29	45.79	54.21	0.43
NUEVO LEÓN	5	0.6539	29.27	70.73	18.73	81.27	37.48	62.52	0.46
OAXACA	9	0.5978	26.19	73.81	37.51	62.49	43.76	56.24	0.39
PUEBLA	10	0.5959	28.89	71.11	23.59	76.41	45.07	54.93	0.43
QUERÉTARO	17	0.5480	16.00	84.00	29.18	70.82	42.23	57.77	0.46
QUINTANA ROO	4	0.6798	28.00	72.00	33.44	66.56	36.07	63.93	0.52
SAN LUIS POTOSÍ	25	0.4885	14.81	85.19	21.55	78.45	47.30	52.70	0.38
SINALOA	28	0.4694	15.00	85.00	14.18	85.82	49.14	50.86	0.47
SONORA	6	0.6249	29.03	70.97	22.16	77.84	36.96	63.04	0.50
TABASCO	20	0.5103	20.00	80.00	23.84	76.16	30.14	69.86	0.37
TAMAULIPAS	24	0.4950	9.38	90.63	35.09	64.91	39.11	60.89	0.42
TLAXCALA	27	0.4761	15.63	84.38	22.51	77.49	36.99	63.01	0.40
VERACRUZ	8	0.5984	26.00	74.00	35.48	64.52	38.88	61.12	0.41
YUCATÁN	15	0.5575	24.00	76.00	22.65	77.35	32.84	67.16	0.45
ZACATECAS	12	0.5796	25.81	74.19	26.89	73.11	51.70	48.30	0.35
NACIONAL		0.5841	23.44	76.56	25.24	74.76	39.80	60.20	0.43

a. Cociente del ingreso estimado de las mujeres sobre el ingreso estimado de los hombres. (Ver nota técnica 4)

Fuentes: Columna 1: Determinado a partir de los valores del IPG de la columna 2. Columna 2: Cálculo con base en datos de las columnas 3 a 8. (Ver nota técnica 3). Columnas 3 y 4: Datos obtenidos a partir de la página de internet del Congreso local de cada entidad: <http://www.congresoags.gob.mx/> (28/06/2006); <http://www.congresobc.gob.mx/> (28/06/2006); <http://www.cbcs.gob.mx/inte-grantes/INTEXI.HTML> (28/06/2006); <http://www.congresocam.gob.mx/> (28/06/2006); http://www.congresocoahuila.gob.mx/index.cfm/mod.lv_legislatura/legislatura.cfm (28/06/2006); <http://www.congresocol.gob.mx/fracciones.htm> (28/06/2006); <http://congresochiapas.gob.mx/goto/sitio/diputados/-/index.htm> (28/06/2006); <http://www.congresochoihuahua.gob.mx/> (28/06/2006); <http://www.asambleadfg.gob.mx/> (28/06/2006); <http://www.congresodurango.gob.mx/> (28/06/2006); <http://www.congresogto.gob.mx/diputados/diputados.htm> (28/06/2006); http://www.congresoguerrero.gob.mx/0101/modules.php?name=SubMenu_Directorios_Integrantes&file=legislatura (28/06/2006); <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/> (28/06/2006); <http://www.congresojal.gob.mx/> (28/06/2006); <http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/POLEMEX.HTML> (28/06/2006); http://congresomich.gob.mx/cur_diputados/integrantes%20todos.php (28/06/2006); <http://www.congresosmorelos.gob.mx/> (28/06/2006); <http://www.congreso-nayarit.gob.mx/directorio/index.php> (28/06/2006); http://www.congreso-nl.gob.mx/index.html/comunicacion.php?tema=contacto_diputado (28/06/2006); <http://www.congreso-oaxaca.gob.mx/> (28/06/2006); http://www.congresopuebla.gob.mx/home_diputados.php (28/06/2006); <http://www.legislaturagro.gob.mx/actividades.php> (29/06/2006); <http://www.congresooqroo.gob.mx/> (29/06/2006); <http://148.235.65.21/sil/default.asp> (29/06/2006); <http://www.congresosina-loa.gob.mx/> (29/06/2006); <http://www.congresoson.gob.mx/modules.php?op=modload&name=LVI&file=index> (29/06/2006); <https://www.congresotabasco.gob.mx/que-es-el-congreso-diputados.htm> (29/06/2006); <http://www.congresotlaxcala.gob.mx/pagina/diputados.htm> (29/06/2006); <http://www.legisver.gob.mx/Cdiputados.htm> (29/06/2006); <http://www.congresoyucatan.gob.mx/diputados.asp> (29/06/2006); <http://www.congresozac.gob.mx/Templates/Principal/Template.htm> (29/06/2006). Los datos nacionales se obtuvieron para senadores: Senado de la República. www.senado.gob.mx (4 de julio de 2006). Para diputados: Presidencia de la República (2005). Quinto Informe de Gobierno. Anexo. Columnas 5, 6, 7 y 8: Cálculo con base en INEGI. Encuesta Nacional de Empleo, 2004. Segundo trimestre. Columna 9: Cálculos realizados con base en los datos de las columnas 9 y 10 del Cuadro A2.

Anexo 1.8. CUADRO A7 Índice de Desarrollo Humano y componentes: serie histórica

	Índice de salud 2000	Índice de salud 2001	Índice de salud 2002	Índice de salud 2003	Índice de salud 2004	Índice de educación 2000	Índice de educación 2001	Índice de educación 2002	
AGUASCALIENTES	0.8292	0.8322	0.8338	0.8346	0.8345	0.8497	0.8543	0.8588	
BAJA CALIFORNIA	0.8404	0.8426	0.8435	0.8438	0.8435	0.8554	0.8602	0.8652	
BAJA CALIFORNIA SUR	0.8287	0.8319	0.8340	0.8354	0.8361	0.8530	0.8602	0.8651	
CAMPECHE	0.8116	0.8162	0.8195	0.8218	0.8235	0.8024	0.8077	0.8118	
CHIAPAS	0.7896	0.7950	0.7982	0.8003	0.8013	0.7197	0.7314	0.7448	
CHIHUAHUA	0.8295	0.8330	0.8351	0.8363	0.8365	0.8450	0.8475	0.8511	
COAHUILA	0.8275	0.8301	0.8316	0.8322	0.8319	0.8538	0.8570	0.8607	
COLIMA	0.8231	0.8273	0.8302	0.8324	0.8338	0.8373	0.8409	0.8458	
DISTRITO FEDERAL	0.8346	0.8371	0.8386	0.8396	0.8401	0.8945	0.8974	0.9014	
DURANGO	0.8166	0.8205	0.8228	0.8239	0.8240	0.8427	0.8453	0.8504	
ESTADO DE MÉXICO	0.8209	0.8241	0.8258	0.8267	0.8264	0.8270	0.8319	0.8360	
GUANAJUATO	0.8176	0.8216	0.8240	0.8253	0.8257	0.7877	0.7930	0.7984	
GUERRERO	0.7908	0.7960	0.7988	0.8003	0.8004	0.7440	0.7490	0.7559	
HIDALGO	0.8082	0.8133	0.8168	0.8193	0.8208	0.7914	0.7980	0.8048	
JALISCO	0.8258	0.8296	0.8318	0.8330	0.8328	0.8297	0.8317	0.8357	
MICHOACÁN	0.8148	0.8190	0.8215	0.8230	0.8233	0.7774	0.7823	0.7907	
MORELOS	0.8243	0.8286	0.8314	0.8334	0.8345	0.8176	0.8239	0.8323	
NAYARIT	0.8231	0.8276	0.8304	0.8320	0.8326	0.8244	0.8267	0.8304	
NUEVO LEÓN	0.8333	0.8355	0.8368	0.8373	0.8373	0.8483	0.8524	0.8571	
OAXACA	0.7944	0.8009	0.8055	0.8088	0.8108	0.7461	0.7559	0.7637	
PUEBLA	0.8035	0.8076	0.8098	0.8109	0.8107	0.7823	0.7886	0.7957	
QUERÉTARO	0.8147	0.8188	0.8216	0.8237	0.8252	0.8115	0.8173	0.8212	
QUINTANA ROO	0.8269	0.8309	0.8336	0.8355	0.8367	0.8144	0.8177	0.8208	
SAN LUIS POTOSÍ	0.8138	0.8185	0.8216	0.8240	0.8255	0.8035	0.8092	0.8140	
SINALOA	0.8226	0.8263	0.8287	0.8303	0.8312	0.8327	0.8377	0.8405	
SONORA	0.8261	0.8288	0.8303	0.8311	0.8313	0.8574	0.8608	0.8637	
TABASCO	0.8141	0.8170	0.8184	0.8189	0.8187	0.8265	0.8320	0.8365	
TAMAULIPAS	0.8227	0.8259	0.8279	0.8293	0.8300	0.8487	0.8526	0.8570	
TLAXCALA	0.8217	0.8253	0.8274	0.8285	0.8284	0.8240	0.8289	0.8340	
VERACRUZ	0.8034	0.8069	0.8087	0.8095	0.8092	0.7747	0.7813	0.7895	
YUCATÁN	0.8117	0.8163	0.8194	0.8218	0.8234	0.8007	0.8059	0.8113	
ZACATECAS	0.8141	0.8195	0.8234	0.8263	0.8282	0.8152	0.8219	0.8252	
NACIONAL	0.8171	0.8210	0.8233	0.8246	0.8250	0.8163	0.8214	0.8269	

Nota: Para detalles sobre la construcción de la serie ver la nota metodológica.

Fuentes: Columnas 1-5: Conapo (2006a). Indicadores de mortalidad y fecundidad, 1990-2006. Serie histórica basada en la conciliación demográfica a partir del XII Censo General de Población y Vivienda de 2000 y el II Censo de Población y Vivienda 2005. Columna 6-10: Cálculos con base en datos sobre rezago educativo estimado por el INEA (2006). Estimaciones con base en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Proyecciones de Población de CONAPO, 2006; Estadística básica del Sistema Educativo Nacional y Logros del INEA. Columnas 11-15: Cálculos con base en Producto Interno Bruto a precios de 1993. INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Banco de Información Económica; Índice Nacional de Precios Implícitos. INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Banco de Información Económica; datos relativos a población, CONAPO (2006b). Población por edad, sexo y entidad federativa a mitad de año 1990-2006. Serie histórica basada en la conciliación demográfica a partir del XII Censo General de Población y Vivienda de 2000 y el II Censo de Población y Vivienda 2005; factor de conversión de moneda local a dólares PPC para el año 2004, publicado por el Banco Mundial en World Development Indicators 2006. Columnas 16- 20: Calculado a partir de los indicadores de las columnas 1 a 15. (Ver nota técnica 1)

	Índice de educación 2003	Índice de educación 2004	Índice de ingreso 2000	Índice de ingreso 2001	Índice de ingreso 2002	Índice de ingreso 2003	Índice de ingreso 2004	Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2000	Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2001	Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2002	Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2003	Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2004
	0.8617	0.8645	0.7756	0.7776	0.7794	0.7799	0.7824	0.8182	0.8214	0.8240	0.8254	0.8271
	0.8707	0.8763	0.8108	0.7993	0.7897	0.7887	0.7976	0.8355	0.8340	0.8328	0.8344	0.8391
	0.8694	0.8752	0.7857	0.7863	0.7818	0.7866	0.7883	0.8225	0.8262	0.8270	0.8305	0.8332
	0.8138	0.8160	0.8232	0.8283	0.8277	0.8378	0.8394	0.8124	0.8174	0.8196	0.8245	0.8263
	0.7496	0.7518	0.5938	0.5935	0.5960	0.5965	0.6024	0.7010	0.7066	0.7130	0.7155	0.7185
	0.8549	0.8599	0.8075	0.7987	0.7967	0.8010	0.8057	0.8273	0.8264	0.8276	0.8307	0.8340
	0.8625	0.8678	0.7927	0.7890	0.7957	0.7995	0.8072	0.8247	0.8254	0.8293	0.8314	0.8356
	0.8469	0.8478	0.7529	0.7442	0.7458	0.7427	0.7475	0.8045	0.8041	0.8073	0.8073	0.8097
	0.9015	0.9031	0.9127	0.9100	0.9112	0.9077	0.9079	0.8806	0.8815	0.8838	0.8829	0.8837
	0.8539	0.8555	0.7096	0.7144	0.7156	0.7244	0.7339	0.7896	0.7934	0.7962	0.8007	0.8045
	0.8386	0.8414	0.6981	0.6967	0.6921	0.6895	0.6935	0.7820	0.7842	0.7847	0.7849	0.7871
	0.8028	0.8047	0.6859	0.6857	0.6922	0.6956	0.7042	0.7637	0.7668	0.7715	0.7746	0.7782
	0.7622	0.7654	0.6470	0.6474	0.6453	0.6467	0.6513	0.7273	0.7308	0.7333	0.7364	0.7390
	0.8110	0.8152	0.6574	0.6525	0.6502	0.6497	0.6574	0.7523	0.7546	0.7573	0.7600	0.7645
	0.8372	0.8383	0.7445	0.7430	0.7415	0.7392	0.7457	0.8000	0.8014	0.8030	0.8031	0.8056
	0.7938	0.7933	0.6463	0.6439	0.6428	0.6479	0.6561	0.7461	0.7484	0.7517	0.7549	0.7575
	0.8364	0.8379	0.7213	0.7251	0.7219	0.7271	0.7308	0.7878	0.7925	0.7952	0.7990	0.8011
	0.8306	0.8317	0.6592	0.6636	0.6589	0.6511	0.6605	0.7689	0.7726	0.7732	0.7713	0.7749
	0.8595	0.8634	0.8441	0.8407	0.8431	0.8451	0.8531	0.8419	0.8429	0.8456	0.8473	0.8513
	0.7710	0.7754	0.6102	0.6116	0.6091	0.6099	0.6148	0.7169	0.7228	0.7261	0.7299	0.7336
	0.7999	0.8037	0.6913	0.6905	0.6861	0.6889	0.6877	0.7590	0.7622	0.7639	0.7666	0.7674
	0.8256	0.8294	0.7718	0.7681	0.7689	0.7661	0.7716	0.7993	0.8014	0.8039	0.8051	0.8087
	0.8259	0.8272	0.8209	0.8220	0.8159	0.8176	0.8250	0.8208	0.8235	0.8234	0.8263	0.8296
	0.8179	0.8215	0.6909	0.6894	0.6894	0.6958	0.7079	0.7694	0.7724	0.7750	0.7792	0.7850
	0.8437	0.8467	0.7009	0.7031	0.7002	0.7004	0.7099	0.7854	0.7890	0.7898	0.7915	0.7959
	0.8662	0.8689	0.7748	0.7736	0.7635	0.7659	0.7756	0.8194	0.8210	0.8192	0.8211	0.8253
	0.8405	0.8437	0.6765	0.6760	0.6715	0.6724	0.6776	0.7724	0.7750	0.7754	0.7773	0.7800
	0.8596	0.8695	0.7614	0.7541	0.7572	0.7640	0.7743	0.8109	0.8109	0.8141	0.8176	0.8246
	0.8398	0.8426	0.6490	0.6504	0.6436	0.6446	0.6528	0.7649	0.7682	0.7683	0.7710	0.7746
	0.7936	0.7971	0.6577	0.6558	0.6552	0.6579	0.6655	0.7453	0.7480	0.7511	0.7537	0.7573
	0.8102	0.8101	0.7085	0.7097	0.7068	0.7083	0.7157	0.7736	0.7773	0.7792	0.7801	0.7831
	0.8283	0.8325	0.6272	0.6316	0.6459	0.6511	0.6552	0.7522	0.7577	0.7648	0.7686	0.7720
	0.8302	0.8331	0.7485	0.7463	0.7456	0.7461	0.7513	0.7940	0.7962	0.7986	0.8003	0.8031

Anexo 1.9. CUADRO A8 Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG): serie comparable

	Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) 2000		Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) 2001		Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) 2002		Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) 2003		Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) 2004	
	Clasif.	Valor	Clasif.	Valor	Clasif.	Valor	Clasif.	Valor	Clasif.	Valor
AGUASCALIENTES	8	0.8112	8	0.8164	7	0.8197	7	0.8204	7	0.8234
BAJA CALIFORNIA	3	0.8294	3	0.8279	3	0.8265	3	0.8278	3	0.8325
BAJACALIFORNIA SUR	6	0.8170	4	0.8204	5	0.8216	4	0.8246	5	0.8278
CAMPECHE	11	0.8015	10	0.8070	10	0.8103	10	0.8155	10	0.8192
CHIAPAS	32	0.6896	32	0.6951	32	0.7003	32	0.6972	32	0.6999
CHIHUAHUA	4	0.8203	5	0.8198	6	0.8211	6	0.8237	8	0.8231
COAHUILA	5	0.8171	7	0.8166	4	0.8218	5	0.8245	4	0.8281
COLIMA	12	0.7976	12	0.7987	12	0.8015	12	0.8021	12	0.8038
DISTRITOFEDERAL	1	0.8763	1	0.8766	1	0.8796	1	0.8785	1	0.8802
DURANGO	15	0.7805	16	0.7796	16	0.7857	16	0.7894	16	0.7936
ESTADODEMÉXICO	18	0.7748	18	0.7752	18	0.7759	18	0.7777	18	0.7806
GUANAJUATO	24	0.7534	24	0.7550	23	0.7635	21	0.7650	22	0.7689
GUERRERO	30	0.7188	30	0.7156	30	0.7232	30	0.7226	30	0.7288
HIDALGO	26	0.7439	27	0.7454	27	0.7483	27	0.7527	27	0.7566
JALISCO	13	0.7937	13	0.7961	13	0.7970	14	0.7975	14	0.7994
MICHOACÁN	29	0.7319	28	0.7381	29	0.7370	28	0.7416	29	0.7477
MORELOS	16	0.7793	15	0.7825	15	0.7886	15	0.7932	15	0.7960
NAYARIT	20	0.7606	20	0.7662	21	0.7661	23	0.7644	23	0.7677
NUEVO LEÓN	2	0.8321	2	0.8345	2	0.8376	2	0.8390	2	0.8455
OAXACA	31	0.6997	31	0.7069	31	0.7104	31	0.7187	31	0.7236
PUEBLA	25	0.7490	25	0.7537	26	0.7519	26	0.7567	26	0.7599
QUERÉTARO	14	0.7923	14	0.7938	14	0.7953	13	0.7988	13	0.8025
QUINTANA ROO	7	0.8113	6	0.8168	8	0.8135	8	0.8197	6	0.8253
SAN LUIS POTOSÍ	22	0.7577	22	0.7637	20	0.7676	20	0.7722	20	0.7754
SINALOA	17	0.7749	17	0.7792	17	0.7821	17	0.7829	17	0.7902
SONORA	9	0.8098	9	0.8158	9	0.8134	9	0.8170	9	0.8206
TABASCO	21	0.7596	21	0.7637	22	0.7643	22	0.7647	21	0.7697
TAMAULIPAS	10	0.8028	11	0.8030	11	0.8069	11	0.8091	11	0.8172
TLAXCALA	23	0.7556	23	0.7580	24	0.7590	24	0.7615	24	0.7659
VERACRUZ	28	0.7320	29	0.7315	28	0.7382	29	0.7381	28	0.7488
YUCATÁN	19	0.7644	19	0.7695	19	0.7730	19	0.7760	19	0.7765
ZACATECAS	27	0.7424	26	0.7489	25	0.7540	25	0.7576	25	0.7605
NACIONAL		0.7854		0.7874		0.7903		0.7922		0.7959

Fuente: Columnas 1, 3, 5, 7 y 9: Determinado a partir de los valores de las columnas 2, 4, 6, 8 y 10; Columnas 2, 4, 6, 8 y 10: Cálculos con base en los cuadros A8.1, A8.2, A8.3 y A8.4 del apéndice estadístico. (Ver detalles en nota técnica 2)

Anexo 1.10. CUADRO A8.1 Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG): Esperanza de vida al nacer

	Esperanza de vida al nacer (años) 2000		Esperanza de vida al nacer (años) 2001		Esperanza de vida al nacer (años) 2002		Esperanza de vida al nacer (años) 2003		Esperanza de vida al nacer (años) 2004	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
AGUASCALIENTES	72.23	77.27	72.42	77.44	72.52	77.55	72.57	77.59	72.56	77.58
BAJA CALIFORNIA	73.18	77.68	73.25	77.85	73.25	77.97	73.22	78.04	73.15	78.08
BAJACALIFORNIA SUR	72.08	77.36	72.32	77.51	72.48	77.60	72.60	77.65	72.69	77.65
CAMPECHE	71.04	76.35	71.34	76.61	71.55	76.79	71.70	76.91	71.82	77.00
CHIAPAS	69.10	75.65	69.48	75.91	69.73	76.06	69.90	76.13	70.02	76.14
CHIHUAHUA	72.20	77.34	72.42	77.53	72.55	77.65	72.63	77.72	72.65	77.73
COAHUILA	72.15	77.15	72.29	77.33	72.35	77.44	72.36	77.50	72.31	77.52
COLIMA	71.81	76.97	72.04	77.24	72.18	77.44	72.28	77.61	72.34	77.72
DISTRITO FEDERAL	72.59	77.56	72.72	77.74	72.78	77.86	72.81	77.94	72.81	78.00
DURANGO	71.43	76.57	71.66	76.80	71.80	76.93	71.87	77.00	71.87	77.01
ESTADO DE MÉXICO	71.52	76.99	71.72	77.17	71.82	77.28	71.88	77.33	71.86	77.31
GUANAJUATO	71.44	76.67	71.69	76.90	71.84	77.04	71.93	77.11	71.95	77.13
GUERRERO	69.33	75.56	69.70	75.82	69.92	75.94	70.05	75.99	70.10	75.95
HIDALGO	70.52	76.46	70.86	76.73	71.10	76.91	71.29	77.03	71.42	77.08
JALISCO	71.96	77.14	72.19	77.36	72.32	77.50	72.39	77.57	72.38	77.56
MICHOACÁN	71.22	76.56	71.47	76.81	71.62	76.96	71.70	77.05	71.71	77.08
MORELOS	71.87	77.05	72.12	77.31	72.28	77.49	72.38	77.63	72.43	77.71
NAYARIT	71.69	77.08	71.97	77.34	72.14	77.50	72.24	77.60	72.27	77.64
NUEVO LEÓN	72.52	77.48	72.64	77.63	72.69	77.72	72.70	77.78	72.69	77.79
OAXACA	69.45	75.87	69.91	76.20	70.24	76.41	70.51	76.55	70.69	76.60
PUEBLA	70.12	76.30	70.40	76.51	70.56	76.62	70.66	76.65	70.67	76.61
QUERÉTARO	71.06	76.70	71.33	76.93	71.51	77.08	71.65	77.19	71.76	77.26
QUINTANA ROO	72.00	77.24	72.25	77.46	72.44	77.59	72.57	77.69	72.67	77.73
SAN LUIS POTOSÍ	71.03	76.63	71.34	76.88	71.55	77.04	71.71	77.16	71.83	77.23
SINALOA	71.80	76.91	72.04	77.11	72.20	77.24	72.31	77.33	72.38	77.37
SONORA	71.98	77.16	72.11	77.34	72.17	77.46	72.19	77.55	72.17	77.59
TABASCO	71.04	76.65	71.22	76.82	71.30	76.90	71.34	76.93	71.33	76.91
TAMAULIPAS	71.77	76.95	71.95	77.15	72.06	77.29	72.12	77.39	72.15	77.45
TLAXCALA	71.51	77.08	71.76	77.28	71.91	77.38	72.00	77.42	72.01	77.40
VERACRUZ	70.21	76.20	70.43	76.40	70.54	76.50	70.60	76.54	70.59	76.52
YUCATÁN	70.96	76.44	71.26	76.69	71.47	76.86	71.62	76.99	71.74	77.07
ZACATECAS	71.19	76.50	71.53	76.82	71.76	77.04	71.94	77.21	72.06	77.32
NACIONAL	71.29	76.76	71.53	76.98	71.68	77.12	71.76	77.19	71.79	77.21

Fuentes: Columnas 1-10: Conapo (2006a). Indicadores de mortalidad y fecundidad, 1990-2006. Serie histórica basada en la conciliación demográfica a partir del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y el II Censo de Población y Vivienda 2005

**Anexo 1.11. CUADRO A8.4 Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)
ingreso estimado proveniente del trabajo de hombres y mujeres (dólares PPC de 2004)**

	Estimación del ingreso proveniente del trabajo por sexo 2000		Estimación del ingreso proveniente del trabajo por sexo 2001		Estimación del ingreso proveniente del trabajo por sexo 2002		Estimación del ingreso proveniente del trabajo por sexo 2003		Estimación del ingreso proveniente del trabajo por sexo 2004	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
AGUASCALIENTES	6,316	14,704	6,998	14,255	7,292	14,184	7,100	14,459	7,678	14,186
BAJA CALIFORNIA	7,895	17,607	7,392	16,401	6,918	15,521	6,798	15,479	7,124	16,350
BAJACALIFORNIA SUR	7,027	14,864	6,956	14,994	6,882	14,478	6,892	15,063	7,134	15,039
CAMPECHE	7,111	20,487	7,471	21,016	7,765	20,655	8,353	21,885	9,132	21,430
CHIAPAS	1,923	5,087	1,917	5,085	1,862	5,254	1,573	5,575	1,612	5,803
CHIHUAHUA	7,512	17,633	7,252	16,590	7,206	16,346	7,232	16,928	6,352	18,461
COAHUILA	6,734	16,310	6,286	16,260	6,888	16,586	7,232	16,792	7,358	17,810
COLIMA	5,512	12,683	5,583	11,682	5,548	11,886	5,590	11,518	5,553	12,055
DISTRITO FEDERAL	16,230	31,653	15,418	31,714	16,159	31,305	15,594	30,908	16,350	30,143
DURANGO	3,921	10,163	3,421	11,090	3,857	10,761	3,944	11,477	4,251	12,082
ESTADO DE MÉXICO	3,987	9,158	3,672	9,370	3,608	9,072	3,769	8,708	3,972	8,806
GUANAJUATO	3,315	9,032	3,147	9,207	3,750	9,076	3,616	9,503	3,849	9,974
GUERRERO	2,869	6,856	2,276	7,507	2,665	6,989	2,371	7,389	2,757	7,270
HIDALGO	3,008	7,348	2,837	7,231	2,835	7,106	3,008	6,905	3,090	7,305
JALISCO	5,407	11,995	5,607	11,633	5,388	11,705	5,400	11,461	5,480	12,049
MICHOACÁN	2,312	7,437	2,593	7,011	2,237	7,326	2,409	7,457	2,835	7,513
MORELOS	4,361	10,849	4,206	11,366	4,708	10,540	5,021	10,702	5,296	10,771
NAYARIT	2,998	7,365	3,336	7,310	3,139	7,215	3,041	6,850	3,169	7,295
NUEVO LEÓN	8,313	22,995	8,620	22,074	8,884	22,245	8,900	22,608	10,402	22,676
OAXACA	1,755	6,088	1,836	6,083	1,824	5,986	2,118	5,725	2,275	5,801
PUEBLA	3,481	9,237	3,659	8,999	3,156	9,198	3,449	9,113	3,765	8,692
QUERÉTARO	6,211	14,313	5,928	14,148	5,714	14,474	6,185	13,650	6,422	14,078
QUINTANA ROO	7,293	19,625	8,227	18,965	6,954	19,252	8,097	18,467	9,487	18,361
SAN LUIS POTOSÍ	3,217	9,407	3,561	8,957	3,744	8,779	3,954	9,071	3,858	10,175
SINALOA	3,506	9,765	3,651	9,800	3,900	9,326	3,777	9,466	4,489	9,536
SONORA	5,563	15,040	6,675	13,819	6,145	13,145	6,745	12,847	6,938	13,820
TABASCO	2,858	8,653	2,993	8,492	2,931	8,262	2,810	8,454	3,143	8,482
TAMAULIPAS	5,501	13,631	5,323	12,998	5,589	13,080	5,483	13,957	6,100	14,583
TLAXCALA	2,752	7,068	2,692	7,220	2,669	6,854	2,679	6,913	2,888	7,192
VERACRUZ	2,551	7,823	2,277	8,006	2,544	7,704	2,380	8,058	3,172	7,733
YUCATÁN	3,884	10,066	4,143	9,909	4,352	9,466	4,864	9,075	4,521	10,056
ZACATECAS	2,387	6,270	2,541	6,345	2,572	7,126	2,638	7,374	2,655	7,616
NACIONAL	5,044	12,767	4,946	12,639	5,027	12,487	5,068	12,505	5,423	12,704

Nota: Se refiere al ingreso per cápita anual. Ver detalles en nota técnica 4.

Fuentes: Columna 1-10: Cálculos con base en datos sobre Producto Interno Bruto para los años 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 en pesos de 1993, INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México, Banco de Información Económica; Índice de Precios Implícitos, INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México, Banco de Información Económica; datos relativos a la población del Conapo (2006b). Población por edad, sexo y entidad federativa a mitad de año 1990-2006. Serie histórica basada en la conciliación demográfica a partir del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y el II Conteo de Población y Vivienda 2005; factor de conversión de moneda local a dólares PPC, publicado por el Banco Mundial en *World Development Indicators 2006*; Población Económicamente Activa, INEGI. Encuesta Nacional de Empleo 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004. Segundos trimestres y salarios no agrícolas de hombres y mujeres, INEGI. Encuesta Nacional de Empleo 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004. Segundos trimestres (Ver detalles en nota técnica 4).

Anexo 1.12. Índice de Potenciación de Género (IPG): serie comparable

	Índice de Potenciación de Género (IPG) 2000		Índice de Potenciación de Género (IPG) 2002		Índice de Potenciación de Género (IPG) 2004		Participación Política 2000 (escaños parlamentarios)		Participación Política 2002 (escaños parlamentarios)	
	Clasificación	Valor	Clasificación	Valor	Clasificación	Valor	% Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Hombres
AGUASCALIENTES	20	0.4745	22	0.4770	18	0.5260	11.11	88.89	11.11	88.89
BAJA CALIFORNIA	27	0.4068	6	0.5495	31	0.4508	4.00	96.00	16.00	84.00
BAJACALIFORNIA SUR	6	0.5696	2	0.6757	3	0.7059	19.05	80.95	28.57	71.43
CAMPECHE	2	0.6018	5	0.5734	2	0.7087	22.86	77.14	17.14	82.86
CHIAPAS	31	0.3797	32	0.4168	29	0.4589	10.00	90.00	10.00	90.00
CHIHUAHUA	3	0.5879	21	0.4786	13	0.5789	21.21	78.79	9.09	90.91
COAHUILA	7	0.5674	4	0.5821	26	0.4784	18.75	81.25	20.00	80.00
COLIMA	8	0.5582	16	0.4871	11	0.5859	20.00	80.00	12.00	88.00
DISTRITO FEDERAL	1	0.7099	1	0.7196	1	0.7582	25.76 ^a	74.24 ^a	28.79 ^c	71.21 ^c
DURANGO	29	0.3933	19	0.4821	32	0.4504	4.00	96.00	12.00	88.00
ESTADO DE MÉXICO	32	0.3768	25	0.4638	23	0.4962	4.00	96.00	12.00	88.00
GUANAJUATO	25	0.4106	20	0.4805	14	0.5753	8.33	91.67	17.14	82.86
GUERRERO	23	0.4300	12	0.5165	21	0.5041	8.70	91.30	19.57	80.43
HIDALGO	26	0.4091	13	0.5135	16	0.5546	6.90	93.10	17.24	82.76
JALISCO	24	0.4288	27	0.4360	22	0.4992	7.50	92.50	7.50	92.50
MICHOACÁN	16	0.4902	17	0.4845	19	0.5168	13.33	86.67	15.00	85.00
MORELOS	9	0.5497	28	0.4290	30	0.4557	26.67	73.33	10.00	90.00
NAYARIT	21	0.4561	8	0.5374	7	0.6039	13.33	86.67	16.67	83.33
NUEVO LEÓN	12	0.5222	26	0.4523	5	0.6539	14.29	85.71	7.14	92.86
OAXACA	28	0.4037	31	0.4267	9	0.5978	6.82	93.18	14.29	85.71
PUEBLA	17	0.4817	11	0.5338	10	0.5959	12.82	87.18	21.95	78.05
QUERÉTARO	14	0.4941	14	0.4971	17	0.5480	12.00	88.00	12.00	88.00
QUINTANA ROO	10	0.5451	3	0.6345	4	0.6798	16.00	84.00	40.00 ^d	60.00 ^d
SAN LUIS POTOSÍ	13	0.5110	29	0.4289	25	0.4885	14.81	85.19	7.41	92.59
SINALOA	11	0.5422	18	0.4838	28	0.4694	22.50	77.50	15.00	85.00
SONORA	19	0.4768	15	0.4937	6	0.6249	12.12	87.88	12.12	87.88
TABASCO	30	0.3903	9	0.5369	20	0.5103	6.45	93.55	19.35	80.65
TAMAULIPAS	18	0.4791	23	0.4668	24	0.4950	12.50	87.50	9.38	90.63
TLAXCALA	5	0.5707	24	0.4638	27	0.4761	25.00	75.00	12.50	87.50
VERACRUZ	15	0.4929	7	0.5407	8	0.5984	15.56	84.44	18.18 ^e	81.82 ^e
YUCATÁN	4	0.5856	10	0.5345	15	0.5575	28.00	72.00	20.00	80.00
ZACATECAS	22	0.4329	30	0.4283	12	0.5796	13.33	86.67	13.33	86.67
NACIONAL		0.5287		0.5296		0.5841	17.36 ^b	82.64 ^b	17.36 ^b	82.64 ^b

a. <http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/cgi-win/sisesim.exe/NIV035000500200>;

b. Datos sobre senadores, INEGI (2004). "Mujeres y hombres en México 2004", datos sobre diputados, <http://www.diputados.gob.mx/servicios/bancoleg/composic.htm> ;

c. Oficina de documentación de la asamblea legislativa del Distrito federal;

d. <http://www.congresoqroo.gob.mx/index2.htm>;

e. <http://www.legisver.gob.mx/LIXLegis.htm>.

Fuentes: Columnas 1, 3 y 5: Determinadas a partir de los valores del IPG de las columnas 2, 4 y 6 respectivamente. Columnas 2, 4 y 6: Cálculos con base en las columnas 7 a 24. (ver detalles en nota técnica 3); Columnas 7 a 10: INAFED (2000). Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM) base de datos en archivo magnético, a menos que se especifique otra fuente. INAFED (2003). Sistema Nacional de Información Municipal. Base de datos en archivo magnético, a menos que se especifique otra fuente.

CUADRO A9 Índice de Potenciación de Género (IPG): serie comparable (Continuación)

	Participación Política 2004 (escaños parlamentarios)		Participación en puestos de funcionarios y directivos 2000		Participación en puestos de funcionarios y directivos 2002		Participación en puestos de funcionarios y directivos 2004		Participación en puestos de profesionistas y técnicos 2000	
	% Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Hombres
AGUASCALIENTES	11.11	88.89	20.33	79.67	20.41	79.59	34.29	65.71	46.84	53.16
BAJA CALIFORNIA	7.14	92.86	20.06	79.94	28.85	71.15	24.48	75.52	36.10	63.90
BAJACALIFORNIA SUR	38.10	61.90	21.69	78.31	35.62	64.38	31.21	68.79	43.15	56.85
CAMPECHE	34.29	65.71	23.52	76.48	25.71	74.29	30.80	69.20	37.89	62.11
CHIAPAS	15.00	85.00	13.37	86.63	25.96	74.04	22.93	77.07	39.70	60.30
CHIHUAHUA	24.24	75.76	23.84	76.16	25.09	74.91	19.52	80.48	36.29	63.71
COAHUILA	8.57	91.43	24.36	75.64	24.92	75.08	24.05	75.95	40.88	59.12
COLIMA	20.00	80.00	22.83	77.17	26.14	73.86	34.13	65.87	43.43	56.57
DISTRITO FEDERAL	33.33	66.67	26.81	73.19	22.82	77.18	27.46	72.54	36.24	63.76
DURANGO	8.00	92.00	28.07	71.93	26.90	73.10	28.68	71.32	41.87	58.13
ESTADO DE MÉXICO	16.00	84.00	24.62	75.38	23.78	76.22	22.68	77.32	38.41	61.59
GUANAJUATO	27.78	72.22	22.30	77.70	15.81	84.19	20.94	79.06	39.60	60.40
GUERRERO	17.39	82.61	29.45	70.55	25.58	74.42	25.54	74.46	37.68	62.32
HIDALGO	24.14	75.86	25.95	74.05	26.47	73.53	22.08	77.92	57.39	42.61
JALISCO	14.29	85.71	22.20	77.80	26.03	73.97	23.14	76.86	42.25	57.75
MICHOACÁN	17.50	82.50	34.65	65.35	25.60	74.40	28.00	72.00	41.86	58.14
MORELOS	10.00	90.00	13.84	86.16	16.74	83.26	22.94	77.06	42.98	57.02
NAYARIT	26.67	73.33	18.47	81.53	34.03	65.97	30.71	69.29	47.23	52.77
NUEVO LEÓN	29.27	70.73	17.72	82.28	18.17	81.83	18.73	81.27	38.87	61.13
OAXACA	26.19	73.81	29.78	70.22	14.96	85.04	37.51	62.49	41.48	58.52
PUEBLA	28.89	71.11	27.86	72.14	22.58	77.42	23.59	76.41	41.99	58.01
QUERÉTARO	16.00	84.00	26.14	73.86	26.77	73.23	29.18	70.82	38.04	61.96
QUINTANA ROO	28.00	72.00	29.56	70.44	15.04	84.96	33.44	66.56	26.22	73.78
SAN LUIS POTOSÍ	14.81	85.19	30.17	69.83	26.69	73.31	21.55	78.45	46.12	53.88
SINALOA	15.00	85.00	18.60	81.40	18.74	81.26	14.18	85.82	44.26	55.74
SONORA	29.03	70.97	19.61	80.39	24.10	75.90	22.16	77.84	39.42	60.58
TABASCO	20.00	80.00	26.94	73.06	32.67	67.33	23.84	76.16	31.40	68.60
TAMAULIPAS	9.38	90.63	19.73	80.27	27.10	72.90	35.09	64.91	42.27	57.73
TLAXCALA	15.63	84.38	25.66	74.34	28.13	71.87	22.51	77.49	43.68	56.32
VERACRUZ	26.00	74.00	25.87	74.13	35.32	64.68	35.48	64.52	42.09	57.91
YUCATÁN	24.00	76.00	24.95	75.05	21.95	78.05	22.65	77.35	32.41	67.59
ZACATECAS	25.81	74.19	15.85	84.15	14.43	85.57	26.89	73.11	47.21	52.79
NACIONAL	23.44	76.56	23.88	76.12	23.98	76.02	25.24	74.76	39.52	60.48

Fuentes: Columnas 11 y 12: Datos obtenidos a partir de la página de internet del Congreso local de cada entidad: <http://www.congresoags.gob.mx/> (28/06/2006); <http://www.congresobc.gob.mx/> (28/06/2006); <http://www.cbcs.gob.mx/integrantes/INTEXI.HTML> (28/06/2006); <http://www.congresocam.gob.mx/> (28/06/2006); http://www.congresocoahuila.gob.mx/index.cfm/mod_lv_legislatura/lv_legislatura.cfm (28/06/2006); <http://www.congresocol.gob.mx/fracciones.htm> (28/06/2006); <http://congresochiapas.gob.mx/goto/sitio/diputados/—/index.htm> (28/06/2006); <http://www.congresochoihuahua.gob.mx/> (28/06/2006); <http://www.asambleadf.gob.mx/> (28/06/2006); <http://www.congresodurango.gob.mx/> (28/06/2006); <http://www.congresogto.gob.mx/diputados/diputados.htm> (28/06/2006); http://www.congresoguerrero.gob.mx/0101/modules.php?name=SubMenu_Directorios_Integrantes&file=legislatura (28/06/2006); <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/> (28/06/2006); <http://www.congresojal.gob.mx/> (28/06/2006); <http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/POLEMEX.HTML> (28/06/2006); http://congresomich.gob.mx/cur_diputados/integrantes%20todos.php (28/06/2006); <http://www.congresomorelos.gob.mx/> (28/06/2006); <http://www.congreso-nayarit.gob.mx/directorio/index.php> (28/06/2006); http://www.congreso-nl.gob.mx/index.html/comunicacion.php?tema=contacto_diputado (28/06/2006); <http://www.congresooaxaca.gob.mx/> (28/06/2006); http://www.congresopuebla.gob.mx/home_diputados.php (28/06/2006); <http://www.legislaturagro.gob.mx/actividades.php> (29/06/2006); <http://www.congresoro.gob.mx/> (29/06/2006); <http://148.235.65.21/sil/default.asp> (29/06/2006); <http://www.congresosinaloa.gob.mx/> (29/06/2006); <http://www.congresoson.gob.mx/modules.php?op=modload&name=LVI&file=index> (29/06/2006); https://www.congresotabasco.gob.mx/que_es_el_congreso/diputados.htm (29/06/2006); <http://www.congresotlaxcala.gob.mx/pagina/diputados.htm> (29/06/2006); <http://www.legisver.gob.mx/Cdiputados.htm> (29/06/2006); <http://www.congresoyucatan.gob.mx/diputados.asp> (29/06/2006); <http://www.congresozac.gob.mx/Templates/Principal/Template.htm> (29/06/2006). Los datos nacionales se obtuvieron para senadores: Senado de la República. www.senado.gob.mx (4 de julio de 2006). Para diputados: Presidencia de la República (2005). *Quinto Informe de Gobierno*. Anexo. Columnas 13 a 24: Cálculos con base en INEGI. Encuesta Nacional de Empleo 2000, 2002 y 2004, respectivamente; Columnas 25 y 27: Corresponde a la razón obtenida del ingreso estimado de las mujeres respecto

del ingreso estimado de los hombres de las columnas 1, 2, 5, 6, 9 y 10 del cuadro A8.4 del apéndice estadístico. (Ver detalles en nota técnica 4)

	Participación en puestos de profesionistas y técnicos 2002		Participación en puestos de profesionistas y técnicos 2004		Relación de los ingresos estimados entre mujeres y hombres 2000	Relación de los ingresos estimados entre mujeres y hombres 2002	Relación de los ingresos estimados entre mujeres y hombres 2004
	% Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Hombres			
	41.74	58.26	46.83	53.17	0.43	0.51	0.54
	32.64	67.36	33.95	66.05	0.45	0.45	0.44
	47.14	52.86	40.53	59.47	0.47	0.48	0.47
	41.67	58.33	40.07	59.93	0.35	0.38	0.43
	32.88	67.12	35.52	64.48	0.38	0.35	0.28
	38.45	61.55	33.03	66.97	0.43	0.44	0.34
	41.99	58.01	45.71	54.29	0.41	0.42	0.41
	36.66	63.34	39.59	60.41	0.43	0.47	0.46
	39.84	60.16	40.36	59.64	0.51	0.52	0.54
	46.10	53.90	47.79	52.21	0.39	0.36	0.35
	41.12	58.88	37.72	62.28	0.44	0.40	0.45
	46.83	53.17	40.52	59.48	0.37	0.41	0.39
	36.30	63.70	39.76	60.24	0.42	0.38	0.38
	55.10	44.90	53.12	46.88	0.41	0.40	0.42
	38.20	61.80	39.18	60.82	0.45	0.46	0.45
	54.39	45.61	43.51	56.49	0.31	0.31	0.38
	51.73	48.27	43.54	56.46	0.40	0.45	0.49
	51.05	48.95	45.79	54.21	0.41	0.44	0.43
	38.48	61.52	37.48	62.52	0.36	0.40	0.46
	42.04	57.96	43.76	56.24	0.29	0.30	0.39
	37.99	62.01	45.07	54.93	0.38	0.34	0.43
	41.75	58.25	42.23	57.77	0.43	0.39	0.46
	29.52	70.48	36.07	63.93	0.37	0.36	0.52
	51.19	48.81	47.30	52.70	0.34	0.43	0.38
	45.66	54.34	49.14	50.86	0.36	0.42	0.47
	38.07	61.93	36.96	63.04	0.37	0.47	0.50
	33.18	66.82	30.14	69.86	0.33	0.35	0.37
	37.93	62.07	39.11	60.89	0.40	0.43	0.42
	37.12	62.88	36.99	63.01	0.39	0.39	0.40
	43.20	56.80	38.88	61.12	0.33	0.33	0.41
	38.79	61.21	32.84	67.16	0.39	0.46	0.45
	54.39	45.61	51.70	48.30	0.38	0.36	0.35
	40.61	59.39	39.80	60.20	0.40	0.40	0.43

2. Reglas de Operación de los Programas Federales

Cuadro 1. Reglas de Operación del Programa Activos productivos de SAGARPA

Análisis de la población objetivo

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	En las Reglas de Operación, se identifica a la población objetivo?	X		Población Objetivo.- Las personas físicas o morales constituidas conforme a las legislaciones en materia agrícola, ganadera, mercantil, civil, agraria, entre otras, que de manera individual u organizada, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, conforme a la estratificación de productores y la regionalización que se establece en el artículo 8 de las presentes Reglas de Operación.	Se tiene determinada cual considera es su población objetiva y la delimita en base a ciertas características.
2	¿ De manera puntual, la identificación de la población objetivo se desagregada por sexo?		X	No hace distinción entre sexos solo habla acerca de personas físicas y morales..	Se recomienda hacer puntualización en términos de mujeres y hombres..
3	¿Existe alguna disposición o discriminación por género en la identificación de la población objetivo, que pudiese no ser incluyente?		X	No dado que no se hace distinción entre genero ya que se habla de personas físicas y morales constituidas conforme a las legislaciones en materia agrícola, ganadera, mercantil, civil, agraria, entre otras, que de manera individual u organizada, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, conforme a la estratificación de productores y la regionalización que se establece en el artículo 8 de las presentes Reglas de Operación	Debe de hacer la señalización o el desglose por género.
4	¿Existe alguna consideración diferenciada para hombres y mujeres por su condición y posición?		X	No se toma en cuenta dicho criterio y se señala que los apoyos se atorgaran por igualdad.	Hay que considerar tomar en cuenta los criterios de diferenciación, todos aquellos que sean relevantes.
5	¿En los objetivos se plantea atender diferencias en el acceso a apoyos del programa de manera directa o indirecta entre mujeres y hombres?		X	Dado que no se contemplan desde el principio dichas desigualdades, no se contemplan acciones para erradicarlas	Desde el diseño o planeación del programa, deben considerarse las desigualdades de género en la propiedad de la vivienda,

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Cuadro 2. Reglas de Operación del Programa Activos productivos de SAGARPA
Población Beneficiaria: requisitos, procedimientos de selección
y monto de recurso

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	¿Existen en las disposiciones de requisitos del programa elementos que potencialmente discriminen a las mujeres?		X	No se tienen una disposición o requisito que haga referencia a discriminación contra las mujeres ya que hace mención que el apoyo podrá solicitarlo personas físicas y morales que cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 12.	No se tiene ninguna limitación o restricción solo tiene que cumplir con una serie de requisitos para que las mujeres puedan acceder al apoyo que brinda este programa.
2	¿Existe un criterio de selección de solicitudes diferenciado por mujeres u hombres beneficiarios (as)?	X		Ya que en la tabla de tipología indica que se califica para solicitud simple y proyectos productivos en el parámetro de población prioritaria hace referencia a que corresponden a jóvenes, mujeres indígenas, adultos mayores o discapacitados, si están en una organización integrada por mas del 50% de población prioritaria se les otorga una calificación de 6 si no lo es así su calificación será de 0.	Solo serán aceptados los proyectos que cumplan con los requisitos de elegibilidad.
3	¿Se considera que pudiese existir en la materia del programa , segregación laboral de género impuesta culturalmente?			No, puesto que no toma en cuenta trabajos o actividades que se califiquen o clasifiquen de acuerdo a género.	Existen elementos de segregación, (culturales, sociales,) que impiden el acceso a ciertos apoyos y proyectos gubernamentales que es la mayoría de los casos son desventajosos para las mujeres, dejando abiertas las brechas de desigualdad.
4	¿Se establecen los montos globales que ejerce el Programa en el Estado?	X		Aunque se tienen los montos a ejercer en el Estado, por lo regular no se hace manifiesto en las Reglas de Operación, ya que corresponde a otros instrumentos su manejo en cuanto la información	Es deseable, dar a conocer en la convocatoria a participar a la población objetivo, los montos que se destinan para tener el mayor elemento de concursabilidad a los recursos y poder focalizar mejor a dicha población objetivo.
5	De los montos globales a ejercer en el Estado, existe desagregación para su aplicación por sexo?		X	No existe por lo regular una asignación normada, al respecto toda vez que se manejan techos globales únicamente, por lo menos en lo que respecta a materia de género.	Es deseable que se pudiese hacer el esfuerzo de anticipar un monto de recurso y/o solicitudes para mujeres y hombres en el programa.

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2010.

Cuadro 3. Reglas de Operación del Programa My PYMES
Análisis de la población objetivo
 (Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	En las Reglas de Operación, se identifica a la población objetivo?	X		Su población obetivo es la que pretenda obtener APOYOS para la realización de los proyectos en las categorías, subcategorías y conceptos que se describen en el Anexo B de estas REGLAS DE OPERACIÓN . a) EMPRENDEDORES; b) Micro empresas; c) Pequeñas y medianas empresas, y d) Talleres Familiares inscritos en el Registro de los Talleres Familiares de la SE.	Su población objetivo no esta especificada en genero.
2	¿ De manera puntual, la identificación de la población objetivo es desagregada por sexo?		X	Ya que no hace el desglose de hombres y mujeres si no que lo toma de manera muy general, hace su descripción de su población objetivo de manera que toma a las micro empresas, emprendedores, pequeñas y medianas empresas entre otros.	Se recomienda hacer el desglose en género o sexo. para tener mayor precisión en cuanto al contenido del texto
3	¿Existe alguna disposición o discriminación por género en la identificación de la población objetivo, que pudiese no ser incluyente?		X	Ya que la descripción de su población objetivo no puntualiza en hacer desglose de genero, si no que lo toma en forma muy general, tomando como punto de referencia las micro empresas, talleres familiares.	.Se enfoca en señalar las características que deben de tener su población objetivo. Pero no en hacer referencia a brindar mayor apoyo a las mujeres.
4	¿Existe alguna consideración diferenciada para hombres y mujeres por su condición y posición?		X	No, no lo existe ya que no hace referencia que tome en cuenta en su programa la diferencia que existe entre hombres y mujeres.	Aun que por otra parte promueve la participación de las mujeres en el desarrollo economico nacional.
5	¿En los objetivos se plantea atender diferencias en el acceso a apoyos del programa de manera directa o indirecta entre mujeres y hombres?	X		Dado que en sus objetivos contempla el apoyar la participación de las mujeres en el ámbito económico.	Es importante destacar que se encuentra en sus objetivos específicos el apoyo de las mujeres en el desarrollo económico.

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa Pequeñas y Medianas Empresas 2010.

Cuadro 4. Reglas de Operación del Programa My PYMES
Población Beneficiaria: requisitos, procedimientos de selección
y monto de recurso
 (Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	¿Existen en las disposiciones de requisitos del programa elementos que potencialmente discriminen a las mujeres?		X	No, indica que para poder tener acceso a los apoyos pymes es a través de organismos intermedios que serán los encargados de canalizar los apoyos a las mismas, y se deben de cumplir con ciertos requisitos.	En sus requisitos no hace mención de la distinción de género hacia las mujeres solo hace referencia a llevar ciertos trámites denominados Inscripción al registro.
2	¿Existe un criterio de selección de solicitudes diferenciado por mujeres u hombres beneficiarios (as)?		X	No, la evaluación y resolución de los proyectos la hace un consejo directivo le corresponde aprobar o rechazar los proyectos, asignar los APOYOS , determinar, en su caso, condiciones adicionales y emitir la resolución correspondiente en el Acta de Consejo.	La selección de los proyectos se lleva a cabo con un consejo directivo.
3	¿Se considera que pudiese existir en la materia del programa , segregación laboral de género impuesta culturalmente?			No, en el material no aborda este tema pero se considera que una mayor proporción de mujeres que de hombres no trabajan.	Pero si se plantea promover la participación de la mujer en el desarrollo económico, para abatir la desegregación que en la actualidad se tiene.
4	¿Se establecen los montos globales que ejerce el Programa en el Estado?	X		Aunque se tienen los montos a ejercer en el Estado, por lo regular no se hace manifiesto en las Reglas de Operación, ya que corresponde a otros instrumentos su manejo en cuanto la información	Es deseable, dar a conocer en la convocatoria a participar a la población objetivo, los montos que se destinan para tener el mayor elemento de concursabilidad a los recursos y poder focalizar mejor a dicha población objetivo.
5	De los montos globales a ejercer en el Estado, existe desagregación para su aplicación por sexo?		X	No existe por lo regular una asignación normada, al respecto toda vez que se manejan techos globales únicamente, por lo menos en lo que respecta a materia de género.	Es deseable que se pudiese hacer el esfuerzo de anticipar un monto de recurso y/o solicitudes para mujeres y hombres en el programa.

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa Pequeñas y Medianas Empresas 2010.

Cuadro 5. Reglas de Operación del Programa FONAES
Análisis de la población objetivo
 (Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	En las Reglas de Operación, se identifica a la población objetivo?	X		Es la población rural, campesinos, indígenas y población urbana con escasez de recursos, que demuestre su capacidad organizativa, productiva, empresarial para abrir o ampliar un negocio.	En esta regla de operación si se cuenta bien definida cual es su población objetivo a la cual le brindaran los servicios que se describen en el programa .
2	¿ De manera puntual, la identificación de la población objetivo se desagregada por sexo?		X	Ya que toma su población objetivo como campesinos, indígenas, población rural y urbana, y no hace la diferencia entre mujeres y hombres.	Hacer la diferenciación de los apoyos que se brindan a hombres y mujeres asi como se debería dar prioridad a las mujeres ya que son las que se encuentran en mayor rezago.
3	¿Existe alguna disposición o discriminación por género en la identificación de la población objetivo, que pudiese no ser incluyente?		X	Dado que la convocatoria de FONAES para acceder a un apoyo la hace de manera igualitaria tanto para hombres como para mujeres, refiriéndose a ellos como personas físicas.	.No exististe indicio que pongan alguna traba para que mujeres accedan al crédito o apoyo , pero se le debe de dar mas impulso a la mujer con el fin que haga uso de este servicio que brindan.
4	¿Existe alguna consideración diferenciada para hombres y mujeres por su condición y posición?		X	No, ya que los apoyos se entregan de manera equitativa sin tomar en cuenta el sexo de la persona física que esta llevando acabo el trámite.	Hacer énfasis en la promoción de sus apoyos en mujeres ya que debido a los arraigos culturales que se tienen no se le dan el suficiente impulso ala mujer.
5	¿En los objetivos se plantea atender diferencias en el acceso a apoyos del programa de manera directa o indirecta entre mujeres y hombres?		X	Dado que no se contemplan desde el principio dichas desigualdades, no se contemplan acciones para erradicarlas	Desde el diseño o planeación del programa, deben considerarse las desigualdades de género.

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa Fondo Nacional de Empresas para Apoyo de Solidaridad 2010.

Cuadro 6. Reglas de Operación del Programa FONAES
Población Beneficiaria: requisitos, procedimientos de selección
y monto de recurso
 (Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	¿Existen en las disposiciones de requisitos del programa elementos que potencialmente discriminen a las mujeres?	X		Ya que menciona que serán sujetos de apoyo las empresas sociales con socios que formen parte de la población elegible y cuyo nivel de ingreso familiar, de cada uno de los socios, corresponda a los deciles 1 a 8 que se utilizan en la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares.	Este es un inconveniente para que las mujeres puedan acceder a un crédito ya que muchas de ellas se encuentran trabajando en las labores del hogar y no cuentan con la manera de acreditar que tienen dicho ingreso.
2	¿Existe un criterio de selección de solicitudes diferenciado por mujeres u hombres beneficiarios (as)?		X	. El proceso de evaluación de las solicitudes registradas incluye las etapas de validación normativa, opinión Técnica, verificación y calificación. Una vez calificadas las solicitudes con verificación positiva por cada entidad federativa, se ordenarán de mayor a menor, según su Índice de Rentabilidad Social (IRS).	A un que en un apartado menciona el apoyo que se tiene para mujeres en lo individual u organizadas en grupos o empresas sociales integradas y dirigidas (dirección, coordinación y supervisión) exclusivamente por mujeres, para abrir o ampliar un negocio, incluyendo capital de inversión y capital de trabajo.
3	¿Se considera que pudiese existir en la materia del programa , segregación laboral de género impuesta culturalmente?			No se considera en este material dicha segregación, pero tampoco se hace mención que las mujeres no hacen el suficiente uso de estos programas por arraigadas costumbres que se tiene desde la antigüedad.	Existen elementos de segregación, (culturales, sociales,) que impiden el acceso a ciertos apoyos y proyectos gubernamentales que es la mayoría de los casos son desventajosos para las mujeres, dejando abiertas las brechas de desigualdad
4	¿Se establecen los montos globales que ejerce el Programa en el Estado?	X		Aunque se tienen los montos a ejercer en el Estado, por lo regular no se hace manifiesto en las Reglas de Operación, ya que corresponde a otros instrumentos su manejo en cuanto la información	Es deseable, dar a conocer en la convocatoria a participar a la población objetivo, los montos que se destinan para tener el mayor elemento de concursabilidad a los recursos y poder focalizar mejor a dicha población objetivo.
5	De los montos globales a ejercer en el Estado, existe segregación para su aplicación por sexo?		X	No existe por lo regular una asignación normada, al respecto toda vez que se manejan techos globales únicamente, por lo menos en lo que respecta a materia de género.	Es deseable que se pudiese hacer el esfuerzo de anticipar un monto de recurso y/o solicitudes para mujeres y hombres en el programa.

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa Fondo Nacional de Empresas para Apoyo de Solidaridad 2010.

Cuadro 7. Reglas de Operación del Programa FOMMUR
Análisis de la población objetivo
 (Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	En las Reglas de Operación, se identifica a la población objetivo?	X		Mujeres en situación de pobreza habitantes en zonas rurales.	Es de gran importancia el que existan este tipo de programas que impulsen el desarrollo de las mujeres en las comunidades donde se viven mas la desigualdad,
2	¿ De manera puntual, la identificación de la población objetivo se desagregada por sexo?	X		Ya que es un programa que solo se enfoca ayudar a mujeres en situación de pobreza.	Es importante que se tenga este tipo de ayuda contemplada para las mujeres las cuales en la actualidad todavía cuentan con ciertas limitantes para acceder a ciertos apoyos.
3	¿Existe alguna disposición o discriminación por género en la identificación de la población objetivo, que pudiese no ser incluyente?		X	No, ya que el apoyo que brinda FOMMUR es directamente para las mujeres que se encuentran en pobreza.	. no hace referencia a discriminación alguna ya que es un programa enfocado a las mujeres.
4	¿Existe alguna consideración diferenciada para hombres y mujeres por su condición y posición?		X	No., ya que se encargan de apoyar a la mujeres de bajos recursos que habiten en poblaciones rurales.	Se deben de ver tanto a los hombres como a las mujeres con las mismas capacidades para poder desempeñar alguna actividad .
5	¿En los objetivos se plantea atender diferencias en el acceso a apoyos del programa de manera directa o indirecta entre mujeres y hombres?		X	Dado que el apoyo solo se contempla para mujeres	El diseño o planeación del programa, va enfocado solo a brindar apoyo a mujeres en condiciones de pobreza.

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales del

2010.

Cuadro 8. Reglas de Operación del Programa FOMMUR
Población Beneficiaria: requisitos, procedimientos de selección
y monto de recurso

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	¿Existen en las disposiciones de requisitos del programa elementos que potencialmente discriminen a las mujeres?		X	Ya que es un programa que tiene como principal objetivo el apoyo de las mujeres que se encuentran en pobreza en poblaciones rurales	Promover en las comunidades rurales el conocimiento de los servicios financieros y no financieros para el apoyo de sus actividades productivas y mejorar sus condiciones de vida.
2	¿Existe un criterio de selección de solicitudes diferenciado por mujeres u hombres beneficiarios (as)?		X	No, solo de debe de contar con los criterios que se piden y no se tiene diferencias entre hombres y mujeres ya que es un programa que solo brinda el apoyo a mujeres.	El que el programa solo contemple el apoyar a las mujeres indica mayor participación de las mismas en otros ámbitos que no solo abarca el del hogar así como mayor crecimiento en otros sectores.
3	¿Se considera que pudiese existir en la materia del programa , segregación laboral de género impuesta culturalmente?			El programa no señala ninguna brecha de abertura por tal causa, ya que se enfoca mas apoyo que brinda solo para mujeres.	Pero en las comunidades rural claro que se tiene dicha brecha ya que están muy arraigados a sus costumbres y culturas donde la mujer solo fue creada para estar en casa y no desenvolverse en otro ambito.
4	¿Se establecen los montos globales que ejerce el Programa en el Estado?	X		Aunque se tienen los montos a ejercer en el Estado, por lo regular no se hace manifiesto en las Reglas de Operación, ya que corresponde a otros instrumentos su manejo en cuanto la información	Es deseable, dar a conocer en la convocatoria a participar a la población objetivo, los montos que se destinan para tener el mayor elemento de concursabilidad a los recursos y poder focalizar mejor a dicha población objetivo.
5	De los montos globales a ejercer en el Estado, existe desagregación para su aplicación por sexo?		X	No existe por lo regular una asignación normada, al respecto toda vez que se manejan techos globales únicamente, por lo menos en lo que respecta a materia de género.	Es deseable que se pudiese hacer el esfuerzo de anticipar un monto de recurso y/o solicitudes para mujeres y hombres en el programa.

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales del 2010.

Cuadro 9. Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)
Análisis de la población objetivo
 (Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	En las Reglas de Operación, se identifica a la población objetivo?	X		La población objetivo del PRONABES se constituye por estudiantes de instituciones públicas de educación superior que se encuentren inscritos en programas de técnico superior universitario o profesional asociado, o de licenciatura que cumplan con los requisitos de elegibilidad de las presentes Reglas de Operación.	
2	¿ De manera puntual, la identificación de la población objetivo se desagregada por sexo?		X	No, no hace ninguna especificación a que sean hombres o mujeres, solo si se refiere como requisito que sean estudiantes.	Se recomienda puntualizar que el programa contempla a hombres y mujeres, bajo x o y características de acuerdo a la naturaleza del programa o proyecto.
3	¿Existe alguna disposición o discriminación por género en la identificación de la población objetivo, que pudiese no ser incluyente?		X	No, ya que no se hace distinción alguna referente a genero.	.Toma como principal requisito para poder acceder a dicho programa el ser estudiante de programas TSU, o profesional asociado.
4	¿Existe alguna consideración diferenciada para hombres y mujeres por su condición y posición?		X	No, ya que no se toma en cuenta dicho criterio, se habla en términos generales de estudiantes.	Se tiene el estimado en porcentaje de mujeres beneficiadas con dicho programa .
5	¿En los objetivos se plantea atender diferencias en el acceso a apoyos del programa de manera directa o indirecta entre mujeres y hombres?		X	Dado que no se contemplan desde el principio dichas desigualdades, no se contemplan acciones para erradicarlas	En el diseño del programa se debe contemplar el crear un programa especializado para el apoyo a las mujeres.

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (pronabes)

Cuadro 10. Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (pronabes)

Población Beneficiaria: requisitos, procedimientos de selección y monto de recurso

(Atendiendo posibles brechas de género)

No.	Cuestionamiento	Si	No	Comentarios sobre la disposición formal	Observaciones
1	¿Existen en las disposiciones de requisitos del programa elementos que potencialmente discriminen a las mujeres?		X	Ya que en la serie de requisitos que se pide ninguno hace referencia a género.	Para la selección del beneficiario se toma en cuenta ciertos criterios que no tienen que ver con aspectos de género.
2	¿Existe un criterio de selección de solicitudes diferenciado por mujeres u hombres beneficiarios (as)?		X	No, no lo existe ya que en el apartado donde se muestran los requisitos no hace referencia a alguno de género.	La beca solo se otorga a los estudiantes que cubran los requisitos estipulados en las Reglas de Operación de este programa.
3	¿Se considera que pudiese existir en la materia del programa , segregación laboral de género impuesta culturalmente?		X	.Ya que en dicho material no se habla acerca de este tema.	Existen elementos de segregación, (culturales, sociales) que impiden el acceso a ciertos apoyos y proyectos gubernamentales que es la mayoría de los casos son desventajosos para las mujeres, dejando abiertas las brechas de desigualdad
4	¿Se establecen los montos globales que ejerce el Programa en el Estado?	X		Aunque se tienen los montos a ejercer en el Estado, por lo regular no se hace manifiesto en las Reglas de Operación, ya que corresponde a otros instrumentos su manejo en cuanto la información	Es deseable, dar a conocer en la convocatoria a participar a la población objetivo, los montos que se destinan para tener el mayor elemento de concursabilidad a los recursos y poder focalizar mejor a dicha población objetivo.
5	De los montos globales a ejercer en el Estado, existe desagregación para su aplicación por sexo?		X	No existe por lo regular una asignación normada, al respecto toda vez que se manejan techos globales únicamente, por lo menos en lo que respecta a materia de género.	Es deseable que se pudiese hacer el esfuerzo de anticipar un monto de recurso y/o solicitudes para mujeres y hombres en el programa.

Fuente: Análisis propio a partir de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (pronabes)